UNITED NATIONS POPULATION INFORMATION NETWORK (POPIN)
UN Population Division, Department of Economic and Social Affairs,
with support from the UN Population Fund (UNFPA)

A/CONF.171/13: Informe de la CIPD (94/10/18) (427k)

****

The electronic version of this document is being made available by the Population Information Network (POPIN) Gopher of the United Nations Population Division, Department for Economic and Social Information and Policy Analysis.

****

NACIONES UNIDAS

Distr. GENERAL

A/CONF.171/13

18 de octubre de 1994

ESPANOL

ORIGINAL: ESPANOL/FRANCES/INGLES

INFORME DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACION Y EL DESARROLLO

(El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994)

INDICE

Pagina

I. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA 3

1. Programa de Accion de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo. 3

2. Expresiones de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Egipto 120

3. Credenciales de los representantes en la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo. 120

II. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS 121

A. Fecha y lugar de celebracion de la Conferencia 121

B. Consultas previas a la Conferencia 121

C. Asistencia 121

D. Inauguracion de la Conferencia y eleccion del Presidente. 125

E. Mensaje de jefes de Estado 125

F. Aprobacion del reglamento 125

G. Aprobacion del programa 125

H. Eleccion de los demas miembros de la Mesa . . 126

I. Organizacion de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comision Principal de la Conferencia 127

J. Acreditacion de organizaciones intergubernamentales 127

K. Acreditacion de organizaciones no gubernamentales 127

L. Nombramiento de los miembros de la Comision de Verificacion de Poderes 127

M. Otros asuntos 127

III. DEBATE GENERAL 128

IV. INFORME DE LA COMISION PRINCIPAL 131

V. APROBACION DEL PROGRAMA DE ACCION 135

VI. INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES 152

VII. APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA 154

VIII. CLAUSURA DE LA CONFERENCIA 155

Anexos

I. LISTA DE DOCUMENTOS

II. DECLARACION DE APERTURA

III. DECLARACIONES FINALES

IV. ACTIVIDADES PARALELAS Y CONEXAS . . . . . .

Capitulo I

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA

Resolucion 1

Programa de Accion de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo

La Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo,

Habiendose reunido en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994,

1. Aprueba el Programa de Accion de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo que figura como

anexo a la presente resolucion;

2. Recomienda a la Asamblea General que, en su cuadragesimo noveno periodo de sesiones, haga suyo el Programa de Accion aprobado por la Conferencia;

3. Recomienda tambien que la Asamblea General examine, en su cuadragesimo noveno periodo de sesiones, la sintesis de los informes nacionales sobre poblacion y desarrollo preparada por la secretaria de la Conferencia.

Anexo

PROGRAMA DE ACCION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACION Y EL DESARROLLO

INDICE

Capitulo	Parrafos	Pagina
I. PREAMBULO	1.1 - 1.15	7
II. PRINCIPIOS		12
III. RELACIONES ENTRE LA POBLACION, EL CRECIMIENTOECONOMICO SOSTENIDO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	3.1 - 3.32	16
A. Integracion de las politicas demograficas y de desarrollo	3.1 - 3.9	16

B. Poblacion, crecimiento economico
sostenido y pobreza . . . . . 3.10 - 3.22 18

C. Poblacion y medio ambiente . . . . 3.23 - 3.32 21

IV. IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE LOS SEXOS
Y HABILITACION DE LA MUJER. . . . . .4.1 - 4.29 23

A. Mejoramiento de la condicion
de la mujer . . . . . .4.1 - 4.14 23

B. La nina . . . . . .4.15 - 4.23 26

C. Responsabilidades y
participacion del hombre. . . . . 4.24 - 4.29 28

V. LA FAMILIA, SUS FUNCIONES, DERECHOS,
COMPOSICION Y ESTRUCTURA. . . . . 5.1 - 5.13 30

A. Diversidad de la estructura y la
composicion de la familia . . . . . .5.1 - 5.6 30

B. Apoyo socioeconomico a la
familia . . . . . 5.7 - 5.13 31

VI. CRECIMIENTO Y ESTRUCTURA DE LA
POBLACION . . . . . 6.1 - 6.33 33

A. Tasas de fecundidad, mortalidad y crecimiento demografico . . . . . 6.1 - 6.5 33

B. Los ninos y los jovenes . . . . . 6.6 - 6.15 34

C. Las personas de edad . . . . . 6.16 - 6.20 36

D. Los indigenas 6.21 - 6.27 38

E. Personas con discapacidad 6.28 - 6.33 39

VII. DERECHOS REPRODUCTIVOS Y SALUD REPRODUCTIVA . . . . . 7.1 - 7.48 41

A. Derechos reproductivos y salud reproductiva. . . . . 7.2 - 7.11 41

B. Planificacion de la familia . . 7.12 - 7.26 44

C. Enfermedades de transmision sexual y prevencion del virus de inmunodeficiencia humana (VIH). 7.27 - 7.33 48

D. Sexualidad humana y relaciones entre los sexos . . . . . 7.34 - 7.4 0 49

E. Los adolescentes . . . . . 7.41 - 7.48 51

VIII. SALUD, MORBILIDAD Y MORTALIDAD 8.1 - 8.35 54

A. Atencion primaria de salud y salud publica . . . . . 8.1 - 8.11 54

B. Supervivencia y salud de los ninos 8.12 - 8.18 57

C. Salud de la mujer y la maternidad sin riesgos . . . . . 8.19 - 8.27 59

D. El virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el sindrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). 8.28 - 8.35 62

IX. DISTRIBUCION DE LA POBLACION, URBANIZACION Y MIGRACION INTERNA . . . 9.1 - 9.25 65

A. La distribucion de la poblacion y el desarrollo sostenible . . . . .9.1 - 9.11 65

B. Crecimiento de la poblacion en las grandes aglomeraciones urbanas. . . 9.12 - 9.18 67

C. Personas desplazadas internamente 9.19 - 9.25 69

X. MIGRACION INTERNACIONAL . . . . . .10.1 - 10.29 71

A. Migracion internacional y desarrollo . . . . . .10.1 - 10.8 71

B. Migrantes documentados . . . . . .10.9 - 10.14 73

C. Migrantes indocumentados . . . . .10.15 - 10.20 75

D. Refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas . . . . . 10.21 - 10.29 77

XI. POBLACION, DESARROLLO Y EDUCACION . . 11.1 - 11.26 80

A. Educacion, poblacion y desarrollo sostenible. . . . . .11.1 - 11.10 80

B. Informacion, educacion y comunicacion en materia de poblacion. . . . . 11.11 - 11.26 82

XII. TECNOLOGOA, INVESTIGACION Y DESARROLLO . . . . . .12.1 - 12.26 87

A. Reunion, analisis y difusion de datos basicos . . . . . 12.1 - 12.9 87

B. Investigaciones sobre la salud reproductiva. . . . . .12.10 - 12.18 89

C. Investigaciones economicas y sociales . . . . . .12.19 - 12.26 91

XIII. ACTIVIDADES NACIONALES . . . . . .13.1 - 13.24 94

A. Politicas y planes de accion nacionales . . . . . .31.1 - 13.6 94

B. Gestion de los programas y desarrollo de los recursos humanos. 13.7 - 13.10 95

C. Movilizacion y asignacion de recursos . . . . . 13.11 - 13.24 97

XIV. COOPERACION INTERNACIONAL . . . . . 14.1 - 14.18 102

A. Responsabilidades de los asociados en el desarrollo. . . . . 14.1 - 14.7 102

B. Hacia un nuevo compromiso para financiar las actividades de poblacion y desarrollo . . . . . 14.8 - 14.18 104

XV. COLABORACION CON EL SECTOR NO GUBERNAMENTAL . . . . . 15.1 - 15.20 107

A. Organizaciones no gubernamentales locales, nacionales e internacionales. . . . . 15.1 - 15.12 107

B. El sector privado . . . . . 15.13 - 15.20 110

XVI. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA . . . . . 16.1 - 16.29 112

A. Actividades a nivel nacional . . . 16.1 - 16.13 112

B. Actividades a nivel regional
y subregional . . . . . 16.14 - 16.17 114

C. Actividades a nivel internacional 16.18 - 16.29 115

Capitulo I

PREAMBULO

1.1 La Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo de 1994 se celebra en un momento decisivo de la historia de la cooperacion internacional. En vista del creciente reconocimiento de la interdependencia de las cuestiones mundiales de poblacion, desarrollo y medio ambiente, nunca ha habido tantas posibilidades de adoptar politicas socioeconomicas y macroeconomicas adecuadas para promover en todos los paises el crecimiento economico sostenido en el marco del desarrollo sostenible y de movilizar recursos humanos y financieros a fin de resolver los problemas mundiales. Nunca antes ha tenido la comunidad mundial a su disposicion tantos recursos, tantos conocimientos y tecnologias tan poderosas con los que fomentar el desarrollo sostenible y el crecimiento economico, si se encauzan en forma idonea. Ahora bien, la utilizacion eficaz de los recursos, los conocimientos y las tecnologias se ven condicionadas por obstaculos economicos y politicos a nivel nacional e internacional. Por consiguiente, pese a que hace ya tiempo que se dispone de amplios recursos, su utilizacion para lograr de un desarrollo socialmente equitativo y ecologicamente racional se ha visto seriamente limitada.

1.2 En los dos ultimos decenios el mundo ha sufrido cambios de gran alcance. Gracias a los esfuerzos nacionales e internacionales se ha avanzado mucho en muchas esferas importantes para el bienestar humano. Sin embargo, los paises en desarrollo siguen teniendo que hacer frente a graves dificultades economicas y a un entorno economico internacional desfavorable, y en muchos paises el numero de personas que viven en la pobreza absoluta ha aumentado. En todo el mundo, muchos de los recursos basicos de que dependeran las generaciones futuras para su supervivencia y su bienestar se estan agotando y se intensifica la degradacion del medio ambiente, impulsada por modalidades insostenibles de produccion y de consumo, un crecimiento sin precedentes de la poblacion, la persistencia y difusion de la pobreza y las desigualdades sociales y economicas. Hay problemas ecologicos, como el del cambio climatico mundial, debidos en gran parte a modalidades insostenibles de produccion y consumo, que agravan las amenazas que pesan sobre el bienestar de las generaciones futuras. Se esta llegando a un consenso mundial respecto de la necesidad de que haya mas cooperacion internacional en materia de poblacion, en el contexto del desarrollo sostenible, para el que el Programa 211 brinda un marco. Se ha logrado mucho a ese respecto, pero es necesario hacer mas.

1.3 Actualmente la poblacion mundial se estima en 5.600 millones de personas. Aunque la tasa de crecimiento tiende a disminuir, en terminos absolutos se ha producido un aumento, que actualmente es de mas de 86 millones de personas por ano. Es probable que la poblacion siga aumentando en mas de 86 millones de personas por ano hasta el ano 20152.

1.4 Durante los seis anos que quedan de este decenio de importancia decisiva, las naciones del mundo, con sus actos u omisiones, elegiran entre toda una gama de posibles futuros demograficos. Las variantes baja, media y alta de las proyecciones demograficas de las Naciones Unidas para los proximos 20 anos van de un una variante baja de 7.100 millones de personas a una variante media de 7.500 millones de personas y a una variante alta de 7.800 millones de personas. Esa diferencia de 720 millones de personas en un breve espacio de 20 anos es superior a la poblacion actual del continente africano. Las proyecciones para un futuro mas lejano difieren aun mas. Para el ano 2050 las proyecciones de las Naciones Unidas van de 7.900 millones de personas a una variante media de 9.800 millones y a una variante alta de 11.900 millones de personas. El logro de los objetivos y metas del presente Programa de Accion, que se refiere a un periodo de 20 anos y en el que se tienen en cuenta muchos de los problemas fundamentales de poblacion, salud, educacion y desarrollo a que hace frente toda la comunidad humana, daria como resultado en ese periodo y en los anos subsiguientes un crecimiento de la poblacion mundial a niveles inferiores a los de la proyeccion media de las Naciones Unidas.

1.5 La Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo no es un acontecimiento aislado. Su Programa de Accion se basa en el considerable consenso internacional a que se ha llegado desde la Conferencia Mundial de Poblacion, celebrada en Bucarest en 19743, y la Conferencia Internacional sobre Poblacion, celebrada en Ciudad de Mexico en 19844, de examinar las amplias cuestiones de poblacion, crecimiento economico sostenido y desarrollo sostenible, y sus interrelaciones, asi como los

adelantos por lo que se refiere a la situacion educacional y economica de la mujer y a su habilitacion. La Conferencia de 1994 recibio un mandato expresamente mas amplio que las anteriores conferencias de poblacion respecto de las cuestiones de desarrollo, lo que indica que cada vez se tiene mayor conciencia de que la poblacion, la pobreza, las modalidades de produccion y de consumo y el medio ambiente estan tan estrechamente interrelacionados que no se puede considerar ninguno de ellos en aislamiento.

1.6 La Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo debe complementar y proseguir otras importantes actividades internacionales efectuadas recientemente, y sus recomendaciones deben basarse y ser compatibles con los acuerdos a que se llego en otras conferencias y deben respaldarlos:

a) La Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluacion de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Nairobi en 19855;

b) La Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en Nueva York en 19906;

c) La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Rio de Janeiro 19927;

d) La Conferencia Internacional sobre Nutricion, celebrada en Roma en 19928;

e) La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 19939;

f) El Ano Internacional de las Poblaciones Indigenas del Mundo, 199310, que culminaria en el Decenio Internacional de las Poblaciones Indigenas del Mundo11;

g) La Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequenos Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en 199412;

h) El Ano Internacional de la Familia, 199413.

1.7 Los resultados de la Conferencia estan estrechamente relacionados y aportaran importantes contribuciones a otras importantes conferencias que se celebraran en 1995 y 1996, como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social14, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Accion para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz15, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II), la preparacion del Programa de Desarrollo, asi como la celebracion del cincuentenario de las Naciones Unidas. Se espera que estos acontecimientos sirvan para reiterar el llamamiento de la Conferencia de 1994 para que se invierta mas en las personas y para que se adopte un nuevo programa de accion para la habilitacion de la mujer a fin de garantizar que participe plenamente a todos los niveles en la vida social, economica y politica de su comunidad.

1.8 En los 20 ultimos anos, muchas partes del mundo han experimentado notables cambios demograficos, sociales, economicos, ambientales y politicos. Muchos paises han hecho considerables progresos en lo que respecta a ampliar el acceso a los servicios de salud reproductiva y a reducir las tasas de natalidad y de

mortalidad, asi como a aumentar los niveles de educacion y de ingreso, en particular la situacion educacional y economica de la mujer. Si bien los avances logrados en los dos ultimos decenios en esferas como la creciente utilizacion de los anticonceptivos, la disminucion de la mortalidad materna, la ejecucion de planes y proyectos de desarrollo sostenible y la mejora de los programas educacionales permiten ver con optimismo la satisfactoria aplicacion del presente Programa de Accion, queda mucho por hacer. El mundo entero ha cambiado de una manera que genera importantes oportunidades de abordar las cuestiones de poblacion y desarrollo. Entre las mas significativas cabe mencionar los grandes cambios de actitud de la poblacion del mundo y de sus dirigentes por lo que hace a la salud reproductiva, la planificacion de la familia y el crecimiento de la poblacion, que, entre otras cosas, han dado como resultado el nuevo concepto amplio de la salud reproductiva, que incluye la planificacion de la familia y la salud sexual, tal como se definen en el presente Programa de Accion. Una tendencia particularmente alentadora ha sido la renovada voluntad politica de muchos gobiernos de adoptar programas de planificacion de la familia y politicas relacionadas con la poblacion. A este respecto, el crecimiento economico sostenido en el marco del desarrollo sostenible mejorara la capacidad de los paises para soportar las presiones resultantes del crecimiento de la poblacion previsto; facilitara la transicion demografica en los paises en que hay un desequilibrio entre las tasas demograficas y los objetivos sociales, economicos y ambientales; y permitira equilibrar e incluir los aspectos demograficos en otras politicas relacionadas con el desarrollo.

1.9 Los objetivos y las medidas del presente Programa de Accion

que se refieren a la poblacion y el desarrollo, en conjunto, serviran para abordar los problemas y las relaciones de importancia decisiva entre la poblacion y el crecimiento economico sostenido en el marco del desarrollo sostenible. Para lograrlo, habra que proceder a una adecuada movilizacion de los recursos a nivel nacional e internacional, y sera preciso que todos los mecanismos de financiacion existentes, incluidos los de caracter privado, bilateral y multilateral, proporcionen recursos nuevos y adicionales a los paises en desarrollo. Tambien se necesitaran recursos financieros a fin de afianzar la capacidad de las instituciones nacionales, regionales, subregionales e internacionales para ejecutar este Programa de Accion.

1.10 Es probable que en los dos proximos decenios vuelva a haber una afluencia de poblacion de las zonas rurales hacia las urbanas, y es probable que siga habiendo mucha migracion de un pais a otro. Esas migraciones son una parte importante de las transformaciones economicas que se estan produciendo en el mundo y plantean importantes problemas nuevos. Por consiguiente en las politicas de poblacion y desarrollo se debe insistir de forma mas energica en esas cuestiones. Para el ano 2015 se espera que casi el 56% de la poblacion mundial viva en zonas urbanas, cuando en 1994 ese porcentaje era inferior al 45%. Las tasas de urbanizacion mas rapidas se produciran en los paises en desarrollo. La poblacion urbana de las regiones en desarrollo apenas llegaba al 26% en 1975, pero se proyecta que para el ano 2015 haya aumentado al 50%. Este cambio impondra una enorme carga a los servicios sociales y a la infraestructura existentes, la mayoria de los cuales no podran aumentar al mismo ritmo que la urbanizacion.

1.11 Respecto de toda una variedad de actividades de poblacion y desarrollo, sera preciso redoblar los esfuerzos en los proximos 5, 10 y 20 anos, teniendo presente la decisiva contribucion que aportaria al logro del desarrollo sostenible la pronta estabilizacion de la poblacion mundial. En el presente Programa de Accion se tratan todas esas cuestiones, y otras, en un marco amplio e integrado que tiene por finalidad mejorar la calidad de la vida de la actual poblacion del mundo y de las generaciones venideras. Las recomendaciones para la accion que figuran en el presente documento se han formulado con un espiritu de consenso y cooperacion internacional, y se ha reconocido que incumbe a cada pais formular y ejecutar politicas relacionadas con la poblacion en las que se tenga en cuenta la diversidad de condiciones economicas, sociales y ambientales de cada pais, respetando plenamente los diversos valores religiosos y eticos, medios culturales y convicciones filosoficas de su pueblo, asi como la responsabilidad comun, aunque diferenciada, de todas las personas del mundo por su futuro comun.

1.12 En el presente Programa de Accion se recomienda a la comunidad internacional una importante serie de objetivos de poblacion y desarrollo, asi como metas cualitativas y cuantitativas que son mutuamente complementarias y de importancia decisiva para esos objetivos. Entre los objetivos y las metas figuran: el crecimiento economico sostenido en el marco del desarrollo sostenible; la educacion, sobre todo de las ninas; la igualdad entre los sexos; la reduccion de la mortalidad neonatal, infantil y materna; y el acceso universal a servicios de salud reproductiva, en particular de planificacion de la familia y de salud sexual.

1.13 Es evidente que muchas de las metas cuantitativas y cualitativas del presente Programa de Accion exigen recursos adicionales, algunos de los cuales podrian obtenerse si se modificara el orden de prioridades a nivel individual, nacional e internacional. No obstante, ninguna de las medidas requeridas, ni todas ellas combinadas, es costosa si se compara con los actuales gastos mundiales en desarrollo o con los que se destinan a fines militares. Para algunas solo se necesitarian unos pocos recursos financieros adicionales, o ninguno, porque suponen cambios de estilo de vida, normas sociales o politicas oficiales, que se pueden introducir y mantener si los ciudadanos demuestran mas interes y si los dirigentes politicos actuan de forma mas decisiva.

Sin embargo, para obtener los recursos necesarios para las medidas que si requieren un aumento de los gastos en los dos proximos decenios, tanto los paises en desarrollo como los desarrollados tendran que contraer mas compromisos. Esto sera especialmente dificil en el caso de algunos paises en desarrollo y de algunos paises con economias de transicion que experimentan graves limitaciones
de recursos.

1.14 En el presente Programa de Accion se reconoce que no se espera que en los 20 anos proximos los gobiernos puedan alcanzar los objetivos y metas de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo sin ayuda. Todos los miembros de la sociedad y todos los grupos tienen el derecho e incluso la responsabilidad de desempenar un papel activo en los esfuerzos por alcanzar esos objetivos. El creciente interes manifestado por las organizaciones no gubernamentales, primero en el marco de la

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y ahora durante estas deliberaciones, indica un cambio importante y, en muchos casos rapidos de la relacion entre los gobiernos y una amplia gama de instituciones no gubernamentales. En casi todos los paises surgen nuevas asociaciones entre la administracion, las empresas, las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios, lo que tendra una influencia directa y positiva en la aplicacion del presente Programa de Accion.

1.15 La Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo no crea ningun derecho humano internacional nuevo, pero afirma que las normas de derechos humanos universalmente reconocidas se aplican a todos los aspectos de los programas de poblacion. Ademas, la Conferencia representa la ultima oportunidad que tendra la comunidad internacional en el siglo XX de abordar en forma colectiva los problemas y las relaciones decisivas entre la poblacion y el desarrollo. El Programa de Accion requerira el establecimiento de un terreno comun, con pleno respeto de los diversos valores religiosos y eticos y de los medios culturales. Los resultados de esta Conferencia se mediran en funcion de la fuerza de los compromisos especificos que se contraigan y de lo que se haga para cumplir esos compromisos, como parte de una nueva asociacion mundial de todos los paises y pueblos del mundo, basada en un sentimiento de responsabilidad compartida aunque diferenciada, de los unos por los otros y de todos por el planeta.

Capitulo II

PRINCIPIOS

Cada pais tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa de Accion de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo, respetando plenamente los diversos valores religiosos, eticos y culturales de su pueblo, y de forma compatible con los derechos humanos internacionales universalmente reconocidos.

La cooperacion internacional y la solidaridad universal, sobre la base de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en un espiritu de colaboracion, son de importancia decisiva para mejorar la calidad de la vida de los pueblos del mundo.

Al abordar el mandato de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo y su tema general, la relacion entre poblacion, crecimiento economico sostenido y desarrollo sostenible, y en sus deliberaciones, los participantes se guiaron y se siguen guiando por los principios siguientes.

Principio 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Toda persona tiene los derechos y las libertadas proclamados en la Declaracion Universal de Derechos Humanos, sin distincion alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religion, opinion politica o de otra indole, origen nacional o social, posicion economica, nacimiento o cualquier otra condicion. Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y la seguridad personal.

Principio 2

Los seres humanos son el elemento central del desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida sana y productiva en armonia con la naturaleza. La poblacion es el recurso mas importante y mas valioso de toda nacion. Los paises deberian cerciorarse de que se de a todos la oportunidad de aprovechar al maximo su potencial. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para si y su familia, incluso alimentacion, vestido, vivienda, agua y saneamiento adecuados.

Principio 3

El derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable, que es parte integrante de los derechos humanos fundamentales, y la persona humana es el sujeto central del desarrollo. Aunque el desarrollo facilita el disfrute de todos los derechos humanos, no se puede invocar la falta de desarrollo para justificar la violacion de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. El derecho al desarrollo debe ejercerse de manera que se satisfagan equitativamente las necesidades ambientales, de desarrollo y demograficas de las generaciones presentes y futuras.

Principio 4

Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, asi como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad son la piedra angular de los programas de poblacion y

desarrollo. Los derechos humanos de la mujer y de las ninas y muchachas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participacion de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, economica, politica y social a nivel nacional, regional e internacional y la erradicacion de todas las formas de discriminacion por motivos de sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

Principio 5

Los objetivos y politicas de poblacion son parte integrante del desarrollo social, economico y cultural, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de la vida de todas las personas.

Principio 6

El desarrollo sostenible como medio de garantizar el bienestar humano, compartido de forma equitativa por todos hoy y en el futuro, requiere que las relaciones entre poblacion, recursos, medio ambiente y desarrollo se reconozcan cabalmente, se gestionen de forma adecuada y se equilibren de manera armoniosa y dinamica. Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todos, los Estados deberian reducir y eliminar las modalidades de produccion y consumo insostenibles y promover politicas apropiadas, entre otras, politicas de poblacion, a fin de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Principio 7

Todos los Estados y todas las personas deberan cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las diferencias de niveles de vida y de responder mejor a las necesidades de la mayoria de los pueblos del mundo. Se debera dar especial prioridad a la situacion y a las necesidades especiales de los paises en desarrollo, en particular los menos adelantados. Es preciso integrar cabalmente en la economia mundial a los paises con una economia en transicion, asi como a todos los demas paises.

Principio 8

Toda persona tiene derecho al disfrute del mas alto nivel posible de salud fisica y mental. Los Estados deberian adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atencion medica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificacion de la familia y la salud sexual. Los programas de atencion de la salud reproductiva deberian proporcionar los mas amplios servicios posibles sin ningun tipo de coaccion. Todas las parejas y todas las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el numero y el espaciamiento de sus hijos y de disponer de la informacion, la educacion y los medios necesarios para poder hacerlo.

Principio 9

La familia es la unidad basica de la sociedad y como tal es preciso fortalecerla. Tiene derecho a recibir proteccion y apoyo

amplios. En los diferentes sistemas sociales, culturales y politicos existen diversas formas de familia. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros conyuges, y el marido y la mujer deben estar en igualdad de condiciones.

Principio 10

Toda persona tiene derecho a la educacion, que debera orientarse hacia el pleno desarrollo de los recursos humanos, de la dignidad humana y del potencial humano, prestando especial atencion a las mujeres y las ninas. La educacion deberia concebirse de tal manera que fortaleciera el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los relacionados con la poblacion y el desarrollo. El interes superior del nino debera ser el principio por el que se guien los encargados de educarlo y orientarlo; esa responsabilidad incumbe ante todo a los padres.

Principio 11

Todos los Estados y todas las familias deberian dar la maxima prioridad posible a la infancia. El nino tiene derecho a un nivel de vida adecuado para su bienestar y al mas alto nivel posible de salud y a la educacion.

Tiene derecho a ser cuidado y apoyado por los padres, la familia y la sociedad y derecho a que se le proteja con medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso fisico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotacion, incluida la

venta, el trafico, el abuso sexual y el trafico de organos.

Principio 12

Los paises que reciben a migrantes documentados deberian tratarles a ellos y a sus familias de forma apropiada y proporcionarles servicios de bienestar social adecuados y deberian garantizar su seguridad fisica, teniendo presentes las circunstancias y necesidades especiales de los paises, en particular los paises en desarrollo, que tratan de satisfacer esos objetivos o necesidades en lo que respecta a los migrantes indocumentados, de conformidad con lo dispuesto en los convenios pertinentes y otros instrumentos y documentos internacionales. Los paises deberian garantizar a todos los migrantes todos los derechos humanos basicos incluidos en la Declaracion Universal de Derechos Humanos.

Principio 13

En caso de persecucion, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de el, en cualquier pais. Los Estados tienen respecto de los refugiados las responsabilidades que se indican en la Convencion de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados y en su Protocolo de 1967.

Principio 14

Al considerar las necesidades de los indigenas, en materia de poblacion y desarrollo los Estados deberian reconocer y apoyar su identidad, su cultura y sus intereses y permitirles participar

plenamente en la vida economica, politica y social del pais, especialmente en lo que afecte a su salud, educacion y bienestar.

Principio 15

El crecimiento economico sostenido en el marco del desarrollo sostenible y el progreso social requieren un crecimiento de base amplia, de manera que todos tenga las mismas oportunidades. Todos los paises deberian reconocer sus responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los paises desarrollados reconocen la responsabilidad que les incumbe en los esfuerzos internacionales por lograr el desarrollo sostenible y deberian seguir redoblando sus esfuerzos por promover el crecimiento economico sostenido y reducir los desequilibrios de manera que redunde en beneficio de todos los paises, en particular de los paises en desarrollo.

Capitulo III

RELACIONES ENTRE LA POBLACION, EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIDO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

A. Integracion de las politicas demograficas y de desarrollo

Bases para la accion

3.1 Las actividades cotidianas de todos los seres humanos, comunidades y paises guardan estrecha relacion con los cambios demograficos, las modalidades y los niveles de utilizacion de los recursos naturales, el estado del medio ambiente y el ritmo y la

calidad del desarrollo economico y social. Hay acuerdo general en que la pobreza persistente y generalizada y las graves desigualdades sociales entre hombres y mujeres tienen una gran influencia en parametros demograficos tales como el crecimiento, la estructura y distribucion de la poblacion y, a su vez, se ven influidas por ellos. Tambien hay acuerdo general en que las modalidades irracionales de consumo y produccion contribuyen al uso insostenible de los recursos naturales y a la degradacion del medio ambiente, asi como a reforzar las desigualdades sociales y la pobreza, con las consecuencias ya mencionadas respecto de los parametros demograficos. En la Declaracion de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en el Programa 21 se pidio que se adoptaran modalidades de desarrollo que reflejaran una nueva comprension de estos vinculos intersectoriales y de otros. Reconociendo las realidades y consecuencias a mas largo plazo de las actividades actuales, el problema de desarrollo consiste en atender a las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender a sus propias necesidades.

3.2 Pese a que recientemente se ha registrado una disminucion de las tasas de natalidad en muchos paises en desarrollo, es inevitable que siga aumentando el volumen de la poblacion. Dada la juventud de la estructura por edades, en los proximos decenios muchos paises registraran aumentos importantes de la poblacion en terminos absolutos. En el futuro persistiran y aumentaran los movimientos de poblacion tanto dentro de los paises como entre ellos, con un rapido crecimiento de las ciudades y una distribucion regional de la poblacion desequilibrada.

3.3 El desarrollo sostenible entrana, entre otras cosas, la viabilidad a largo plazo de la produccion y el consumo en relacion con todas las actividades economicas, entre ellas la industria, la energia, la agricultura, la silvicultura, las pesquerias, el transporte, el turismo y la infraestructura, con objeto de utilizar los recursos de la forma mas racional desde un punto de vista ecologico y de reducir al minimo los desperdicios. Sin embargo, en las politicas macroeconomicas y sectoriales raramente se ha prestado atencion a las consideraciones demograficas. Integrar explicitamente la poblacion en las estrategias economicas y de desarrollo acelerara el ritmo del desarrollo sostenible y del alivio de la pobreza y a la vez contribuira al logro de los objetivos demograficos y a un aumento de la calidad de vida de la poblacion.

Objetivos

3.4 Los objetivos consisten en integrar plenamente los factores demograficos en:

a) Las estrategias de desarrollo, la planificacion, la adopcion de decisiones y la asignacion de recursos para el desarrollo a todos los niveles y en todas las regiones, con la finalidad de satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras;

b) Todos los aspectos de la planificacion del desarrollo, para promover la justicia social y eliminar la pobreza mediante el desarrollo economico sostenido en el contexto del desarrollo sostenible.

Medidas

3.5 A nivel internacional, regional, nacional y local, las cuestiones de poblacion deben integrarse en la formulacion, aplicacion, supervision y evaluacion de todas las politicas y programas relativos al desarrollo sostenible. Las estrategias de desarrollo deben reflejar de manera realista las consecuencias a corto, mediano y largo plazo de la dinamica de la poblacion y las modalidades de produccion y consumo, y sus efectos.

3.6 Los gobiernos, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y demas interesados deberian realizar informes oportunos y periodicos de sus estrategias de desarrollo, con objeto de evaluar los progresos hacia la integracion de la poblacion en programas de desarrollo y medio ambiente que tengan en cuenta las modalidades de produccion y consumo y traten de lograr que las politicas demograficas concuerden con el logro del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de la vida.

3.7 Los gobiernos deberian crear los mecanismos institucionales internos necesarios y un entorno favorable, a todos los niveles de la sociedad, a fin de que en los procesos de adopcion de decisiones y administrativos de todos los organismos gubernamentales publicos que se encargan de las politicas y los programas economicos, ambientales y sociales se tengan debidamente en cuenta los factores demograficos.

3.8 La voluntad politica de aplicar estrategias integradas de

poblacion y desarrollo deberia fortalecerse con programas de educacion e informacion publicas y mediante un aumento de la asignacion de recursos por conducto de la colaboracion entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y el mejoramiento de la base de conocimientos mediante el fomento de las investigaciones y la creacion de una capacidad nacional y local.

3.9 Para alcanzar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de toda la poblacion, los gobiernos deberian reducir y eliminar los modelos no sostenibles de produccion y consumo y promover politicas demograficas adecuadas. Los paises desarrollados deberian tomar la iniciativa de adoptar modelos sostenibles de consumo y evitar de manera eficaz el derroche.

B. Poblacion, crecimiento economico sostenido y pobreza

Bases para la accion

3.10 En las politicas de poblacion se deberian tener en cuenta, si procede, las estrategias de desarrollo acordadas en los foros internacionales, en particular la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo16, el Programa de Accion para los paises menos adelantados para el decenio de 199017, y los resultados del octavo periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, el Programa 21 y el Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de

199018.

3.11 Aunque los logros registrados recientemente en las estadisticas de indicadores como la esperanza de vida y el producto nacional han sido notables y alentadoras, por desgracia no reflejan plenamente las realidades de la vida moderna de centenares de millones de hombres, mujeres, adolescentes y ninos. Pese a decenios de esfuerzos en pro del desarrollo, en realidad han aumentado las diferencias entre los paises ricos y los pobres, asi como las desigualdades dentro de los paises. Persisten graves desigualdades de indole economica, social y sexual, que entorpecen los esfuerzos por mejorar la calidad de la vida de centenares de millones de personas. Aproximadamente 1.000 millones de personas viven en la pobreza, y esa cifra sigue aumentando.

3.12 Todos los paises, y sobre todo los paises en desarrollo, que son los paises en que se producira casi todo el crecimiento de la poblacion mundial en el futuro, y los paises con economias en transicion, tropiezan con dificultades cada vez mayores para mejorar la calidad de vida de sus poblaciones de manera sostenible.

Muchos paises en desarrollo y paises con economias en transicion tropiezan con importantes obstaculos para el desarrollo, entre ellos, la persistencia de los desequilibrios comerciales, el estancamiento de la economia mundial, la persistencia del problema del servicio de la deuda y la necesidad de tecnologias y de asistencia externa. El logro del desarrollo sostenible y la eliminacion de la pobreza debe respaldarse con politicas macroeconomicas que propicien un medio ambiente economico internacional adecuado, ademas de un buen sistema de gobierno,

politicas nacionales eficientes e instituciones nacionales eficaces.

3.13 La pobreza generalizada sigue siendo el principal problema con que se tropieza al efectuar actividades de desarrollo. La pobreza suele ir acompanada de desempleo, malnutricion, analfabetismo, el bajo nivel social de la mujer, riesgos ambientales y un acceso limitado a servicios sociales y sanitarios, incluidos los servicios de salud reproductiva, que a su vez incluye la planificacion de la familia. Todos estos factores contribuyen a elevar los niveles de fecundidad, morbilidad y mortalidad, asi como a reducir la productividad economica. La pobreza tambien esta intimamente relacionada con la inadecuada distribucion espacial de la poblacion, el uso insostenible y la distribucion no equitativa de recursos naturales tales como la tierra y el agua, y una grave degradacion del medio ambiente.

3.14 Los esfuerzos por reducir el crecimiento demografico, reducir la pobreza, conseguir progresos economicos, mejorar la proteccion del medio ambiente y disminuir las modalidades insostenibles de consumo y produccion son mutuamente complementarios. En muchos paises, gracias a un crecimiento de la poblacion mas lento se ha tenido mas tiempo para adaptarse a futuros aumentos demograficos. Esto ha aumentado la capacidad de esos paises para atacar la pobreza, proteger y reparar el medio ambiente y construir la base para el desarrollo sostenible futuro. Incluso un unico decenio de diferencia en cuanto a la transicion hacia niveles de estabilizacion de la fecundidad puede tener considerables consecuencias positivas en la calidad de vida.

3.15 El crecimiento economico sostenido en el contexto del desarrollo sostenible es esencial para eliminar la pobreza. La eliminacion de la pobreza contribuira a reducir el crecimiento de la poblacion y a conseguir la pronta estabilizacion de la poblacion. Las inversiones en esferas importantes para la eliminacion de la pobreza, por ejemplo ensenanza basica, saneamiento, agua potable, vivienda, suministro adecuado de alimentos e infraestructura para poblaciones en rapido aumento siguen recargando las ya debiles economias y limitando las opciones de desarrollo. La elevadisima proporcion de jovenes, consecuencia de los elevados niveles de fecundidad, requiere que se creen trabajos productivos para una fuerza de trabajo en constante aumento en un momento en que ya hay mucho desempleo. En el futuro tambien aumentara rapidamente el numero de personas de edad que requieren ayuda publica. Para soportar esas presiones sera necesario que haya un crecimiento economico sostenido en el contexto del desarrollo sostenible.

Objetivos

3.16 El objetivo es mejorar la calidad de vida de toda la poblacion mediante politicas adecuadas de poblacion y desarrollo y programas encaminados a lograr la erradicacion de la pobreza, el desarrollo economico sostenido en el contexto del desarrollo sostenible y modalidades sostenibles de consumo y produccion, aprovechamiento de los recursos humanos y la garantia de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable y parte integrante de los derechos humanos fundamentales. Hay que prestar especial atencion al mejoramiento socioeconomico de las mujeres pobres de los paises desarrollados y

en desarrollo. Como las mujeres suelen ser el sector mas pobre de los pobres y al mismo tiempo actores clave del proceso de desarrollo, la eliminacion de la discriminacion social, cultural, politica y economica contra la mujer es condicion indispensable para eliminar la pobreza, promover el crecimiento economico sostenido en el contexto del desarrollo sostenible, garantizar servicios de planificacion de la familia y de salud reproductiva de calidad y lograr un equilibrio entre la poblacion y los recursos disponibles y las modalidades sostenibles de consumo y produccion.

Medidas

3.17 En las estrategias y los presupuestos de poblacion y desarrollo a todos los niveles es preciso dar prioridad a las inversiones en aprovechamiento de los recursos humanos, de conformidad con las politicas nacionales, con programas dirigidos concretamente a aumentar el acceso a la informacion, la educacion, el aumento de los conocimientos, oportunidades de empleo, tanto en el sector formal como en el informal, servicios de salud en general y de salud reproductiva de gran calidad, incluidos los servicios de planificacion de la familia y de salud sexual, mediante la promocion del desarrollo economico sostenido en el contexto del desarrollo sostenible en los paises en desarrollo y en los paises con economias en transicion.

3.18 Es preciso eliminar las desigualdades y barreras existentes contra la mujer en la fuerza laboral y promover su participacion en la preparacion y ejecucion de las politicas a todos los niveles, asi como su acceso a los recursos productivos y a la propiedad de la tierra, y deberia promoverse y fortalecerse su derecho a heredar

propiedades. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado deberian invertir en la educacion y el fomento de la capacidad de las mujeres y las ninas y en los derechos juridicos y economicos de las mujeres, y en todos los aspectos de la salud reproductiva, incluida la planificacion de la familia y la salud sexual, y deberian promover, supervisar y evaluar todos esos aspectos, para que las mujeres puedan contribuir efectivamente al crecimiento economico y al desarrollo sostenible y beneficiarse de ellos.

3.19 Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado deberian dar gran prioridad a atender las necesidades y aumentar las oportunidades de informacion, educacion, puestos de trabajo, desarrollo de la capacidad y servicios pertinentes de salud reproductiva de todos los miembros de la sociedad hasta ahora escasamente atendidos19.

3.20 Deberian tomarse medidas para fortalecer las politicas y los programas alimentarios, de nutricion y agricolas y las relaciones comerciales equitativas, prestando especial atencion a la creacion y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria a todos los niveles.

3.21 Los gobiernos y el sector privado deberian facilitar la creacion de empleos en los sectores industrial, agricola y de los servicios mediante el establecimiento de un entorno mas favorable al aumento del comercio y la inversion de forma ecologicamente racional, el aumento de las inversiones en el perfeccionamiento de los recursos humanos, y el establecimiento de instituciones democraticas y de un buen gobierno. Deberian hacerse esfuerzos

especiales para crear trabajos productivos mediante politicas que promuevan industrias eficientes y, cuando sea necesario, que exijan mucha mano de obra, y transferir tecnologias modernas.

3.22 La comunidad internacional deberia seguir promoviendo un entorno economico favorable, especialmente a los paises en desarrollo y los paises con economias en transicion en su intento por erradicar la pobreza y lograr el crecimiento economico sostenido en el contexto del desarrollo sostenible. En el contexto de los acuerdos y compromisos internacionales pertinentes, deberia hacerse lo posible por apoyar a esos paises, en particular los paises en desarrollo, promoviendo un sistema de comercio abierto, equitativo, seguro, no discriminatorio y previsible, fomentando la inversion extranjera directa, reduciendo la carga de la deuda, proporcionando recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes y mecanismos de financiacion disponibles, entre ellas, fuentes multilaterales, bilaterales y privadas, en condiciones favorables y como donacion, segun criterios e indicadores racionales y equitativos, proporcionando acceso a tecnologias, y garantizando que en la elaboracion y ejecucion de los programas de ajuste estructural se tengan en cuenta los aspectos sociales y ambientales.

C. Poblacion y medio ambiente

Bases para la accion

3.23 En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la comunidad internacional acordo objetivos y medidas para integrar las actividades ambientales y de

desarrollo, incluidas en el Programa 21, en otros resultados de la Conferencia y en otros acuerdos internacionales sobre el medio ambiente. El Programa 21 se ha concebido como una respuesta a los principales problemas del medio ambiente y del desarrollo, incluidos los aspectos economicos y sociales del desarrollo sostenible, como la pobreza, el consumo, la dinamica de la poblacion, la salud humana y los asentamientos humanos, y como respuesta a toda una serie de inquietudes relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales. El Programa 21 encomendo a la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo la continuacion del examen de las relaciones existentes entre la poblacion y el medio ambiente.

3.24 La satisfaccion de las necesidades humanas basicas de una poblacion en aumento depende de que haya un medio ambiente saludable. Es necesario prestar atencion a esas dimensiones humanas al formular politicas generales de desarrollo sostenible en el contexto del crecimiento demografico.

3.25 Los factores demograficos, junto con la pobreza y la falta de acceso a los recursos en algunas regiones, pautas de consumo excesivo y de produccion derrochadora en otras, provocan o agudizan los problemas de degradacion del medio ambiente y agotamiento de los recursos y, por ende, impiden el desarrollo sostenible.

3.26 Las presiones sobre el medio ambiente pueden obedecer al rapido crecimiento de la poblacion, a la distribucion de la poblacion y a la migracion, especialmente en ecosistemas ecologicamente vulnerables. La urbanizacion y las politicas en que no se tiene en cuenta la necesidad del desarrollo rural tambien

crean problemas ambientales.

3.27 La aplicacion de politicas eficaces de poblacion en el contexto del desarrollo sostenible, incluidos los programas de salud reproductiva y de planificacion de la familia, requiere nuevas formas de participacion de distintos agentes a todos los niveles del proceso de formulacion de politicas.

Objetivos

3.28 Atendiendo a lo dispuesto en el Programa 21, los objetivos son:

a) Conseguir que los factores demograficos, ambientales y de erradicacion de la pobreza se integren en las politicas, planes y programas de desarrollo sostenible;

b) Reducir las modalidades insostenibles de consumo y produccion y los efectos negativos de los factores demograficos en el medio ambiente con objeto de responder a las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Medidas

3.29 Los gobiernos, al nivel apropiado y con el apoyo de la comunidad internacional y de las organizaciones regionales y subregionales, deberian formular y aplicar politicas y programas de poblacion en apoyo de los objetivos y medidas acordados en el Programa 21, otros resultados de la Conferencia y otros acuerdos

internacionales sobre el medio ambiente, teniendo en cuenta las obligaciones comunes, aunque diferenciadas, que se reflejan en esos acuerdos. De conformidad con el marco y las prioridades del Programa 21, se recomiendan, entre otras, las medidas siguientes para contribuir a lograr la integracion de las cuestiones de poblacion y medio ambiente:

a) Incorporar los factores demograficos a las evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente y otros procesos de planificacion y adopcion de decisiones encaminados a lograr el desarrollo sostenible;

b) Adoptar medidas para erradicar la pobreza, prestando especial atencion a las estrategias de generacion de ingresos y empleo dirigidas a la poblacion rural pobre y a las personas que viven en zonas de ecosistemas fragiles o al borde de esas zonas;

c) Utilizar datos demograficos para promover la ordenacion sostenible de los recursos, especialmente de los sistemas ecologicamente fragiles;

d) Modificar las modalidades de consumo y produccion insostenibles adoptando medidas economicas, legislativas y administrativas, segun proceda, encaminadas a fomentar una utilizacion sostenible de los recursos y a impedir la degradacion del medio ambiente;

e) Aplicar politicas para hacer frente a las consecuencias ecologicas de los inevitables aumentos futuros de la poblacion y de los cambios en su concentracion y distribucion, particularmente en

las zonas ecologicamente vulnerables y en las aglomeraciones urbanas.

3.30 Se deberian adoptar medidas para estimular la plena participacion de todos los grupos pertinentes, especialmente las mujeres, a todos los niveles de adopcion de decisiones sobre cuestiones de poblacion y medio ambiente a fin de conseguir una ordenacion sostenible de los recursos naturales.

3.31 Se deberian efectuar investigaciones sobre los vinculos existentes entre la poblacion, el consumo y la produccion, el medio ambiente y los recursos naturales y la salud humana que sirvieran de orientacion para formular politicas eficaces de desarrollo sostenible.

3.32 Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado deberian procurar que el publico conociera y comprendiera mejor la aplicacion de las mencionadas medidas.

Capitulo IV

IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE LOS SEXOS Y HABILITACION DE LA MUJER

A. Mejoramiento de la condicion de la mujer

Bases para la accion

4.1 La habilitacion y la autonomia de la mujer y el mejoramiento de su condicion politica, social, economica y sanitaria constituyen

en si un fin de la mayor importancia. Ademas, son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Es preciso que mujeres y hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluida la division de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar. En todo el mundo, la mujer ve en peligro su vida, su salud y su bienestar por que esta sobrecargada de trabajo y carece de poder e influencia. En la mayoria de las regiones del mundo, la mujer recibe menos educacion academica que el hombre y, al mismo tiempo, no se suelen reconocer los conocimientos, aptitudes y recursos de la mujer para hacer frente a la vida. Las relaciones de poder que impiden que la mujer tenga una vida sana y plena se hacen sentir en muchos planos de la sociedad, desde el ambito mas personal hasta el mas publico. Para lograr cambios, hacen falta medidas de politica y programas que mejoren el acceso de la mujer a una vida segura y a recursos economicos, aligeren sus responsabilidades extremas con respecto a los quehaceres domesticos, eliminen los obstaculos juridicos a su participacion en la vida publica y despierten la conciencia social mediante programas de educacion y de difusion de masas eficaces. Ademas, el mejoramiento de la condicion de la mujer tambien favorece su capacidad de adopcion de decisiones a todos los niveles en todas las esferas de la vida, especialmente en el terreno de la sexualidad y la reproduccion. Esto es esencial, a su vez, para el exito a largo plazo de los programas de poblacion. La experiencia demuestra que los programas de poblacion y desarrollo tienen la maxima eficacia cuando, al mismo tiempo, se adoptan medidas para mejorar la condicion de la mujer.

4.2 La educacion es uno de los medios mas importantes para habilitar a la mujer con los conocimientos, aptitudes y la

confianza en si misma que necesita para participar plenamente en el proceso de desarrollo. Hace mas de 40 anos, en la Declaracion Universal de Derechos Humanos se afirmo que "toda persona tiene derecho a la educacion". En 1990, los gobiernos participantes en la Conferencia Mundial sobre Educacion para Todos, que se celebro en Jomtien (Tailandia), declararon su adhesion a la meta del acceso universal a la educacion basica. No obstante, pese a los notables esfuerzos de paises de todo el mundo que han ampliado apreciablemente el acceso a la educacion basica, existen en el mundo aproximadamente 960 millones de adultos analfabetos, de los cuales las dos terceras partes son mujeres. Mas de la tercera parte de los adultos del planeta, en su mayoria mujeres, carecen de acceso a la informacion impresa, a tecnicas nuevas y a tecnologias que mejorarian la calidad de su vida y les ayudarian a conformarse y adaptarse al cambio social y economico. Hay 130 millones de ninos que no van a la escuela primaria y el 70% de ellos son ninas.

Objetivos

4.3 Los objetivos son:

a) Lograr la igualdad y equidad basadas en la asociacion armoniosa entre hombres y mujeres y permitir que la mujer realice plenamente sus posibilidades;

b) Potenciar la contribucion de la mujer al desarrollo sostenible mediante su plena participacion en el proceso de formulacion de politicas y adopcion de decisiones en todas las etapas y su intervencion en todos los aspectos de la produccion, empleo, actividades generadoras de ingresos, educacion, salud,

ciencia y tecnologia, deportes, cultura y actividades relacionadas con la poblacion y otras esferas, como formuladoras activas de las decisiones y como participantes y beneficiarias;

c) Asegurar que todas las mujeres, al igual que los hombres, reciban la educacion necesaria para satisfacer sus necesidades humanas basicas y ejercer sus derechos humanos.

Medidas

4.4 Los paises deberian adoptar medidas para habilitar a la mujer y eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres a la brevedad posible:

a) Creando mecanismos para la participacion igual y la representacion equitativa de la mujer en todos los niveles del proceso politico y de la vida publica en cada comunidad y sociedad y facultando a la mujer para que articule sus inquietudes y necesidades;

b) Promoviendo la realizacion plena de la mujer mediante la educacion, el desarrollo de sus aptitudes y el empleo, y atribuyendo la mayor importancia a la eliminacion de la pobreza, el analfabetismo y la mala salud de las mujeres;

c) Eliminando todas las practicas que discriminan contra la mujer; ayudando a la mujer a establecer y realizar sus derechos, incluidos los relativos a la salud reproductiva y sexual;

d) Adoptando medidas apropiadas a fin de aumentar la

capacidad de la mujer para obtener ingresos fuera de las ocupaciones tradicionales, lograr la autonomia economica y asegurar la igualdad de acceso de la mujer al mercado de trabajo y a los sistemas de seguridad social;

e) Eliminando la violencia contra la mujer;

f) Eliminando las practicas discriminatorias de los empleadores contra la mujer, tales como las que exigen prueba del uso de anticonceptivos o la declaracion del embarazo;

g) Haciendo posible, mediante la aprobacion de leyes y reglamentos y la adopcion de otras medidas apropiadas, que la mujer combine las funciones de dar a luz, amamantar y criar a sus hijos con la participacion en la fuerza de trabajo.

4.5 Todos los paises deberian hacer mayores esfuerzos por promulgar, reglamentar y hacer cumplir las leyes nacionales y las convenciones internacionales en que sean partes, tales como la Convencion sobre la eliminacion de todas las formas de discriminacion contra la mujer, que protegen a la mujer de todo tipo de discriminacion economica y del acoso sexual, y por aplicar plenamente la Declaracion sobre la Eliminacion de la Violencia contra la Mujer y la Declaracion y el Programa de Accion de Viena aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993. Se insta a los paises a que firmen, ratifiquen y apliquen todos los acuerdos existentes que promuevan los derechos de la mujer.

4.6 Los gobiernos deberian asegurar, en todos los niveles, que la mujer pueda adquirir, poseer y vender bienes y tierras en las

mismas condiciones que el hombre, obtener creditos y negociar contratos en nombre propio y por cuenta propia y ejercer sus derechos juridicos de herencia.

4.7 Se insta a gobiernos y a empleadores a que eliminen la discriminacion por motivos de sexo en materia de contratacion, salarios, prestaciones, capacitacion y seguridad en el empleo con miras a eliminar las disparidades de ingresos entre uno y otro sexo.

4.8 Los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales deberian velar por que sus politicas y practicas de personal se ajusten al principio de la representacion equitativa de ambos sexos, especialmente a los niveles de gestion y formulacion de politicas, en todos los programas, incluidos los programas de poblacion y desarrollo. Se deberian elaborar procedimientos e indicadores especiales a fin de analizar los programas de desarrollo desde el punto de vista de sus efectos sobre uno y otro sexo y evaluar la repercusion de esos programas en la condicion social, economica y sanitaria de la mujer, y en su acceso a los recursos.

4.9 Los paises deberian adoptar medidas exhaustivas para eliminar todas las formas de explotacion, abuso, acoso y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las ninas. Esto supone la adopcion de medidas preventivas y de rehabilitacion de las victimas. Los paises deberian prohibir las practicas degradantes como el trafico de mujeres, adolescentes y ninas y la explotacion por medio de la prostitucion, y deberian prestar especial atencion a la proteccion de los derechos y la seguridad de las victimas de esos delitos y de

quienes esten en situaciones que se puedan explotar, como las mujeres migrantes, las empleadas domesticas y las escolares. A este respecto, habria que adoptar salvaguardias y mecanismos internacionales para la cooperacion a fin de asegurar el cumplimiento de estas medidas.

4.10 Se insta a los paises a que individualicen y condenen la practica sistematica de la violacion y otras formas de trato inhumano y degradante de la mujer como instrumento deliberado de guerra y de depuracion etnica y a que tomen medidas a fin de asegurar que se preste plena ayuda a las victimas de tales abusos para su rehabilitacion fisica y mental.

4.11 En las intervenciones concernientes a la salud de la familia y otras medidas relacionadas con el desarrollo, se deberia prestar mas atencion al tiempo que exigen de la mujer sus responsabilidades de criar a los hijos, atender los quehaceres domesticos y realizar actividades que generan ingresos. Se deberia insistir en las responsabilidades de los hombres respecto de la crianza de los hijos y los quehaceres domesticos. Se deberian hacer mayores inversiones en medidas apropiadas para reducir la carga cotidiana de las responsabilidades domesticas, que en su mayor parte recaen en la mujer. Se deberia prestar mas atencion a los efectos adversos que la degradacion del medio ambiente y los cambios del uso de la tierra tienen en la distribucion del tiempo de la mujer. Los quehaceres domesticos de la mujer no deberian tener repercusiones adversas en su salud.

4.12 Deberian hacerse todos los esfuerzos posibles por alentar la ampliacion y el fortalecimiento de los grupos de activistas,

comunitarios y populares de apoyo a la mujer. Esos grupos deberian ser los centros de las campanas nacionales para lograr que la mujer tenga conciencia de toda la gama de sus derechos juridicos, incluidos sus derechos en la familia, y ayudarla a organizarse para hacer efectivos esos derechos.

4.13 Se insta encarecidamente a los paises a que promulguen leyes y apliquen programas y politicas que permitan a los empleados de ambos sexos organizarse para poder cumplir sus responsabilidades familiares y laborales mediante horarios de trabajo flexibles, licencias para padres y madres, servicios de guarderia, licencias de maternidad, facilidades para que las madres trabajadoras amamanten a sus hijos, seguro medico y otras medidas. Deberia asegurarse el goce de derechos similares a quienes trabajan en el sector informal.

4.14 Los programas destinados a satisfacer las necesidades del creciente numero de personas de edad deberian tener en cuenta que la mujer representa la mayor proporcion de ese sector y que las ancianas suelen estar en situacion socioeconomica inferior a la de los hombres de la misma edad.

B. La nina

Bases para la accion

4.15 Dado que en todas las sociedades la discriminacion por razones de sexo suele comenzar en las etapas mas tempranas de la vida, una mayor igualdad para la nina es un primer paso necesario para

asegurar que la mujer realice plenamente sus posibilidades y participe en pie de igualdad en el proceso de desarrollo. En varios paises, la seleccion prenatal del sexo, las tasas de mortalidad mas altas de las ninas muy pequenas y las tasas de matricula escolar mas bajas de las ninas, en comparacion con los varones, sugieren que es posible que la "preferencia por el varon" este restringiendo el acceso de las ninas a la alimentacion, la educacion y la atencion de salud. Esta situacion se ha visto agravada en muchos casos por uso cada vez mas frecuente de tecnicas para determinar el sexo del feto, como resultado de lo cual si el feto es de sexo femenino, se aborta. Es indispensable hacer inversiones en la salud, la nutricion y la educacion de las ninas, desde la infancia hasta la adolescencia.

Objetivos

4.16 Los objetivos son:

a) Eliminar todas las formas de discriminacion contra las ninas y las causas en que se basa la preferencia por el varon, como resultado de las cuales hay practicas daninas e inmorales relacionadas como el infanticidio de las ninas y la seleccion prenatal del sexo;

b) Aumentar la conciencia publica del valor de las ninas y mejorar la imagen que las ninas tienen de si mismas, conseguir que tengan mas confianza en si mismas y que mejore su condicion;

c) Mejorar el bienestar de las ninas, especialmente en lo que respecta a la salud, la nutricion y la educacion.

Medidas

4.17 Ante todo, es preciso potenciar el valor de las ninas para sus propias familias y para la sociedad mas alla de su definicion de futuras madres y encargadas del cuidado de los ninos y reforzar esa imagen con la adopcion y aplicacion de politicas educacionales y sociales que fomenten su plena participacion en el desarrollo de las sociedades en que viven. Los dirigentes de todos los niveles de la sociedad deberian manifestarse energicamente y actuar en forma decidida en contra de las formas de discriminacion por razones de sexo en la familia, basadas en la preferencia por los hijos varones. Uno de los objetivos deberia ser la eliminacion de la mortalidad excesiva de las ninas para finales del decenio, dondequiera que exista esa pauta. Es preciso realizar actividades de educacion especial y de informacion publica encaminadas a promover la igualdad de trato de ninos y ninas en lo que respecta a la nutricion, la salud, la educacion y las actividades economicas y politicas, asi como a derechos sucesorios equitativos.

4.18 Se exhorta a todos los paises a que, ademas de alcanzar la meta de la ensenanza primaria universal antes del ano 2015, velen por el acceso mas amplio y temprano posible de la nina y la mujer a la ensenanza secundaria y superior, asi como a la formacion profesional y tecnica, teniendo presente la necesidad de mejorar la calidad e importancia de esa educacion.

4.19 Las escuelas, los medios de difusion y otras instituciones sociales deberian eliminar en todos los materiales informativos y docentes los estereotipos que refuerzan las desigualdades entre hombres y mujeres y hacen que las ninas no se respeten a si mismas.

Los paises deben reconocer que, ademas de ampliar las posibilidades de educacion de las ninas, tambien es preciso cambiar las actitudes y las practicas de los maestros, los planes de estudios y las instalaciones de las escuelas a fin de que reflejen la determinacion de eliminar todas las formas de discriminacion basada en el sexo, reconociendo al mismo tiempo las necesidades especificas de las ninas.

4.20 Los paises deberian elaborar un enfoque integrado de las necesidades especiales de las ninas y jovenes en materia de nutricion, salud general y reproductiva, educacion y necesidades sociales, ya que muchas veces con esas inversiones adicionales en beneficio de las adolescentes se pueden compensar los insuficientes cuidados de salud y de nutricion a que han estado expuestas.

4.21 Los gobiernos deberian hacer cumplir estrictamente las leyes encaminadas a garantizar que solo se contraiga matrimonio con el libre y pleno consentimiento de los interesados. Ademas, los gobiernos deberian hacer cumplir estrictamente las leyes relacionadas con la edad minima para el consentimiento y para contraer matrimonio y deberian aumentar la edad minima para contraer matrimonio cuando sea necesario. Los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales deberian generar el apoyo social necesario para hacer cumplir las leyes sobre la edad minima para contraer matrimonio, en particular proporcionando posibilidades de educacion y de empleo.

4.22 Se insta a los gobiernos a que prohiban la mutilacion genital

femenina dondequiera que se practique y a que apoyen decididamente los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales y comunitarias y las instituciones religiosas por eliminar esas practicas.

4.23 Se insta a los gobiernos a que adopten las medidas necesarias para prevenir el infanticidio, la seleccion prenatal del sexo, el trafico de ninas y el uso de ninas en la prostitucion y la pornografia.

C. Responsabilidades y participacion del hombre

Bases para la accion

4.24 Los cambios de los conocimientos, las actitudes y el comportamiento de hombres y mujeres constituyen una condicion necesaria para el logro de una colaboracion armoniosa entre hombres y mujeres. El hombre desempena un papel clave en el logro de la igualdad de los sexos, puesto que, en la mayoria de las sociedades, ejerce un poder preponderante en casi todas las esferas de la vida, que van de las decisiones personales respecto del tamano de la familia hasta las decisiones sobre politicas y programas publicos a todos los niveles. Es fundamental mejorar la comunicacion entre hombres y mujeres en lo que respecta a las cuestiones relativas a la sexualidad y a la salud reproductiva y la comprension de sus responsabilidades conjuntas, de forma que unos y otras colaboren por igual en la vida publica y en la privada.

Objetivo

4.25 El objetivo es promover la igualdad de los sexos en todas las

esferas de la vida, incluida la vida familiar y comunitaria, y alentar a los hombres a que se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo y a que asuman su funcion social y familiar.

Medidas

4.26 Los gobiernos deberian promover y alentar la participacion del hombre y la mujer en pie de igualdad en todas las esferas de la vida familiar y en las responsabilidades domesticas, incluidas la planificacion de la familia, la crianza de los hijos y las labores domesticas. Esto deberia lograrse mediante informacion, educacion, comunicacion, leyes sobre el empleo y promoviendo un entorno economicamente favorable que permita, entre otras cosas, las licencias familiares para hombres y mujeres de modo que tengan mas posibilidades de compaginar responsabilidades domesticas y publicas.

4.27 Deberian hacerse esfuerzos especiales por insistir en la parte de responsabilidad del hombre y promover la participacion activa de los hombres en la paternidad responsable, el comportamiento sexual y reproductivo saludable, incluida la planificacion de la familia; la salud prenatal, materna e infantil; la prevencion de las enfermedades de transmision sexual, incluido el VIH; la prevencion de los embarazos no deseados y de alto riesgo; la participacion y la contribucion al ingreso familiar; la educacion de los hijos, la salud y la nutricion; y el reconocimiento y la promocion de que los hijos de ambos sexos tienen igual valor. Las responsabilidades del hombre en la vida familiar deben incluir la educacion de los ninos desde la mas tierna infancia. Debe hacerse especial hincapie en la prevencion de la violencia contra las mujeres y los ninos.

4.28 Los gobiernos deberian adoptar medidas para asegurar que los ninos reciban apoyo financiero adecuado de sus padres, entre otras cosas, velando por que se cumplan las leyes relativas al pago de alimentos. Los gobiernos deberian considerar la posibilidad de modificar sus leyes y sus politicas para que los hombres cumplan sus responsabilidades y proporcionen apoyo financiero a sus hijos y a su familia. Esas leyes y politicas tambien deberian fomentar el mantenimiento o la reconstitucion de la unidad familiar. Deberia protegerse la seguridad de las mujeres en relaciones abusivas.

4.29 Los dirigentes nacionales y locales deberian promover la plena participacion del hombre en la vida familiar y la plena integracion de la mujer en la vida de la comunidad. Los padres y las escuelas deberian velar por que se inculquen a los ninos desde la mas tierna edad actitudes de respeto por la mujer y la nina como iguales, asi como la comprension de la responsabilidad que les incumbe en todos los aspectos de una vida familiar segura y armoniosa. Se necesitan con urgencia programas para llegar a los ninos antes de que inicien su actividad sexual.

Capitulo V

LA FAMILIA, SUS FUNCIONES, DERECHOS, COMPOSICION Y ESTRUCTURA

A. Diversidad de la estructura y la composicion de la familia

Bases para la accion

5.1 Aunque hay diversas formas de familia en los diferentes sistemas sociales, culturales, juridicos y politicos, la familia es la unidad basica de la sociedad y, por consiguiente, tiene derecho a recibir proteccion y apoyo amplios. El proceso de rapido cambio demografico y socioeconomico que se ha producido en todo el mundo ha influido en las modalidades de formacion de las familias y en la vida familiar, provocando importantes cambios en la composicion y la estructura de las familias. Las ideas tradicionales de division por sexos de las funciones de los progenitores y las funciones domesticas y de participacion en la fuerza de trabajo remunerada no reflejan las realidades y aspiraciones actuales, pues son cada vez mas las mujeres que, en todo el mundo, ocupan empleos remunerados fuera de su casa. Al mismo tiempo, la migracion generalizada, los traslados forzados de poblacion provocados por conflictos violentos y guerras, la urbanizacion, la pobreza, los desastres naturales y otras causas de desplazamiento han provocado mayores tensiones en la familia porque a menudo ya no se dispone de la asistencia de la red de apoyo que era la familia ampliada. A menudo, los padres tienen que depender mas que antes de la asistencia de terceros para poder cumplir sus obligaciones laborales y familiares, sobre todo cuando en las politicas y los programas que afectan a la familia no se tienen en cuenta los diversos tipos de familia existentes o no se presta la debida atencion a las necesidades y a los derechos de las mujeres y los ninos.

Objetivos

5.2 Los objetivos son:

a) Elaborar politicas y leyes que presten mayor apoyo a la familia, contribuyan a su estabilidad y tengan en cuenta su pluralidad de formas, en particular en lo que se refiere al creciente numero de familias monoparentales;

b) Establecer medidas de seguridad social que aborden las causas sociales, culturales y economicas del costo cada vez mas alto de la crianza de los hijos;

c) Promover la igualdad de oportunidades de los miembros de la familia, especialmente los derechos de las mujeres y los ninos en la familia.

Medidas

5.3 Los gobiernos, en cooperacion con los empleadores, deberian facilitar y promover los medios necesarios para que la participacion en la fuerza laboral sea compatible con las obligaciones familiares, especialmente en el caso de las familias con ninos pequenos. Dichos medios podrian incluir seguro medico y seguridad social, guarderias y salas de lactancia en el lugar de trabajo, jardines de infancia, trabajos de jornada parcial, licencia paterna remunerada, licencia materna remunerada, horarios flexibles y servicios de salud reproductiva y de salud infantil.

5.4 Al formular las politicas de desarrollo socioeconomico, se deberia prestar especial atencion a aumentar la capacidad de obtencion de ingresos de todos los miembros adultos de las familias economicamente desfavorecidas, inclusive los ancianos y las mujeres que trabajan en el hogar, y hacer lo necesario para que los ninos

reciban una educacion en lugar de obligarlos a trabajar. Se deberia prestar particular atencion a las familias monoparentales necesitadas, especialmente las que tienen que mantener totalmente o en parte a los hijos y a otros familiares a cargo, velando porque se les pague al menos, el salario y las prestaciones minimos, el credito, la educacion, la financiacion de grupos de autoayuda para mujeres y una obligacion juridica mas estricta de cumplimiento de las obligaciones financieras del padre respecto de sus hijos.

5.5 Los gobiernos deberian adoptar medidas eficaces para eliminar todas las formas de coaccion y discriminacion en las politicas y practicas. Se deberian adoptar y aplicar medidas para eliminar los matrimonios entre menores y la mutilacion genital femeninas. Se deberia proporcionar asistencia a los discapacitados para que puedan cumplir sus responsabilidades y ejercer sus derechos familiares y reproductivos.

5.6 Los gobiernos deberian mantener y desarrollar mas a fondo mecanismos para documentar los cambios y realizar estudios sobre la composicion y estructura de la familia, especialmente sobre los hogares con una sola persona y las familias monoparentales, asi como las familias multigeneracionales.

B. Apoyo socioeconomico a la familia

Bases para la accion

5.7 Las familias son sensibles a las tensiones que provocan los cambios sociales y economicos. Es fundamental conceder asistencia

particular a las familias que atraviesan situaciones dificiles. En los ultimos anos las condiciones han empeorado para muchas familias debido a la falta de empleo remunerado y a las medidas adoptadas por los gobiernos para equilibrar sus presupuestos reduciendo el gasto social. Cada vez hay mas familias vulnerables, inclusive familias con un solo progenitor en que el cabeza de familia es una mujer, familias pobres con ancianos o discapacitados, familias refugiadas y desplazadas y familias en que hay SIDA y otras enfermedades mortales, toxicomanias, maltrato de los ninos y violencia domestica. El aumento de la emigracion laboral y los movimientos de refugiados son otras fuentes de tension y desintegracion familiar que han contribuido a aumentar las responsabilidades con que se enfrentan las mujeres. En muchos medios urbanos, millones de ninos y jovenes quedan abandonados a sus propios medios al romperse los vinculos familiares, por lo que cada vez estan mas expuestos a riesgos como el abandono de la escuela, la explotacion laboral, la explotacion sexual, los embarazos no deseados y las enfermedades de transmision sexual.

Objetivo

5.8 El objetivo es velar porque en todas las politicas de desarrollo social y economico se tengan plenamente en cuenta las necesidades diversas y cambiantes y los derechos de las familias y de sus miembros y se presten el apoyo y la proteccion necesarios, en particular a las familias mas vulnerables y a los miembros mas vulnerables de las familias.

Medidas

5.9 Los gobiernos deberian formular politicas en que se tenga en cuenta a las familias en lo relativo a la vivienda, el trabajo, la salud, la seguridad social y la educacion, con objeto de crear un medio ambiente favorable a la familia, teniendo presentes sus diversas formas y funciones, y deberian apoyar los programas de educacion relativos a las funciones de los progenitores, y a los conocimientos que estos deben tener, asi como al desarrollo de los ninos. Los gobiernos, en colaboracion con otros interesados, deberian desarrollar la capacidad de vigilar el efecto de las decisiones y medidas sociales y economicas sobre el bienestar de las familias, la situacion de la mujer en la familia y la capacidad de las familias para atender a las necesidades basicas de sus miembros.

5.10 Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias interesadas, a todos los niveles, deberian encontrar nuevas formas de prestar una asistencia mas eficaz a las familias y a las personas que las integran que puedan verse afectadas por problemas concretos, como la pobreza extrema, el desempleo cronico, la enfermedad, la violencia en el hogar y la violencia sexual, el pago de una dote, la toxicomania y el alcoholismo, el incesto y los malos tratos, el descuido o el abandono de los ninos.

5.11 Los gobiernos deberian apoyar y desarrollar los mecanismos adecuados para prestar asistencia a las familias en el cuidado de sus hijos y de las personas de edad o con discapacidad que esten a su cargo, inclusive las afectadas por el VIH y el SIDA, alentar a que esas responsabilidades sean compartidas por hombres y mujeres y apoyar la viabilidad de las familias constituidas por varias

generaciones.

5.12 Los gobiernos y la comunidad internacional deberian prestar mas atencion y manifestar mayor solidaridad a las familias pobres y a las familias victimas de la guerra, la sequia, el hambre, los desastres naturales y la discriminacion o la violencia racial y etnica. Se deberia hacer todo lo posible para mantener juntos a los miembros de las familias, permitir que se reunan en caso de separacion y velar porque tengan acceso a los programas gubernamentales destinados a prestar apoyo y asistencia a las familias vulnerables.

5.13 Los gobiernos deberian ayudar a las familias monoparentales y prestar especial atencion a las necesidades de las viudas y los huerfanos. Se deberia hacer todo lo posible por ayudar a establecer vinculos de tipo familiar en circunstancias especialmente dificiles, por ejemplo, en el caso de los ninos de la calle.

Capitulo VI

CRECIMIENTO Y ESTRUCTURA DE LA POBLACION

A. Tasas de fecundidad, mortalidad y crecimiento demografico

Bases para la accion

6.1 El crecimiento de la poblacion mundial es mas alto que nunca en terminos absolutos; los incrementos actuales se aproximan a los

90 millones de personas por ano. Segun las proyecciones de las Naciones Unidas, es probable que los incrementos anuales de poblacion se mantengan por encima de esa cifra hasta el 2015. La poblacion mundial, que habia tardado 123 anos en pasar de 1.000 millones a 2.000 millones de personas, registro incrementos sucesivos de 1.000 millones de personas al cabo de 33 anos, 14 anos y 13 anos. Se preve que la transicion en curso, de los 5.000 millones a los 6.000 millones, solo llevara 11 anos y concluira en 1998. La poblacion mundial aumento a una tasa del 1,7% anual durante el periodo 1985-1990, pero se calcula que en los proximos decenios disminuira y llegara al 1% anual en el periodo 2020-2025. No obstante, para alcanzar la estabilizacion de la poblacion durante el siglo XXI sera preciso que se apliquen todas las politicas y recomendaciones que figuran en el presente Programa de Accion.

6.2 Actualmente, la mayoria de los paises avanzan hacia una modalidad de tasas bajas de natalidad y de mortalidad, pero como lo hacen a velocidades diferentes, el panorama resultante es el de un mundo que debe hacer frente a situaciones demograficas cada vez mas diversas. Los promedios nacionales de fecundidad variaron en 1985-1990, de unos 8,5 ninos por mujer en Rwanda a 1,3 ninos por mujer en Italia, mientras que la esperanza de vida al nacer, indicador de la mortalidad, fue de 41 anos en Sierra Leona a 78,3 anos en el Japon.

Segun las estimaciones, la esperanza de vida al nacer ha disminuido en muchas regiones, incluidos algunos paises con economias en transicion. En el periodo 1985-1990, el 44% de la poblacion mundial vivia en los 114 paises cuyas tasas de crecimiento

superaron el 2% anual. Entre esos se contaban casi todos los paises de Africa, cuya poblacion se duplica, por termino medio, aproximadamente cada 24 anos, dos tercios de los paises de Asia y un tercio de los paises de America Latina. En cambio, 66 paises (europeos en su mayoria) que representaban el 23% de la poblacion mundial tuvieron tasas de crecimiento inferiores al 1% anual. A las tasas actuales, la poblacion de Europa tardaria mas de 380 anos en duplicarse. La disparidad de estos niveles y diferencias influye en ultima instancia en el tamano y en la distribucion regional de la poblacion mundial y en sus perspectivas de desarrollo sostenible. Se preve que entre 1995 y 2015 la poblacion de las regiones mas desarrolladas aumentara en unos 120 millones mientras que las de las regiones menos desarrolladas aumentara en 1.727 millones.

Objetivo

6.3 Tras reconocer que el proposito definitivo es mejorar la calidad de la vida de las generaciones actuales y futuras, el objetivo es facilitar la transicion demografica cuanto antes en los paises donde haya un desequilibrio entre las tasas demograficas y las metas sociales, economicas y ambientales, respetando al mismo tiempo los derechos humanos. Dicho proceso contribuira a la estabilizacion de la poblacion mundial y, junto con las modificaciones en las modalidades no sostenibles de produccion y consumo, al desarrollo sostenible y el crecimiento economico.

Medidas

6.4 Los paises deberian prestar mas atencion a la importancia de

las tendencias demograficas para el desarrollo. Los paises que no hayan completado su transicion demografica deberian adoptar medidas eficaces en ese sentido en el contexto del desarrollo social y economico y del pleno respeto de los derechos humanos. Los paises que hayan concluido su transicion demografica deberian adoptar las medidas necesarias para optimizar sus tendencias demograficas en el contexto del desarrollo social y economico. Tales medidas incluyen promover el desarrollo economico y aliviar la pobreza, sobre todo en las zonas rurales, mejorar la condicion de la mujer, garantizar el acceso universal a la ensenanza primaria y a una atencion primaria de salud de buena calidad, incluidos servicios de salud reproductiva y de planificacion de la familia, y establecer estrategias educacionales relativas a la paternidad responsable y la educacion sexual. Los paises deberian movilizar todos los sectores de la sociedad en estas actividades, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los grupos de la comunidad y el sector privado.

6.5 Al tratar de resolver las cuestiones relativas al crecimiento demografico, los paises deberian reconocer la relacion entre el nivel de fecundidad y los de mortalidad y tratar de disminuir los altos niveles de mortalidad neonatal, infantil y materna, a fin de reducir la necesidad de altas tasas de fecundidad y el numero de nacimientos de gran riesgo.

B. Los ninos y los jovenes

Bases para la accion

6.6 Debido a la disminucion de la mortalidad y a la persistencia de los altos niveles de fecundidad, la proporcion de ninos y jovenes sigue siendo muy grande en la poblacion de muchos paises en desarrollo. En todas las regiones menos desarrolladas, el 36% de la poblacion es menor de 15 anos, e incluso tras las disminuciones previstas de las tasas de fecundidad, la cifra se mantendra en torno al 30% hasta el ano 2015. En Africa, la proporcion de la poblacion que tiene menos de 15 anos es del 45%, cifra que se calcula que se reducira solo ligeramente, al 40%, para el ano 2015.

La pobreza tiene efectos devastadores en la salud y el bienestar de los ninos. Los ninos pobres corren un gran riesgo de padecer de malnutricion y contraer enfermedades, asi como de ser victimas de la explotacion laboral, la trata de menores, el descuido, el abuso sexual y la toxicomania. Las necesidades presentes y futuras que plantean las grandes poblaciones de jovenes, sobre todo en materia de salud, educacion y empleo, imponen exigencias y obligaciones importantes a las familias, las comunidades, los paises y la comunidad internacional. La obligacion primordial consiste en asegurar que todo nino que nazca sea un hijo deseado. En segundo lugar figura la obligacion de reconocer que los ninos constituyen el recurso mas importante para el futuro y que a fin de alcanzar el crecimiento economico sostenido y el desarrollo sostenible es indispensable que los padres y las sociedades hagan mayores inversiones en ellos.

Objetivos

6.7 Los objetivos son:

a) Promover en la maxima medida posible la salud, el bienestar y el potencial de todos los ninos, adolescentes y jovenes en su calidad de futuros recursos humanos del mundo, de conformidad con los compromisos contraidos al respecto en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y con arreglo a la Convencion sobre los Derechos del Nino;

b) Satisfacer las necesidades especiales de los adolescentes y los jovenes, especialmente las jovenes, en materia de apoyo de la sociedad, la familia y la comunidad, oportunidades economicas, participacion en el proceso politico y acceso a la educacion, la salud, la orientacion y servicios de salud reproductiva de alta calidad, teniendo presente la propia capacidad creativa de los adolescentes y jovenes;

c) Alentar a los ninos, adolescentes y jovenes, en particular las jovenes, a que continuen sus estudios a fin de que esten preparados para una vida mejor, de aumentar su capacidad humana y de impedir los matrimonios a edad muy temprana y los nacimientos de gran riesgo y reducir la consiguiente mortalidad y morbilidad.

Medidas

6.8 Los paises deberian asignar alta prioridad y atencion a todos los aspectos de la proteccion, la supervivencia y el desarrollo de los ninos y jovenes, en particular los ninos y jovenes de la calle, y deberian desplegar todos los esfuerzos posible por eliminar los efectos adversos que la pobreza tiene para los ninos y jovenes, incluida la malnutricion y las enfermedades que se pueden prevenir.

Se deberia garantizar a los ninos y las ninas la igualdad de oportunidades educacionales a todos los niveles.

6.9 Los paises deberian adoptar medidas eficaces para eliminar el descuido de los ninos y todo tipo de explotacion y abuso de los ninos, adolescentes y jovenes, tales como el secuestro, la violacion y el incesto, la pornografia, la trata de menores, el abandono y la prostitucion. En particular, los paises deberian adoptar medidas apropiadas para eliminar el abuso sexual de los ninos, dentro y fuera de sus fronteras.

6.10 Todos los paises deberian promulgar y aplicar estrictamente leyes contra la explotacion economica, el abuso fisico y mental o el descuido de los ninos, de conformidad con los compromisos contraidos en virtud de la Convencion sobre los Derechos del Nino y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas. Los paises deberian proporcionar servicios de apoyo y rehabilitacion a las victimas de esos abusos.

6.11 Los paises deberian crear urgentemente un entorno socioeconomico favorable a la eliminacion de todos los matrimonios y demas uniones de ninos y deberian desalentar el matrimonio a edad muy temprana. Es preciso que en los programas educacionales de los paises se destaquen las obligaciones sociales que entrana el matrimonio. Los gobiernos deberian adoptar medidas para eliminar la discriminacion contra las jovenes embarazadas.

6.12 Todos los paises deberian adoptar medidas colectivas para aliviar el sufrimiento de los ninos en situaciones de conflicto

armado y otros desastres y proporcionar asistencia para la rehabilitacion de los ninos que sean victimas de esos conflictos y desastres.

6.13 Los paises deberian tratar de satisfacer las necesidades y aspiraciones de los jovenes, en particular en materia de educacion academica y no academica, capacitacion, oportunidades de empleo, vivienda y salud, con miras a garantizar asi su integracion y participacion en todas las esferas de la sociedad, en particular en el proceso politico y en la preparacion para ocupar cargos directivos.

6.14 Los gobiernos deberian formular programas de capacitacion y empleo con el activo apoyo de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Se deberia considerar primordial atender a las necesidades basicas de los jovenes, mejorar su calidad de vida y aumentar su contribucion al desarrollo sostenible.

6.15 Los jovenes deberian participar activamente en la planificacion, ejecucion y evaluacion de las actividades de desarrollo que repercuten directamente en su vida diaria. Ello es particularmente importante en lo que respecta a las actividades y los servicios de informacion, educacion y comunicacion sobre la reproductiva y sexual, incluida la prevencion de los embarazos tempranos, la educacion sexual y la prevencion del VIH/SIDA y de otras enfermedades que se transmiten sexualmente. Se deberia garantizar el acceso a esos servicios, asi como su caracter confidencial y privado, con el apoyo y la orientacion de los padres y de conformidad con la Convencion sobre los Derechos del Nino. Asimismo, se requieren programas educacionales a favor de la

difusion de conocimientos que permitan planificar la vida y alcanzar estilos de vida satisfactorios y en contra del uso indebido de drogas.

C. Las personas de edad

Bases para la accion

6.16 La disminucion de la fecundidad, combinada con la constante reduccion de la mortalidad, produce cambios fundamentales en la estructura por edades de la poblacion de la mayor parte de las sociedades; en particular, se han registrado aumentos de la proporcion y el numero de personas de edad, asi como un numero creciente de personas de edad muy avanzada. En las regiones mas desarrolladas, aproximadamente una de cada seis personas tiene al menos 60 anos; la proporcion se acercara a una de cada cuatro personas para el ano 2025. La situacion de los paises en desarrollo en los que se ha registrado una rapida disminucion del nivel de fecundidad merece particular atencion. En la mayoria de las sociedades, la mujer que vive mas anos que el hombre, es mayoria entre la poblacion de edad; en muchos paises, las ancianas pobres son especialmente vulnerables. El aumento sostenido de los grupos de edad en las poblaciones nacionales, tanto en valores absolutos como en relacion con la poblacion en edad de trabajar, tiene importantes repercusiones en muchos paises, en particular sobre la viabilidad futura de las modalidades oficiales y no oficiales de asistencia a las personas de edad. Las consecuencias economicas y sociales de este "envejecimiento de la poblacion" representan a la vez una oportunidad y un problema para todas las sociedades. Muchos paises estan reconsiderando sus politicas a la

luz del principio de que la poblacion de personas de edad constituye un componente valioso e importante de los recursos humanos de que dispone una sociedad. Asimismo, estan intentando determinar la mejor forma de ayudar a las personas de edad con necesidades de apoyo a largo plazo.

Objetivos

6.17 Los objetivos son:

a) Aumentar, mediante los mecanismos adecuados, la autonomia de las personas de edad y crear condiciones que mejoren su calidad de vida y les permitan trabajar y vivir en forma independiente en sus propias comunidades tanto tiempo como puedan o deseen;

b) Establecer sistemas de atencion de salud y sistemas de seguridad economica y social para las personas de edad, segun proceda, prestando especial atencion a las necesidades de las mujeres;

c) Establecer un sistema de apoyo social, en los planos oficial y no oficial, con vistas a aumentar la capacidad de las familias para hacerse cargo de las personas de edad.

Medidas

6.18 Todos los niveles de la administracion que se ocupan de la planificacion socioeconomica a mediano y a largo plazo deberian tener en cuenta la proporcion y el numero crecientes de personas de edad en la poblacion. Los gobiernos deberian establecer sistemas

de seguridad social que aseguren mayor unidad y solidaridad intergeneracional e intrageneracional y que presten apoyo a las personas de edad, mediante la proteccion y promocion de las familias de varias generaciones y la prestacion de apoyo y de servicios a largo plazo al creciente numero de personas de edad mas debiles.

6.19 Los gobiernos deberian tratar de aumentar la capacidad de las personas de edad para valerse por si mismas para que puedan seguir participando en la sociedad. En consultas con esas personas, los gobiernos deberian garantizar las condiciones necesarias para que las personas de edad pueden llevar una vida independiente, saludable y productiva y hacer uso cabal de las aptitudes y facultades que hayan adquirido a lo largo de su vida en beneficio de la sociedad. Habria que reconocer y promover debidamente la valiosa contribucion de las personas de edad a la familia y a la sociedad, especialmente su funcion de voluntarios y de personas que cuidan de otros.

6.20 Los gobiernos, en colaboracion con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, deberian fortalecer los sistemas de apoyo y seguridad para las personas de edad, tanto oficiales como no oficiales, y eliminar todas las formas de violencia y discriminacion contra las personas de edad en todos los paises, prestando especial atencion a las necesidades de las mujeres de edad.

D. Los indigenas

Bases para la accion

6.21 Los indigenas tienen una vision caracteristica y de suma importancia de las relaciones entre poblacion y desarrollo, que suele diferir considerablemente de las de las poblaciones con las que viven dentro de las fronteras nacionales. En algunas regiones del mundo, los indigenas, al cabo de largos periodos de disminucion de la poblacion, estan experimentando un crecimiento sostenido y, en determinados casos, rapido, de resultas de una menor mortalidad, aunque en general las tasas de morbilidad y de mortalidad siguen siendo mucho mas elevadas que las de otros sectores de la poblacion nacional. No obstante, en otras regiones, la poblacion indigena sigue disminuyendo en forma constante, a causa del contacto con enfermedades del exterior, la perdida de tierras y recursos, la destruccion ecologica, los desplazamientos, los reasentamientos y la desintegracion de sus familias, comunidades y sistemas sociales.

6.22 La situacion de muchos grupos indigenas suele caracterizarse por la discriminacion y la opresion, que a veces han adquirido incluso caracter institucional en las leyes y estructuras de gobierno de los paises. En muchos casos, las modalidades de produccion y consumo insostenibles de la sociedad en general son una causa fundamental de la destruccion de la estabilidad ecologica de sus tierras, asi como de la presion para expulsarlos de ellas. Las poblaciones indigenas creen que el reconocimiento de sus derechos a las tierras de sus antepasados esta indisolublemente ligado al desarrollo sostenible y exigen un mayor respeto de los modelos indigenas de cultura, espiritualidad, forma de vida y desarrollo sostenible, incluidos los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra, relaciones entre los sexos, utilizacion de

los recursos y conocimiento y practica de la planificacion de la familia. En los planos nacional, regional e internacional, las perspectivas de los indigenas han sido reconocidas cada vez mas, como demuestran, entre otras cosas, la presencia del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indigenas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la proclamacion por la Asamblea General del ano 1993 Ano Internacional de las Poblaciones Indigenas del Mundo.

6.23 La decision de la comunidad internacional de proclamar el Decenio Internacional de las Poblaciones Indigenas del Mundo, a partir del 10 de diciembre de 1994, representa otro importante adelanto hacia el logro de las aspiraciones de las poblaciones indigenas. Se ha reconocido que el objetivo del Decenio de fortalecer la cooperacion internacional para resolver los problemas de las poblaciones indigenas en materia de derechos humanos, medio ambiente, desarrollo, educacion y salud esta directamente relacionado con el proposito de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo y con el presente Programa de Accion. Por consiguiente, se incorporan a capitulos concretos de este los puntos de vista propios de las poblaciones indigenas.

Objetivos

6.24 Los objetivos son:

a) Incorporar las perspectivas y necesidades de las comunidades indigenas en la preparacion, ejecucion, supervision y evaluacion de los programas de poblacion, desarrollo y medio ambiente que las afectan;

b) Velar por que se presten a las poblaciones indigenas los servicios relacionados con la poblacion y el desarrollo que ellas consideren adecuados desde los puntos de vista social, cultural y ecologico;

c) Estudiar los factores sociales y economicos que ponen a las poblaciones indigenas en situacion desventajosa.

Medidas

6.25 Los gobiernos y otras instituciones importantes de la sociedad deben reconocer la perspectiva singular de las poblaciones indigenas en materia de poblacion y desarrollo y, en consulta con los indigenas y en colaboracion con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales interesadas, deben atender sus necesidades concretas, incluidas las relativas a la atencion primaria de la salud y a los servicios de atencion de la salud reproductiva. Deben eliminarse todas las violaciones y discriminaciones en materia de derechos humanos, especialmente todas las formas de coercion.

6.26 En el contexto de las actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indigenas del Mundo, las Naciones Unidas, en plena colaboracion y cooperacion con las poblaciones indigenas y sus organizaciones pertinentes, deberian promover una mayor comprension de las poblaciones indigenas y reunir datos sobre sus caracteristicas demograficas, tanto actuales como historicas, como forma de mejorar la comprension de la situacion demografica de las poblaciones indigenas. En especial, habra que tratar de integrar

las estadisticas relativas a las poblaciones indigenas en los sistemas nacionales de recopilacion de datos.

6.27 Los gobiernos deberian respetar las culturas de las poblaciones indigenas y permitirles ejercer los derechos de tenencia y administracion de sus tierras, proteger y renovar los recursos naturales y ecosistemas de que dependen las comunidades indigenas para su supervivencia y bienestar y, con la orientacion de estas, tener en cuenta dicha dependencia al formular las politicas nacionales de poblacion y desarrollo.

E. Personas con discapacidad

Bases para la accion

6.28 Las personas con discapacidad constituyen una proporcion considerable de la poblacion. La ejecucion del Programa Mundial de Accion para los Impedidos (1983-1992) contribuyo a aumentar la conciencia y el conocimiento del publico de las cuestiones relativas a la discapacidad, a promover los intereses de las personas con discapacidad y las organizaciones pertinentes y a mejorar y ampliar la legislacion en materia de discapacidad. Ahora bien, subsiste la necesidad apremiante de seguir promoviendo medidas eficaces para la prevencion de la discapacidad, la rehabilitacion y la realizacion de los objetivos de participacion e igualdad plenas para las personas con discapacidad. En su resolucion 47/88, de 16 de diciembre de 1992, la Asamblea General alento a la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo a que examinara las cuestiones relativas a la

discapacidad que fueran pertinentes a los temas centrales de la Conferencia.

Objetivos

6.29 Los objetivos son:

a) Promover el ejercicio de los derechos de todas las personas con discapacidad y su participacion en todos los aspectos de la vida social, economica y cultural;

b) Crear, mejorar y difundir las condiciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y la valoracion de sus aptitudes en el proceso de desarrollo economico y social;

c) Preservar la dignidad de las personas con discapacidad y promover su facultad de valerse por si mismas.

Medidas

6.30 Los gobiernos deberian examinar a todos los niveles las necesidades de las personas con discapacidad en sus aspectos eticos y de derechos humanos. Deben reconocer las necesidades relativas, entre otras cosas, a la salud reproductiva, incluida la planificacion de la familia y la salud sexual, el VIH/SIDA, la informacion, la educacion y las comunicaciones. Asimismo debe eliminar las formas concretas de discriminacion de las que puedan ser objeto las personas con discapacidad en relacion con los derechos reproductivos, la formacion de hogares y familias y la

migracion internacional, al mismo tiempo, tener en cuenta la salud y otras consideraciones pertinentes en relacion con las normas nacionales de inmigracion.

6.31 Los gobiernos deberian promover a todos los niveles el desarrollo de la infraestructura necesaria para atender las necesidades de las personas con discapacidad, en particular en lo que hace a su educacion, capacitacion y rehabilitacion.

6.32 Los gobiernos deberian promover a todos los niveles mecanismos que garanticen el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, asi como fortalecer sus facultades de integracion.

6.33 Los gobiernos deberian establecer y promover a todos los niveles sistemas de supervision de la integracion social y economica de las personas con discapacidad.

Capitulo VII*

DERECHOS REPRODUCTIVOS Y SALUD REPRODUCTIVA

7.1 Este capitulo se orienta especialmente por los principios contenidos en el capitulo II, y en particular por sus parrafos introductorios.

A. Derechos reproductivos y salud reproductiva

Bases para la accion

7.2 La salud reproductiva es un estado general de bienestar fisico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entrana la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con que frecuencia. Esta ultima condicion lleva implicito el derecho del hombre y la mujer a obtener informacion y de planificacion de la familia de su eleccion, asi como a otros metodos para la regulacion de la fecundidad que no esten legalmente prohibidos, y acceso a metodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atencion de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las maximas posibilidades de tener hijos sanos. En consonancia con esta definicion de salud reproductiva, la atencion de la salud reproductiva se define como el conjunto de metodos, tecnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye tambien la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atencion en materia de reproduccion y de enfermedades de transmision sexual.

7.3 Teniendo en cuanta la definicion que antecede, los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya estan reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho basico de todas

las parejas e individuos a decir libre y responsablemente el numero de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos y a disponer de la informacion y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel mas elevado de salud sexual y reproductiva. Tambien incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproduccion sin sufrir discriminacion, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos. En ejercicio de este derecho, las parejas y los individuos deben tener en cuenta las necesidades de sus hijos nacidos y futuros y sus obligaciones con la

* La Santa Sede expreso una reserva general sobre este capitulo. La reserva debe interpretarse a la luz de la declaracion formulada por el representante de la Santa Sede en la 14¦ sesion plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 1994.

comunidad. La promocion del ejercicio responsable de esos derechos de todos deben ser la base primordial de las politicas y programas estatales y comunitarios en la esfera de la salud reproductiva, incluida la planificacion de la familia. Como parte de este compromiso, se debe prestar plena atencion, a la promocion de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres, y particularmente a las necesidades de los adolescentes en materia de ensenanza y de servicios con objeto de que puedan asumir su sexualidad de modo positivo y responsable. La salud reproductiva esta fuera del alcance de muchas personas de todo el mundo a causa de factores como: los conocimientos insuficientes sobre la sexualidad humana y la informacion y los servicios insuficientes o de mala calidad en materia de salud reproductiva; la prevalencia de

comportamientos sexuales de alto riesgo; las practicas sociales discriminatorias; las actitudes negativas hacia las mujeres y las ninas; y el limitado poder de decision que tienen muchas mujeres respecto de su vida sexual y reproductiva. En la mayoria de los paises, los adolescentes son particularmente vulnerables a causa de su falta de informacion y de acceso a los servicios pertinentes. Las mujeres y los hombres de mas edad tienen problemas especiales en materia de salud reproductiva, que no suelen encararse de manera adecuada.

7.4 La aplicacion del presente Programa de Accion debe orientarse por esta definicion amplia de salud reproductiva, que incluye la salud sexual.

Objetivos

7.5 Los objetivos son:

a) Asegurar el acceso a informacion amplia y factica y a una gama completa de servicios de salud reproductiva, incluida la planificacion de la familia, que sean accesibles, asequibles y aceptables para todos los usuarios;

b) Propiciar y apoyar decisiones responsables y voluntarias sobre la procreacion y sobre metodos libremente elegidos de planificacion de la familia, asi como sobre otros metodos que puedan elegirse para la regulacion de la fecundidad que no esten legalmente prohibidos, y asegurar el acceso a la informacion, la educacion y los medios necesarios;

c) Atender a las necesidades cambiantes en materia de salud reproductiva durante todo el ciclo vital, de un modo que respete la diversidad de circunstancias de las comunidades locales.

Medidas

7.6 Mediante el sistema de atencion primaria de salud, todos los paises deben esforzarse por que la salud reproductiva este al alcance de todas las personas de edad apropiada lo antes posible y a mas tardar para el ano 2015.

La atencion de la salud reproductiva en el contexto de la atencion primaria de la salud deberia abarcar, entre otras cosas: asesoramiento, informacion, educacion, comunicaciones y servicios en materia de planificacion de la familia; educacion y servicios de atencion prenatal, partos sin riesgos, y atencion despues del parto, en particular para la lactancia materna y la atencion de la salud maternoinfantil, prevencion y tratamiento adecuado de la infertilidad; interrupcion del embarazo de conformidad con lo indicado en el parrafo 8.25, incluida la prevencion del aborto y el tratamiento de sus consecuencias; tratamiento de las infecciones del aparato reproductor, las enfermedades de transmision sexual y otras afecciones de la salud reproductiva; e informacion, educacion y asesoramiento, segun sea apropiado, sobre sexualidad humana, la salud reproductiva y paternidad responsable. Se deberia disponer en todos los casos de sistemas de remision a servicios de planificacion de la familia y de diagnostico y tratamiento de las complicaciones del embarazo, el parto y el aborto, la infertilidad, las infecciones del aparato reproductor, el cancer de mama y del aparato reproductor, las enfermedades de transmision sexual y el

VIH/SIDA. La disuasion activa de practicas peligrosas como la mutilacion genital de las mujeres, tambien deberia formar parte de los programas de atencion de la salud reproductiva.

7.7 Se deberian preparar programas de atencion de la salud reproductiva para atender a las necesidades de las mujeres y las adolescentes en las que entranen la participacion de la mujer en la direccion, la planificacion, la adopcion de decisiones, la gestion, la ejecucion, la organizacion y la evaluacion de los servicios. Los gobiernos y otras organizaciones deberian adoptar medidas activas para hacer que las mujeres esten incluidas en todos los niveles del sistema de atencion de la salud.

7.8 Se deberian elaborar programas innovadores para que todos los adolescentes y los hombres adultos tengan acceso a informacion, asesoramiento y servicios de salud reproductiva. Esos programas deben educar y facultar al hombre para que comparta por igual las responsabilidades de la planificacion de la familia y las labores domesticas y de crianza de los hijos y acepte la responsabilidad de prevenir las enfermedades de transmision sexual. Los programas deberian llegar al hombre en su trabajo, en el hogar y en los lugares de esparcimiento. Con el apoyo y la orientacion de los padres, y de conformidad con la Convencion sobre los Derechos del Nino, se deberia llegar tambien a los muchachos y adolescentes en las escuelas, las organizaciones juveniles y los lugares donde se reunan. Acompanados de la informacion y el asesoramiento necesarios, se deberian promover y hacer accesibles metodos de contracepcion masculina voluntarios y adecuados, asi como metodos encaminados a prevenir las enfermedades de transmision sexual, incluido el SIDA.

7.9 Los gobiernos deberian promover una participacion mucho mas amplia de la comunidad en los servicios de atencion de la salud reproductiva, descentralizando la gestion de los programas de salud publica y formando asociaciones en cooperacion con organizaciones locales no gubernamentales y grupos privados de atencion de la salud. Se deberia alentar a participar en la promocion de una mejor salud reproductiva a todos los tipos de organizaciones no gubernamentales, incluidos los grupos locales de mujeres, los sindicatos, las cooperativas, los programas para los jovenes y los grupos religiosos.

7.10 Sin comprometer el apoyo internacional a los programas de los paises en desarrollo, la comunidad internacional deberia, cuando se le solicite, examinar las necesidades de capacitacion, asistencia tecnica y suministro de anticonceptivos a corto plazo de los paises que estan pasando de una economia de administracion centralizada a una economia de mercado, donde la salud reproductiva es deficiente y en algunos casos esta empeorando. Al mismo tiempo, esos paises deberian dar mas prioridad a los servicios de salud reproductiva, incluida una amplia gama de medios anticonceptivos, y deberian encarar la practica actual de recurrir al aborto para la regulacion de la fecundidad mediante la satisfaccion de la necesidad de las mujeres de esos paises de contar con mejor informacion y mas opciones.

7.11 Los inmigrantes y las personas desplazadas en muchas partes del mundo tienen un acceso limitado a la atencion de la salud reproductiva y pueden estar expuestos a graves riesgos para su salud y sus derechos reproductivos. Los servicios deben ser

especialmente sensibles a las necesidades de cada mujer y cada adolescente y tener en cuenta su situacion, muchas veces de impotencia, prestando particular atencion a las que son victimas de violencia sexual.

B. Planificacion de la familia

Bases para la accion

7.12 El proposito de los programas de planificacion de la familia debe ser permitir a las parejas y las personas decidir de manera libre y responsable el numero y el espaciamiento de sus hijos y obtener la informacion y los medios necesarios para hacerlo, asegurandose de que ejerzan sus opciones con conocimiento de causa y tengan a su disposicion una gama completa de metodos seguros y eficaces. El exito de los programas de educacion sobre cuestiones de poblacion y planificacion de la familia en diversas situaciones demuestra que, dondequiera que esten, las personas bien informadas actuaran responsablemente de acuerdo con sus propias necesidades y las de su familia y comunidad. El principio de la libre eleccion basada en una buena informacion es indispensable para el exito a largo plazo de los programas de planificacion de la familia. No puede haber ninguna forma de coaccion. En todas las sociedades hay numerosos incentivos e impedimentos sociales y economicos que influyen en las decisiones sobre la procreacion y el numero de hijos. En este siglo, muchos gobiernos han ensayando el uso de sistemas de incentivos y desincentivos a fin de disminuir o elevar la fecundidad. La mayoria de esos sistemas apenas han repercutido en la fecundidad y en algunos casos han sido contraproducentes.

Los objetivos gubernamentales de planificacion de la familia deberian definirse en funcion de las necesidades insatisfechas de informacion y servicios. Los objetivos demograficos, aunque sean un proposito legitimo de las estrategias estatales de desarrollo, no deberian imponerse a los proveedores de servicios de planificacion de la familia en forma de metas o de cuotas para conseguir clientes.

7.13 En los ultimos 30 anos, la disponibilidad creciente de metodos anticonceptivos modernos y mas seguros, aunque en algunos aspectos sigue siendo insuficiente, ha ofrecido mayores oportunidades para la eleccion individual y la adopcion responsable de decisiones en materia de reproduccion en gran parte del mundo. Actualmente, alrededor del 55% de las parejas de las regiones en desarrollo utilizan algun metodo de planificacion de la familia. Esa cifra representa un aumento de casi cinco veces desde el decenio de 1960.

Los programas de planificacion de la familia han contribuido considerablemente al descenso de las tasas medias de fecundidad de los paises en desarrollo, que han pasado de seis a siete hijos por mujer en el decenio de 1960 a entre tres y cuatro actualmente. Sin embargo, muchos metodos modernos de planificacion de la familia siguen fuera del alcance de no menos de 350 millones de parejas en todo el mundo, muchas de las cuales desean espaciar o evitar los embarazos. Las encuestas sugieren que aproximadamente 120 millones de mujeres mas en todo el mundo estarian utilizando actualmente un metodo moderno de planificacion de la familia si contaran con informacion mas precisa y servicios accesibles, y si sus parejas, familias extensas y comunidades les prestaran mas apoyo. Esas cifras no incluyen a los solteros sexualmente activos, cada vez mas

numerosos, que desean y necesitan informacion y servicios. Durante el decenio de 1990, el numero de parejas en edad de procrear aumentara a razon de unos 18 millones al ano. Para atender sus necesidades y colmar las grandes lagunas en los servicios, la planificacion de la familia y el suministro de anticonceptivos deberan aumentar muy rapidamente durante los proximos anos. La calidad de los programas de planificacion de la familia a menudo guarda relacion directa con el nivel y la continuidad del uso de anticonceptivos y con el crecimiento de la demanda de servicios. Los programas de planificacion de la familia dan mejor resultado cuando forman parte de programas mas amplios de salud reproductiva - o estan vinculados a estos - que se ocupan de necesidades sanitarias estrechamente relacionadas y cuando las mujeres participan plenamente en el diseno, la prestacion, la gestion y la evaluacion de los servicios.

Objetivos

7.14 Los objetivos son:

a) Ayudar a las parejas y a las personas a alcanzar sus objetivos de procreacion en un marco que favorezca condiciones optimas de salud, responsabilidad y bienestar de la familia, y que respete la dignidad de todas las personas y su derecho a elegir el numero de hijos, su espaciamiento y el momento de su nacimiento;

b) Prevenir los embarazos no deseados y reducir la incidencia de los embarazos de alto riesgo y la morbilidad y mortalidad;

c) Poner servicios de planificacion de la familia de buena calidad y aceptables al alcance y disposicion de cuantos los necesitan y desean, manteniendo su caracter confidencial;

d) Mejorar la calidad de los servicios de asesoramiento, informacion, educacion y comunicaciones en materia de planificacion de la familia;

e) Lograr que los hombres participen mas y asuman una mayor responsabilidad practica en la planificacion de la familia;

f) Promover la lactancia materna para favorecer el espaciamiento de los nacimientos.

Medidas

7.15 Los gobiernos y la comunidad internacional deberian utilizar todos los medios de que disponen para apoyar el principio de la libertad de eleccion en la planificacion de la familia.

7.16 Todos los paises deberian, en el curso de los proximos anos, evaluar la magnitud de las necesidades nacionales no atendidas de servicios de planificacion de la familia de buena calidad y su integracion en el contexto de la salud reproductiva, prestando especial atencion a los grupos mas vulnerables y desatendidos de la poblacion. Todos los paises deberian adoptar medidas para satisfacer las necesidades de planificacion de la familia de su poblacion lo antes posible, en todo caso para el ano 2015, y deberian tratar de proporcionar acceso universal a una gama completa de metodos seguros y fiables de planificacion de la familia y a servicios conexos de salud reproductiva que no esten

legalmente permitidos. El objetivo seria ayudar a las parejas y a los individuos a alcanzar sus objetivos de procreacion y brindarles todas las oportunidades de ejercer su derecho a tener hijos por eleccion.

7.17 Se insta a los gobiernos, a todos los niveles, a que implanten sistemas de supervision y evaluacion de servicios orientados hacia el usuario, con miras a detectar, prevenir y controlar abusos por parte de los directores y proveedores de los servicios de planificacion de la familia y a asegurar el mejoramiento constante de la calidad de los servicios. Con este fin, los gobiernos deberian garantizar la conformidad con los derechos humanos y la observancia de las normas eticas y profesionales en la prestacion de los servicios de planificacion de la familia y otros servicios conexos de salud reproductiva con el fin de asegurar el consentimiento responsable, voluntario e informado y tambien con respecto a la prestacion de los servicios. Deberian proporcionarse tecnicas de fecundacion in vitro de conformidad con directrices eticas y normas medicas apropiadas.

7.18 Las organizaciones no gubernamentales deberian desempenar un papel activo en la movilizacion del apoyo de la comunidad y la familia, contribuir al aumento de la accesibilidad y aceptabilidad de los servicios de salud reproductiva, incluida la planificacion de la familia y cooperar con los gobiernos en el proceso de preparacion y prestacion de la atencion, sobre la base de la eleccion bien informada, y deberian ayudar a supervisar los programas de los sectores publico y privado, incluidos los suyos propios.

7.19 Como parte del esfuerzo encaminado a satisfacer las necesidades no atendidas, todos los paises deberian tratar de individualizar y eliminar todas las barreras importantes que todavia existan para la utilizacion de los servicios de planificacion de la familia. Algunas de estas barreras se relacionan con la insuficiencia, mala calidad y alto costo de los servicios de planificacion de la familia existentes. Las organizaciones publicas, privadas y no gubernamentales de planificacion de la familia deberian plantearse como objetivo eliminar todas las barreras relacionadas con programas que impiden la aplicacion de la planificacion de la familia para el ano 2005 mediante el nuevo diseno o la ampliacion de la informacion y de los servicios y otros metodos a fin de aumentar las posibilidades de las parejas y de las personas de adoptar decisiones libres e informadas sobre el numero y el espaciamiento de sus hijos y el momento de su nacimiento y para protegerse de las enfermedades de transmision sexual.

7.20 Especificamente, los gobiernos deberian obrar de modo que resultara mas facil para las parejas y las personas asumir la responsabilidad de su propia salud reproductiva eliminando las barreras legales, medicas, clinicas y reglamentarias innecesarias a la informacion y al acceso a los servicios y metodos de planificacion de la familia.

7.21 Se insta a todos los dirigentes politicos y de la comunidad a desempenar un papel visible, energico y sostenido en la promocion y legitimizacion del suministro y la utilizacion de servicios de planificacion de la familia y de salud reproductiva. Se insta a los gobiernos, a todos los niveles, a que proporcionen un ambiente

propicio para el suministro por todos los conductos posibles, en el sector publico y en el privado, de servicios e informacion de buena calidad en materia de planificacion de la familia y de salud reproductiva. Por ultimo, los dirigentes y legisladores de todos los niveles deben traducir su apoyo publico a la salud reproductiva, incluida la planificacion de la familia, en asignaciones suficientes de recursos presupuestarios, humanos y administrativos para contribuir a atender las necesidades de quienes no pueden pagar el precio completo de los servicios.

7.22 Se alienta a los gobiernos a que concentren la mayor parte de sus esfuerzos en el logro de sus objetivos de poblacion y desarrollo mediante la educacion y medidas voluntarias, en vez de recurrir a sistemas de incentivos y desincentivos.

7.23 En los anos venideros, todos los programas de planificacion de la familia deben esforzarse de modo significativo por mejorar la calidad de la atencion. Entre otras medidas, los programas deberian:

a) Reconocer que los metodos apropiados para las parejas y las personas varian segun la edad, el numero de partos, el tamano de la familia, la preferencia y otros factores, y velar por que mujeres y hombres tengan informacion sobre la mayor gama posible de metodos inocuos y eficaces de planificacion de la familia y acceso a ellos, para que puedan tomar decisiones libres y bien informadas;

b) Proporcionar informacion accesible, completa y precisa sobre los diversos metodos de planificacion de la familia, que incluya sus riesgos y beneficios para la salud, los posibles

efectos secundarios y su eficacia para prevenir la propagacion del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmision sexual;

c) Hacer que los servicios sean mas seguros, asequibles y accesibles para el usuario y velar, mediante sistemas logisticos mejorados, por un suministro suficiente y continuo de productos anticonceptivos esenciales de alta calidad. Se deberia asegurar la confidencialidad;

d) Ampliar y mejorar la capacitacion formal e informal en atencion de la salud reproductiva y planificacion de la familia de todos los proveedores de atencion sanitaria, instructores y administradores de salud, incluida la capacitacion en comunicaciones y orientacion interpersonal;

e) Asegurar una atencion complementaria adecuada, incluido el tratamiento de los efectos secundarios de la utilizacion de anticonceptivos;

f) Asegurar la disponibilidad local de servicios conexos de salud reproductiva o el establecimiento de procedimientos de remision adecuados;

g) Ademas de las medidas cuantitativas de los resultados, dar mayor importancia a las medidas cualitativas que tienen en cuenta las perspectivas de los usuarios actuales y posibles de los servicios, a traves de medios como los sistemas eficaces de informacion para la gestion y las tecnicas de encuesta para la evaluacion oportuna de los servicios;

h) Los programas de planificacion de la familia y salud

reproductiva deberian hacer hincapie en la lactancia materna y en los servicios de apoyo que pueden contribuir a la vez al espaciamiento de los nacimientos, a la mejora de la salud de la madre y del hijo y al descenso de la mortalidad infantil.

7.24 Los gobiernos deberian tomar medidas oportunas para ayudar a las mujeres a evitar el aborto, que en ningun caso deberia promoverse como metodo de planificacion de la familia, y proporcionar en todos los casos un trato humanitario y orientacion a las mujeres que han recurrido al aborto.

7.25 A fin de atender el considerable aumento de la demanda de anticonceptivos en el futuro, en particular durante el proximo decenio, la comunidad internacional deberia proceder inmediatamente a establecer un sistema eficaz de coordinacion y servicios mundiales, regionales y subregionales para la adquisicion de anticonceptivos y otros productos indispensables para los programas de salud reproductiva de los paises en desarrollo y de los paises con economias en transicion. La comunidad internacional deberia tambien considerar medidas tales como la transferencia a los paises en desarrollo de tecnologia que les permita producir y distribuir anticonceptivos de alta calidad y otros productos esenciales para los servicios de salud reproductiva, a fin de reforzar la autosuficiencia de esos paises. A peticion de los paises interesados, la Organizacion Mundial de la Salud (OMS) deberia continuar proporcionando asesoramiento sobre la calidad, seguridad y eficacia de los metodos de planificacion de la familia.

7.26 La prestacion de servicios de salud reproductiva no deberia limitarse al sector publico sino que deberia tambien incluir al

sector privado y las organizaciones no gubernamentales, de acuerdo con las necesidades y recursos de sus comunidades, y tambien, llegado el caso, estrategias eficaces para la recuperacion de los costos y la prestacion de servicios, incluida la comercializacion de asuntos sociales y los servicios basados en la comunidad. Se deberian hacer esfuerzos especiales por mejorar la accesibilidad a traves de servicios de divulgacion.

C. Enfermedades de transmision sexual y prevencion del virus de inmunodeficiencia humana (VIH)

Bases para la accion

7.27 La incidencia mundial de las enfermedades de transmision sexual es alta y sigue aumentando. La situacion ha empeorado considerablemente con la aparicion de la epidemia del VIH. Aunque la incidencia de algunas enfermedades de transmision sexual se ha estabilizado en algunas partes del mundo, el numero de casos ha aumentado en muchas regiones.

7.28 Las desventajas economicas y sociales de la mujer la hacen especialmente vulnerable a las enfermedades de transmision sexual, incluido el VIH; es ejemplo de esto, su vulnerabilidad al comportamiento sexual imprudente de sus parejas. En la mujer, los sintomas de las infecciones de transmision sexual no suelen ser aparentes, lo que hace que su diagnostico sea mas dificil que en el hombre, y las consecuencias para la salud suelen ser mas graves e incluyen en particular, el riesgo incrementado de infecundidad y de embarazo ectopico. El riesgo de transmision del varon infectado a

la mujer es tambien mas elevado que a la inversa, y a muchas mujeres les resulta imposible tomar medidas para protegerse.

Objetivo

7.29 El objetivo es prevenir las enfermedades de transmision sexual, incluido el VIH/SIDA, reducir su incidencia y proceder a su tratamiento, asi como prevenir las complicaciones de las enfermedades de transmision sexual, como la infertilidad, prestando especial atencion a las jovenes y a las mujeres.

Medidas

7.30 Los programas de salud reproductiva deberian intensificar sus esfuerzos de prevencion, diagnostico y tratamiento de las enfermedades de transmision sexual y de otras infecciones del aparato reproductivo, especialmente al nivel de atencion primaria. Se deberian hacer esfuerzos especiales para llegar hasta quienes no tienen acceso a los programas de atencion de la salud reproductiva.

7.31 Todos los proveedores de servicios de salud, incluidos los que se ocupan de la planificacion de la familia, deberian recibir formacion especializada sobre la prevencion y el diagnostico de enfermedades de transmision sexual y sobre la prestacion de servicios de asesoramiento a ese respecto, en particular en relacion con las infecciones que afectan a las mujeres y los jovenes, incluido el VIH/SIDA.

7.32 La informacion, educacion y orientacion sobre una conducta sexual responsable y sobre la prevencion eficaz de las enfermedades de transmision sexual incluido el VIH deberian formar parte de

todos los servicios de atencion de la salud reproductiva.

7.33 La promocion y el suministro y la distribucion fiables de preservativos de buena calidad deberian convertirse en elementos integrantes de los servicios de atencion de la salud reproductiva. Todas las organizaciones internacionales pertinentes, especialmente la Organizacion Mundial de la Salud, deberian aumentar considerablemente su adquisicion de preservativos. Los gobiernos y la comunidad internacional deberian proporcionar todos los medios necesarios para reducir la propagacion y la tasa de transmision de la infeccion con el VIH/SIDA.

D. Sexualidad humana y relaciones entre los sexos

Bases para la accion

7.34 La sexualidad humana y las relaciones entre los sexos estan estrechamente vinculadas e influyen conjuntamente en la capacidad del hombre y la mujer de lograr y mantener la salud sexual y regular su fecundidad. La relacion de igualdad entre hombres y mujeres en la esfera de las relaciones sexuales y la procreacion, incluido el pleno respeto de la integridad fisica del cuerpo humano exige el respeto mutuo y la voluntad de asumir la responsabilidad personal de las consecuencias de la conducta sexual. La conducta sexual responsable, la sensibilidad y la equidad en las relaciones entre los sexos, particularmente cuando se inculca durante los anos formativos, favorecen y promueven las relaciones de respeto y armonia entre el hombre y la mujer.

7.35 La violencia contra la mujer, en particular la violencia

domestica y la violacion, estan sumamente extendidas y cada vez son mas las mujeres expuestas al SIDA y a otras enfermedades de transmision sexual como resultado de la conducta sexual imprudente de sus parejas. En varios paises, las practicas tradicionales encaminadas a controlar la sexualidad de la mujer han sido causa de grandes sufrimientos. Entre ellas se encuentra la practica de la mutilacion de los genitales femeninos, que constituye una violacion de derechos fundamentales y un riesgo que afecta a las mujeres en su salud reproductiva durante toda la vida.

Objetivos

7.36 Los objetivos son:

a) Promover el desarrollo adecuado de una sexualidad responsable que permita el establecimiento de relaciones de equidad y respeto mutuo entre ambos sexos y contribuya a mejorar la calidad de la vida de las personas;

b) Velar por que el hombre y la mujer tengan acceso a la informacion, la educacion y los servicios necesarios para lograr una buena salud sexual y ejercer sus derechos y responsabilidades en lo tocante a la procreacion.

Medidas

7.37 Se deberia prestar apoyo a actividades y servicios en materia de educacion sexual integrada para los jovenes, con la asistencia y orientacion de sus padres y en consonancia con la Convencion sobre los Derechos del Nino, y hacer hincapie en la responsabilidad

de los varones en cuanto a su propia salud sexual y su fecundidad, ayudandoles a ejercer esa responsabilidad. Las actividades educacionales deberian comenzar en la unidad familiar, la comunidad y las escuelas a una edad apropiada, pero tambien deberan abarcar a los adultos, en particular a los hombres, a traves de la ensenanza no academica y mediante diversas actividades con base en la comunidad.

7.38 En vista de la necesidad urgente de evitar los embarazos no deseados, de la rapida propagacion del SIDA y otras enfermedades de transmision sexual, y de la prevalencia de la violencia y el abuso sexuales, los gobiernos deberian formular las politicas nacionales sobre la base de una mejor comprension de la necesidad de una sexualidad humana responsable y de las realidades actuales en cuanto al comportamiento sexual.

7.39 Deberia alentarse y apoyarse, por medio de programas educativos a nivel nacional y de la comunidad, el debate activo y abierto acerca de la necesidad de proteger a las mujeres, los jovenes y los ninos contra todo tipo de abusos, inclusive el abuso sexual, la explotacion, el trafico para fines sexuales y la violencia. Los gobiernos deberian establecer las condiciones y procedimientos necesarios para alentar a las victimas a comunicar toda violacion de sus derechos. Deberian promulgarse cuando no existan, difundirse en forma explicita, reforzarse y aplicarse leyes encaminadas para hacer frente a esos problemas, y deberian proporcionarse servicios apropiados de rehabilitacion. Los gobiernos tambien deberian prohibir la produccion y el comercio de material pornografico infantil.

7.40 Los gobiernos y las comunidades deberian adoptar con caracter urgente medidas para poner fin a la practica de la mutilacion genital de la mujer y proteger a las mujeres y ninas contra todas las practicas peligrosas de esa indole. Las medidas encaminadas a eliminar esa practica deberian incluir programas eficaces de divulgacion en la comunidad, en los que participen los dirigentes religiosos y locales, y que incluyan educacion y orientacion acerca de sus efectos sobre la salud de las ninas y mujeres, asi como tratamiento y la rehabilitacion apropiados para las que hayan sufrido una mutilacion. Los servicios deberian incluir la orientacion de las mujeres y los hombres con miras a desalentar dicha practica.

E. Los adolescentes

Bases para la accion

7.41 Hasta ahora los servicios de salud reproductiva existentes han descuidado en gran parte las necesidades en esta esfera de los adolescentes como grupo. La respuesta de las sociedades a las crecientes necesidades de salud reproductiva de los adolescentes deberia basarse en informacion que ayude a estos a alcanzar el grado de madurez necesario para adoptar decisiones en forma responsable. En particular, deberian facilitarse a los adolescentes informacion y servicios que les ayudaran a comprender su sexualidad y a protegerse contra los embarazos no deseados, las enfermedades de transmision sexual y el riesgo subsiguiente de infecundidad. Ello deberia combinarse con la educacion de los hombres jovenes para que respeten la libre determinacion de las

mujeres y compartan con ellas la responsabilidad en lo tocante a la sexualidad y la procreacion. Esta actividad es especialmente importante para la salud de las jovenes y de sus hijos, para la libre determinacion de las mujeres y, en muchos paises, para los esfuerzos encaminados a reducir el impulso del crecimiento demografico. La maternidad a edad muy temprana entrana un riesgo de muerte materna muy superior a la media, y los hijos de madres jovenes tienen niveles mas elevados de morbilidad y mortalidad. El embarazo a edad temprana sigue siendo un impedimento para mejorar la condicion educativa, economica y social de la mujer en todas partes del mundo. Sobre todo en el caso de las jovenes, el matrimonio y la maternidad a edad temprana limitan en alto grado las oportunidades de educacion y empleo, y es probable que produzcan efectos negativos a largo plazo sobre la calidad de la vida de ellas mismas y de sus hijos.

7.42 Las escasas oportunidades educacionales y economicas y la explotacion sexual son factores importantes en los elevados niveles de embarazos entre las adolescentes. Tanto en los paises desarrollados como en los paises en desarrollo, las adolescentes de bajos ingresos a las que aparentemente se ofrecen pocas oportunidades en la vida tienen escasos alicientes para evitar el embarazo y la maternidad.

7.43 En muchas sociedades, los adolescentes se ven sometidos a presiones para tener relaciones sexuales. Las jovenes, en particular las adolescentes de familias de bajos ingresos, son especialmente vulnerables. Los adolescentes sexualmente activos de ambos sexos se exponen a un riesgo cada vez mayor de contraer y propagar enfermedades de transmision sexual, en particular el

VIH/SIDA, y suelen estar mal informados sobre la forma de protegerse. Se ha demostrado que los programas para adolescentes tienen una eficacia maxima cuando consiguen su plena participacion en la definicion de sus necesidades en materia de salud sexual y reproductiva y en la elaboracion de programas que respondan a esas necesidades.

Objetivos

7.44 Los objetivos son:

a) Abordar las cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva en la adolescencia, en particular los embarazos no deseados, el aborto en malas condiciones20 y las enfermedades de transmision sexual, incluido el VIH/SIDA, mediante el fomento de una conducta reproductiva y sexual responsable y sana, inclusive la abstinencia voluntaria y la prestacion de servicios apropiados, orientacion y asesoramiento claramente apropiados para ese grupo de edad;

b) Reducir sustancialmente todos los embarazos de adolescentes.

Medidas

7.45 Reconociendo los derechos y responsabilidades de los padres y otras personas legalmente responsables de los adolescentes de dar a estos, de una manera coherente con la capacidad en evolucion de los adolescentes, orientacion y guia apropiadas en cuestiones sexuales y reproductivas, los paises deben asegurar que los

programas y las actitudes de los proveedores de servicios de salud no limiten el acceso de los adolescentes a los servicios apropiados y a la informacion que necesiten, incluso informacion sobre enfermedades de transmision sexual y sobre abusos sexuales. Al hacerlo, y con el fin de hacer frente, entre otras cosas, a los abusos sexuales, esos servicios deben salvaguardar los derechos de los adolescentes a la intimidad, la confidencialidad, el respeto y el consentimiento basado en una informacion correcta, y respetar los valores culturales y las creencias religiosas. En este contexto, los paises deberian eliminar, cuando correspondiera, los obstaculos juridicos, normativos y sociales que impiden el suministro de informacion y servicios de salud reproductiva a los adolescentes.

7.46 Los paises, con la asistencia de la comunidad internacional, deberian proteger y promover los derechos de los adolescentes a la educacion, la informacion y la asistencia en materia de la salud reproductiva, y reducir considerablemente el numero de embarazos entre las adolescentes.

7.47 Se exhorta a los gobiernos a que, en colaboracion con las organizaciones no gubernamentales, atiendan las necesidades especiales de los adolescentes y establezcan programas apropiados para responder a ellas. Esos programas deben incluir mecanismos de apoyo para la ensenanza y orientacion de los adolescentes en las esferas de las relaciones y la igualdad entre los sexos, la violencia contra los adolescentes, la conducta sexual responsable, la planificacion responsable de la familia, la vida familiar, la salud reproductiva, las enfermedades de transmision sexual, la infeccion por el VIH y la prevencion del SIDA. Deberian

establecerse programas para la prevencion y el tratamiento de los casos de abuso sexual y de incesto, asi como otros servicios de salud reproductiva. Esos programas deberian facilitar informacion a los adolescentes y hacer un esfuerzo consciente para consolidar valores sociales y culturales positivos. Los adolescentes sexualmente activos requeriran informacion, orientacion y servicios especiales en materia de planificacion de la familia, y las adolescentes que queden embarazadas necesitaran apoyo especial de sus familias y de la comunidad durante el embarazo y para el cuidado de sus hijos. Los adolescentes deben participar plenamente en la planificacion, la prestacion y la evaluacion de la informacion y los servicios, teniendo debidamente en cuenta la orientacion y las responsabilidades de los padres.

7.48 Los programas deberian llegar y capacitar a todas las personas que esten en condiciones de dar orientacion a los adolescentes en relacion con un comportamiento sexual y reproductivo responsable, en particular los padres y las familias, asi como las comunidades, las instituciones religiosas, las escuelas, los medios de informacion, y los grupos de la misma edad e intereses. Los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales deberian promover programas encaminados a instruir a los padres a fin de mejorar la interaccion de estos con sus hijos y permitirles cumplir mejor sus deberes educativos en apoyo del proceso de maduracion de sus hijos, sobre todo en las esferas de la conducta sexual y la salud reproductiva.

Capitulo VIII

SALUD, MORBILIDAD Y MORTALIDAD

A. Atencion primaria de salud y salud publica

Bases para la accion

8.1 Uno de los principales logros del siglo XX ha sido el aumento sin precedentes de la longevidad humana. En el ultimo medio siglo, la esperanza de vida al nacer en el mundo ha aumentado en unos 20 anos y el riesgo de fallecimiento en el primer ano de vida se ha reducido en casi un 60%. Sin embargo, estos logros no estan a la altura de las mejoras mucho mayores previstas en el Plan de Accion Mundial sobre Poblacion y en la Declaracion de Alma Ata, aprobada en la Conferencia Internacional sobre Atencion Primaria de Salud de 1978. Hay todavia poblaciones de paises enteros y grupos importantes en muchos paises con tasas muy elevadas de morbilidad y mortalidad.

Las diferencias ligadas a la situacion socioeconomica o a factores etnicos son a menudo notables. En muchos paises con economias en transicion, la tasa de mortalidad ha aumentado considerablemente como consecuencia de las muertes causadas por accidentes y actos de violencia.

8.2 El aumento de la esperanza de vida registrado en la mayoria de las regiones del mundo refleja progresos significativos, en la salud publica y en el acceso a los servicios de atencion primaria de salud. Entre los logros importantes figura la vacunacion de alrededor del 80% de los ninos de todo el mundo y el uso difundido de tratamientos de bajo costo, como la terapia de rehidratacion

oral, para asegurar la supervivencia de un mayor numero de ninos. Sin embargo, estos logros no han beneficiado a todos los paises, y las enfermedades que pueden ser prevenidas o tratadas constituyen todavia una de las causas principales del fallecimiento de ninos de corta edad. Ademas, amplios sectores de la poblacion de muchos paises sigue sin acceso a agua potable y saneamiento, viviendo en condiciones de hacinamiento y sin nutricion adecuada. Un gran numero de personas continuan expuestas al riesgo de infecciones y de enfermedades parasitarias y transmitidas por el agua, como la tuberculosis, el paludismo y la esquistosomiasis. Por anadidura, los efectos sobre la salud de la degradacion ambiental y de la exposicion a sustancias peligrosas en el lugar de trabajo son causa de creciente alarma en muchos paises. De igual manera, el aumento del consumo de tabaco, alcohol y drogas provocara un marcado incremento de casos de enfermedades cronicas costosas entre la poblacion en edad de trabajar y los ancianos. El impacto de las reducciones de los gastos en salud y otros servicios sociales que ha tenido lugar en muchos paises de resultas de la retraccion del sector publico, la asignacion inadecuada de los recursos disponibles para la salud, el ajuste estructural y la transicion a la economia de mercado, ha impedido que se produjeran cambios importantes en los estilos de vida, los medios de subsistencia y las modalidades de consumo y es tambien un factor que influye en el aumento de la morbilidad y la mortalidad. Aunque las reformas economicas son esenciales para un crecimiento economico sostenido, tambien es imprescindible que al formular y ejecutar programas de ajuste estructural se tenga en cuenta la dimension social.

Objetivos

8.3 Los objetivos son:

a) Aumentar la accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y asequibilidad de los servicios de atencion de la salud para todas las personas de conformidad por los compromisos asumidos a nivel nacional de proporcionar acceso a la atencion basica de salud a toda la poblacion;

b) Aumentar los anos de vida saludable y mejorar la calidad de la vida de toda la poblacion y reducir las disparidades en la esperanza de vida entre los diversos paises y dentro de cada pais.

Medidas

8.4 Todos los paises deberian establecer el acceso a la atencion primaria de salud y la promocion de la salud como estrategias centrales para reducir la mortalidad y la morbilidad. Deberian asignarse suficientes recursos para poder prestar servicios primarios de salud a toda la poblacion. Los gobiernos deberian reforzar las actividades de informacion, educacion y comunicaciones sobre cuestiones de salud y nutricion a fin de que las personas puedan tener mayor control sobre la propia salud y mejorarla. Los gobiernos deberian facilitar los servicios de apoyo necesarios para satisfacer la demanda creada.

8.5 De conformidad con la Declaracion de Alma Ata, todos los paises deberian reducir la mortalidad y la morbilidad y hacer que la atencion primaria de salud, incluida la atencion de la salud reproductiva, este al alcance de todos al finalizar el presente decenio. Los paises deberian proponerse alcanzar para el ano 2005

una esperanza de vida al nacer superior a los 70 anos y para el ano 2015 una esperanza de vida al nacer superior a los 75 anos. Los paises con los niveles de mortalidad mas elevados deben intentar alcanzar para el ano 2005 una esperanza de vida al nacer superior a los 65 anos y para el ano 2015 una esperanza de vida al nacer superior a los 70 anos. En el esfuerzo por garantizar a todos una vida mas larga y mas sana, se deberia insistir en reducir las diferencias de mortalidad y morbilidad entre hombres y mujeres, asi como entre regiones geograficas, clases sociales y grupos etnicos y poblaciones indigenas.

8.6 Es preciso reconocer y fomentar el papel de la mujer como protectora principal de la salud de la familia. Deberia facilitarse el acceso a la atencion primaria de salud, una educacion sanitaria mas amplia, la disponibilidad de remedios sencillos y economicos y el replanteamiento de los servicios de atencion primaria de salud, incluidos los servicios de atencion de la salud reproductiva, para que la mujer pueda aprovechar mejor su tiempo.

8.7 Los gobiernos deberian lograr la participacion de la comunidad en la planificacion de la politica sanitaria, especialmente en lo que se refiere al cuidado a largo plazo de las personas de edad avanzada, de las personas con discapacidades y de las infectadas por el VIH y otras enfermedades endemicas. Deberia fomentarse esa participacion en los programas de salud materna y de supervivencia del nino, los programas de apoyo a la lactancia, los programas para la pronta deteccion y tratamiento del cancer del sistema reproductivo y los programas para la prevencion de la infeccion con el VIH y otras enfermedades de transmision sexual.

8.8 Todos los paises deberian reexaminar los programas de capacitacion y la distribucion de funciones dentro del sistema de atencion de salud, a fin de reducir el recurso frecuente, innecesario y costoso a los medicos y a los servicios de atencion secundaria y terciaria, manteniendo al mismo tiempo servicios de consulta eficaces. Hay que garantizar a todas las personas y en especial a los grupos mas desfavorecidos y vulnerables el acceso a los servicios de atencion de salud. Los gobiernos deberian procurar que los servicios de atencion primaria de salud sean economicamente mas sostenibles, y garantizar al mismo tiempo un acceso equitativo a dichos servicios, integrando los servicios de salud reproductivas, incluidos los de planificacion de la familia y salud maternoinfantil, y haciendo un uso apropiado de los servicios basados en la comunidad, y de los planes de comercializacion social y de recuperacion de los costos, a fin de extender el alcance y mejorar la calidad de los servicios disponibles. Deberia promoverse la participacion de los usuarios en la gestion economica de los servicios de atencion de salud.

8.9 Mediante la transferencia de tecnologia, deberia ayudarse a los paises en desarrollo a potenciar su capacidad de producir medicamentos genericos para el mercado nacional y garantizar la amplia disponibilidad y accesibilidad de dichos medicamentos. Para satisfacer el aumento sustancial de la demanda de vacunas, antibioticos y otros productos durante el proximo decenio y en anos sucesivos, la comunidad internacional debe reforzar los mecanismos mundiales, regionales y locales de produccion, control de la calidad y adquisicion de esos productos, siempre que sea factible, en los paises en desarrollo. La comunidad internacional debe

facilitar la cooperacion regional para la fabricacion, el control de la calidad y la distribucion de vacunas.

8.10 Todos los paises deberian dar prioridad a las medidas destinadas a mejorar la calidad de la vida y la salud manteniendo un medio ambiente seguro y salubre para todos los grupos de poblacion mediante la aplicacion de medidas encaminadas a evitar condiciones de hacinamiento en las viviendas, reducir la contaminacion atmosferica, facilitar el acceso al agua potable y al saneamiento, mejorar la gestion de desechos y aumentar la seguridad en el lugar de trabajo.

Deberia prestarse especial atencion a las condiciones de vida de los grupos pobres y desfavorecidos de las zonas urbanas y rurales. Deberian someterse a supervision estatal periodica los efectos de los problemas ambientales en la salud, sobre todo de los grupos vulnerables.

8.11 Deberia fomentarse la reforma del sector de salud y la politica sanitaria, incluida una asignacion racional de los recursos, a fin de alcanzar los objetivos fijados. Todos los gobiernos deberian examinar la manera de lograr una relacion costo-eficacia optima en los programas de salud a fin de elevar la esperanza de vida, reducir la morbilidad y la mortalidad y facilitar servicios de atencion basica de salud a todas las personas.

B. Supervivencia y salud de los ninos

Bases para la accion

8.12 En todas partes se ha progresado mucho en la reduccion de las tasas de mortalidad de lactantes y ninos pequenos. La mejora de la supervivencia de los ninos ha sido el principal factor determinante del aumento general de la esperanza de vida media en todo el mundo durante el ultimo siglo, primero en los paises desarrollados y, en los ultimos 50 anos, en los paises en desarrollo. El numero de fallecimientos de lactantes (es decir, de ninos menores de 1 ano) por 1.000 nacidos vivos descendio a nivel mundial de 92 en 1970-1975 a alrededor de 62 en 1990-1995. En las regiones desarrolladas, el descenso fue de 22 a 12 por 1.000 nacimientos, y en los paises en desarrollo de 105 a 69 fallecimientos de lactantes por 1.000 nacimientos. Las mejoras han sido mas lentas en el Africa subsahariana y en algunos paises asiaticos, donde en 1990-1995 mas de un nacido vivo de cada 10 fallecera antes de cumplir 1 ano. La mortalidad entre los ninos menores de 5 anos muestra variaciones significativas entre las distintas regiones y paises y dentro de cada region y pais. Las poblaciones indigenas suelen tener tasas de mortalidad de lactantes y ninos pequenos superiores a la media nacional. La pobreza, la malnutricion, la disminucion de la lactancia materna y la insuficiencia o la falta de servicios de saneamiento y de salud son todos factores relacionados con la alta mortalidad de lactantes y de ninos pequenos. En algunos paises, los disturbios civiles y las guerras tambien han tenido importantes repercusiones negativas en la supervivencia de los ninos. Los nacimientos no deseados, el abandono de los ninos y los malos tratos son tambien factores que contribuyen al aumento de la mortalidad infantil. Ademas, la infeccion con el VIH puede transmitirse de la madre al nino antes

del nacimiento o durante el parto y los ninos pequenos cuyas madres fallecen corren un elevado riesgo de morir ellos tambien poco tiempo despues.

8.13 La Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en 1990, aprobo un conjunto de metas para la infancia y el desarrollo hasta el ano 2000, inclusive la reduccion de las tasas de mortalidad de lactantes y ninos menores de 5 anos en un tercio, o a 50 y 70 por 1.000 nacidos vivos, respectivamente, si estas cifras son menores. Dichos objetivos se basan en los logros de los programas de supervivencia infantil durante los anos ochenta, que demuestran no solo que se dispone de tecnologias eficaces de bajo costo sino que estas pueden proporcionarse de manera eficiente a grandes poblaciones. Sin embargo, las reducciones de la morbilidad y la mortalidad logradas mediante la aplicacion de medidas extraordinarias durante los anos ochenta corren peligro de ser efimeras si no se institucionalizan y mantienen los sistemas de atencion de salud de base amplia establecidos durante ese decenio.

8.14 La supervivencia del nino esta estrechamente vinculada al momento, el espaciamiento y numero de los nacimientos y a la salud reproductiva de las madres. La edad temprana o tardia, el alto numero y la excesiva frecuencia de los embarazos son factores importantes que contribuyen a las elevadas tasas de mortalidad y morbilidad de lactantes y de ninos pequenos, en especial cuando los servicios de atencion de salud son insuficientes. Cuando la mortalidad de lactantes se mantiene elevada, las parejas suelen tener mas hijos para asegurarse de que sobreviva el numero deseado.

Objetivos

8.15 Los objetivos son:

a) Fomentar la salud y la supervivencia de los ninos y reducir lo antes posible las disparidades entre paises desarrollados y paises en desarrollo, y dentro de cada pais, prestando especial atencion a la eliminacion de la mortalidad prevenible excesiva de las lactantes y las ninas pequenas;

b) Mejorar las condiciones de salud y nutricion de lactantes y ninos pequenos;

c) Fomentar la lactancia materna como estrategia para la supervivencia del nino.

Medidas

8.16 Durante los proximos 20 anos, mediante la cooperacion internacional y los programas nacionales, deberia reducirse sustancialmente la diferencia entre las tasas medias de mortalidad de lactantes y ninos pequenos en las regiones desarrolladas y en desarrollo del mundo y eliminarse las disparidades dentro de los paises y entre regiones geograficas, grupos etnicos o culturales y grupos socioeconomicos. Los paises con poblaciones indigenas deberian lograr que los niveles de mortalidad de lactantes y de ninos menores de 5 anos de dichas poblaciones fuesen iguales que en la poblacion en general. Para el ano 2000, y teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada uno, los paises deberian procurar reducir sus tasas de mortalidad de lactantes y ninos menores de 5 anos en un tercio, o bien a 50 y 70 por 1.000 nacidos vivos, respectivamente, si estas cifras son menores. Para el ano

2005, los paises con niveles intermedios de mortalidad deberian tratar de conseguir que la tasa de mortalidad de lactantes estuviese por debajo de 50 por 1.000 nacidos vivos y la de los ninos menores de 5 anos por debajo de 60 por 1.000 nacidos vivos. Para el ano 2015, todos los paises deberian tratar de conseguir que la tasa de mortalidad de lactantes estuviese por debajo de 35 por 1.000 nacidos vivos y la de los ninos menores de 5 anos por debajo de 45 por 1.000 nacidos vivos. Los paises que consigan alcanzar antes esos niveles deberian seguir esforzandose por reducirlos.

8.17 Todos los gobiernos deberian evaluar las causas profundas de la mortalidad infantil elevada y, en el marco de la atencion primaria de salud, facilitar servicios integrados de atencion de la salud reproductiva y de la salud infantil, inclusive programas de maternidad sin riesgo21 y de supervivencia del nino y servicios de planificacion de la familia, a toda la poblacion y en particular a los grupos mas vulnerables y desfavorecidos. Entre esos servicios deberian figurar la atencion y orientacion prenatal, con especial hincapie en los embarazos de alto riesgo y en la prevencion de enfermedades de transmision sexual y la infeccion con el VIH, una asistencia adecuada en el parto y la atencion del recien nacido, incluida la lactancia materna exclusiva, informacion sobre practicas optimas de lactancia materna y de destete, y la aportacion de suplementos de micronutrientes y de toxoide del tetanos en los casos apropiados. Entre las medidas para reducir la incidencia de casos de bajo peso al nacer y otras carencias nutricionales, como la anemia, deberian figurar el fomento de la nutricion materna mediante actividades de informacion, educacion y asesoramiento y la promocion de intervalos mas largos entre los nacimientos. Todos los paises deben dar prioridad a los esfuerzos

por reducir las principales enfermedades infantiles, en particular las enfermedades infecciosas y parasitarias, y evitar la malnutricion entre los ninos, en especial entre las ninas, mediante medidas encaminadas a erradicar la pobreza y lograr que todos los ninos vivan en un medio ambiente salubre y mediante la difusion de informacion sobre higiene y nutricion. Tambien es importante dar a los padres informacion y educacion sobre puericultura, incluido el uso de estimulos mentales y fisicos.

8.18 A fin de que los lactantes y los ninos pequenos reciban la mejor nutricion posible y proteccion especifica contra toda una serie de enfermedades, es preciso proteger, promover y apoyar la lactancia materna. Contando con apoyo juridico, economico, practico y emocional, las madres deberian poder amamantar a sus hijos de manera exclusiva entre cuatro y seis meses, sin suplementos de alimentos o bebidas, y seguir amamantandolos con suficientes y adecuados suplementos alimenticios hasta la edad de 2 anos o incluso mas tarde. A fin de lograr esos objetivos, los gobiernos deberian promover la informacion publica sobre las ventajas de la lactancia materna; el personal de salud deberia recibir ensenanzas sobre normas idoneas para la lactancia materna; los paises deberian examinar los medios oportunos para aplicar plenamente el Codigo Internacional de Comercializacion de los Sucedaneos de la Leche Materna de la OMS.

C. Salud de la mujer y la maternidad sin riesgo

Bases para la accion

8.19 Las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto figuran entre las principales causas de mortalidad de las mujeres en edad de procrear en muchas partes del mundo en desarrollo. A nivel mundial, se ha estimado que alrededor de medio millon de mujeres fallece cada ano por causas relacionadas con el embarazo, el 99% de ellas en paises en desarrollo. La diferencia entre la mortalidad materna de las regiones desarrolladas y las regiones en desarrollo es grande: en 1988 las cifras variaban de mas de 700 por 100.000 nacidos vivos en los paises menos adelantados a 26 por 100.000 en las regiones desarrolladas. Se han comunicado tasas de 1.000 o mas fallecimientos de la madre por 100.000 nacidos vivos en varias zonas rurales de Africa, lo que representa un alto riesgo de fallecimiento durante los anos de procreacion para las mujeres con multiples embarazos. Segun la Organizacion Mundial de la Salud (OMS), el riesgo de muerte por causas relacionadas con el embarazo o el parto es de uno en 20 en los paises en desarrollo, en comparacion con uno en 10.000 en algunos paises desarrollados. La edad a la que las mujeres empiezan a tener hijos o dejan de tenerlos, el intervalo entre los nacimientos, el numero total de embarazos a lo largo de la vida y las circunstancias socioculturales y economicas en que viven las mujeres son factores que influyen en la morbilidad y mortalidad maternas. En la actualidad, aproximadamente el 90% de los paises del mundo, que representan el 96% de la poblacion mundial, tienen politicas que permiten el aborto en diversas situaciones juridicas para salvar la vida de la mujer. Sin embargo, una proporcion significativa de los abortos son inducidos por las propias mujeres o se efectuan en malas condiciones, y son la causa de un gran porcentaje de los fallecimientos de las madres o de lesiones permanentes en las mujeres afectadas. El fallecimiento de la madre puede tener muy

graves consecuencias para la familia, dado el papel decisivo que desempena la mujer en la salud y el bienestar de sus hijos. El fallecimiento de la madre hace que aumenten enormemente los riesgos para la supervivencia de los hijos pequenos, especialmente si la familia no esta en condiciones de encontrar a otra persona que asuma el papel materno. Una mayor atencion a las necesidades de salud reproductiva de las jovenes adolescentes y las mujeres jovenes podria reducir notablemente la morbilidad y mortalidad maternas mediante la prevencion de los embarazos no deseados y de los abortos posteriores realizados en condiciones deficientes. La maternidad sin riesgo, ha sido aceptada en muchos paises como estrategia para reducir la morbilidad y mortalidad maternas.

Objetivos

8.20 Los objetivos son:

a) Promover la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgo a fin de lograr una reduccion rapida y sustancial en la morbilidad y mortalidad maternas y reducir las diferencias observadas entre los paises en desarrollo y los desarrollados, y dentro de los paises. Sobre la base de un esfuerzo decidido por mejorar la salud y el bienestar de la mujer, reducir considerablemente el numero de muertes y la morbilidad causados por abortos realizados en malas condiciones20;

b) Mejorar la situacion de salud y de nutricion, especialmente de las mujeres embarazadas y las madres lactantes.

Medidas

8.21 Los paises deberian tratar de lograr reducciones significativas de la mortalidad materna para el ano 2015: una reduccion de la mortalidad materna a la mitad de los niveles de 1990 para el ano 2000 y una nueva reduccion a la mitad para el ano 2015. El logro de esas metas tendra distintas repercusiones para los paises segun sus niveles de mortalidad materna en 1990. Los paises con niveles intermedios de mortalidad materna deberian esforzarse por conseguir que para el ano 2005 la tasa de mortalidad materna este por debajo de 100 por 100.000 nacidos vivos y para el ano 2015 por debajo de 60 por 100.000 nacidos vivos. Los paises con los niveles mas elevados de mortalidad deberian tratar de conseguir para el ano 2005 una tasa de mortalidad materna inferior a 125 por 100.000 nacidos vivos y para el ano 2015 una tasa inferior a 75 por 100.000 nacidos vivos. Ahora bien, todos los paises deberian tratar de reducir la morbilidad y mortalidad maternas hasta niveles en que ya no constituyan un problema de salud publica. Deberian reducirse las disparidades en la mortalidad materna dentro de los paises y entre las regiones geograficas y los grupos socioeconomicos y etnicos.

8.22 Todos los paises, con apoyo de todos los sectores de la comunidad internacional, deberian aumentar la prestacion de servicios de maternidad en el marco de la atencion primaria de la salud. Estos servicios, basados en el concepto de la eleccion basada en una informacion correcta, deberian incluir la educacion sobre la maternidad sin riesgo, cuidados prenatales coordinados y eficaces, programas de nutricion materna; asistencia adecuada en los partos evitando el recurso excesivo a las operaciones cesareas y prestando atencion obstetrica de emergencia; servicios de

remision en los casos de complicaciones en el embarazo, el parto y el aborto, atencion prenatal y planificacion de la familia. Todos los nacimientos deberian contar con la asistencia de personas capacitadas, de preferencia enfermeras y parteras, pero al menos comadronas capacitadas. Deberian determinarse las causas subyacentes de la morbilidad y mortalidad maternas y se deberia prestar atencion a la elaboracion de estrategias para eliminarlas y para desarrollar mecanismos de evaluacion y supervision adecuados, a fin de evaluar los progresos logrados en la reduccion de la mortalidad y morbilidad maternas y de aumentar la eficacia de los programas en marcha. Deberian elaborarse programas y cursos educativos para lograr el apoyo de los varones a las actividades destinadas a asegurar la salud de las madres y la maternidad sin riesgo.

8.23 Todos los paises, y en especial los paises en desarrollo, con el apoyo de la comunidad internacional, deberian tratar de reducir todavia mas la mortalidad materna adoptando medidas para impedir, detectar y tratar los embarazos y nacimientos de alto riesgo, en particular entre las adolescentes y las parturientas de mas edad.

8.24 Todos los paises deberian elaborar y aplicar programas especiales para atender las necesidades nutricionales de las mujeres en edad de procrear, especialmente las embarazadas o lactantes, y deberian prestar especial atencion a la prevencion y el tratamiento de la anemia debida a la mala nutricion y de los desordenes causados por la deficiencia de yodo. Deberia concederse prioridad al mejoramiento de la situacion de nutricion y de salud de las mujeres jovenes, mediante actividades de educacion y capacitacion, como parte de los programas de salud materna y

maternidad sin riesgo. Los adolescentes de ambos sexos deberian recibir informacion, educacion y asesoramiento que les ayudara a retrasar la formacion temprana de una familia, la actividad sexual prematura y el primer embarazo.

8.25 En ningun caso se debe promover el aborto como metodo de planificacion de la familia. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas20 como un importante problema de salud publica y a reducir el recurso al aborto mediante la prestacion de mas amplios y mejores servicios de planificacion de la familia. Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener facil acceso a informacion fidedigna y a asesoramiento comprensivo. Se debe asignar siempre maxima prioridad a la prevencion de los embarazos no deseados y habria que hacer todo lo posible por eliminar la necesidad del aborto. Cualesquiera medidas o cambios relacionados con el aborto que se introduzcan en el sistema de salud se pueden determinar unicamente a nivel nacional o local de conformidad con el proceso legislativo nacional. En los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas. En todos los casos, las mujeres deberian tener acceso a servicios de calidad para tratar las complicaciones derivadas de abortos. Se deberian ofrecer con prontitud servicios de planificacion de la familia, educacion y asesoramiento postaborto que ayuden tambien a evitar la repeticion de los abortos.

8.26 Los programas destinados a reducir la morbilidad y mortalidad

maternas deberian incluir informacion y servicios de salud reproductiva, incluidos servicios de planificacion de la familia. A fin de reducir los embarazos de alto riesgo, los programas de salud materna y maternidad sin riesgo deberian incluir asesoramiento e informacion sobre planificacion de la familia.

8.27 Todos los paises deben procurar con urgencia modificar el comportamiento sexual de alto riesgo y elaborar estrategias para que los varones compartan la responsabilidad en la salud reproductiva y sexual, incluida la planificacion de la familia, y para impedir y controlar las enfermedades transmitidas por contacto sexual, la infeccion con el VIH y el SIDA.

D. El virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el sindrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

Bases para la accion

8.28 La pandemia del SIDA es un problema de primer orden, tanto en los paises desarrollados como en los paises en desarrollo. La OMS estima que el numero total de casos de SIDA en el mundo a mediados de 1993 se elevaba a 2,5 millones de personas y que mas de 14 millones habian sido infectadas con el VIH desde que se inicio la epidemia; segun las proyecciones, esa cifra llegara a 30 o 40 millones al final del decenio, si no se aplican estrategias eficaces de prevencion. A mediados de 1993, las cuatro quintas partes del numero total de infectados por el VIH vivian en paises en desarrollo, donde la infeccion se transmite principalmente por relacion heterosexual, y el numero de casos nuevos estaba

aumentando mas rapidamente entre las mujeres. A raiz de esto, hay un numero cada vez mayor de ninos huerfanos, que a su vez tienen un alto riesgo de enfermedad y muerte. En muchos paises, la pandemia se esta difundiendo ahora desde las zonas urbanas a las rurales, y entre zonas rurales, y esta afectando a la produccion economica y agricola.

Objetivos

8.29 Los objetivos son:

a) Impedir y reducir la difusion de la infeccion con el VIH y minimizar sus consecuencias; aumentar el conocimiento de las consecuencias desastrosas de la infeccion con el VIH y el SIDA y de las enfermedades mortales conexas, tanto a nivel individual como de la comunidad y nacional, y aumentar tambien el conocimiento de los medios para prevenirlas; corregir las injusticias sociales, economicas, por razon de sexo y raciales que aumentan la vulnerabilidad a la enfermedad;

b) Asegurar que las personas infectadas con el VIH reciban atencion medica adecuada y no sean objeto de discriminacion; dar asesoramiento y apoyo a las personas infectadas con el VIH y aliviar el sufrimiento de las personas que viven con el SIDA y de sus familiares, especialmente los huerfanos; asegurar el respeto de los derechos individuales y la confidencialidad de las personas infectadas con el VIH; asegurar que los programas de salud reproductiva y sexual se ocupen de la infeccion con el VIH y del SIDA;

c) Intensificar las investigaciones sobre metodos de lucha contra la pandemia del VIH y el SIDA y sobre un tratamiento eficaz para la enfermedad.

Medidas

8.30 Los gobiernos deberian evaluar las repercusiones demograficas y sobre el desarrollo de la infeccion con el VIH y del SIDA. La pandemia del SIDA deberia controlarse mediante un enfoque multisectorial en que se prestara suficiente atencion a sus ramificaciones socioeconomicas, incluida la pesada carga que impone a la infraestructura sanitaria y los ingresos de los hogares, su efecto negativo sobre la fuerza de trabajo y la productividad y el aumento del numero de ninos huerfanos. Los planes y estrategias nacionales multisectoriales para hacer frente al SIDA deberian integrarse en las estrategias de poblacion y desarrollo. Deberian investigarse los factores socioeconomicos subyacentes en la difusion de la infeccion con el VIH, y deberian elaborarse programas para tratar los problemas de los que han quedado huerfanos a raiz de la pandemia del SIDA.

8.31 En los programas para reducir la difusion de la infeccion con el VIH deberia darse alta prioridad a las campanas de informacion, educacion y comunicaciones encaminadas a aumentar la conciencia y hacer hincapie en la modificacion del comportamiento. Deberia proporcionarse educacion e informacion sexual tanto a los infectados como a los que no lo estan, y en especial a los adolescentes. Los proveedores de servicios de salud, incluidos los que se ocupan de la planificacion de la familia, necesitan recibir capacitacion sobre formas de dar asesoramiento sobre enfermedades transmitidas por contacto sexual e infeccion con el VIH, incluida

la evaluacion e identificacion de comportamientos de alto riesgo que requieren atencion y servicios especiales; capacitacion en la promocion de comportamientos sexuales responsables y sin riesgos, incluida la abstinencia voluntaria y el uso de preservativos; y capacitacion para evitar el uso de equipo y productos sanguineos contaminados, asi como la practica de compartir agujas entre los usuarios de drogas inyectables. Los gobiernos deberian elaborar directrices y crear servicios de asesoramiento sobre el SIDA y las enfermedades de transmision sexual como parte de los servicios de atencion primaria de la salud. Siempre que sea posible, los programas de salud reproductiva, incluidos los de planificacion de la familia, deberian abarcar servicios para el diagnostico y tratamiento de enfermedades comunes transmitidas por contacto sexual, incluidas las infecciones del aparato reproductivo, reconociendo que muchas enfermedades sexualmente transmitidas aumentan el riesgo de contagio del VIH. Deberia establecerse un nexo entre la prevencion de la infeccion con el VIH y la prevencion y el tratamiento de la tuberculosis.

8.32 Los gobiernos deberian movilizar a todos los sectores de la sociedad para controlar la pandemia del SIDA, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias, los lideres religiosos, el sector privado, los medios de difusion, las escuelas y los servicios de salud. Deberia darse prioridad a la movilizacion a los niveles de familia y comunidad.
Las comunidades deberian elaborar estrategias que respondiesen a las percepciones locales de la prioridad que debe darse a las cuestiones sanitarias relacionadas con la difusion del VIH y las enfermedades de transmision sexual.

8.33 La comunidad internacional deberia movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para reducir la tasa de transmision de la infeccion con el VIH. A tal fin, todos los paises deberian fomentar y apoyar la investigacion de una amplia gama de criterios para impedir la transmision del VIH y buscar una cura para la enfermedad. En particular, las comunidades de donantes y los centros de investigacion deberian apoyar y fortalecer los esfuerzos actuales por encontrar una vacuna y desarrollar metodos controlados por las mujeres, como los microbicidas vaginales, para impedir la infeccion con el VIH. Se necesita tambien mas apoyo para el tratamiento y el cuidado de las personas infectadas con el VIH y los enfermos de SIDA. Deberia mejorarse la coordinacion de las actividades para combatir la pandemia de SIDA. Deberia prestarse particular atencion a las actividades del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional, donde las medidas como la elaboracion de programas conjuntos pueden mejorar la coordinacion y asegurar una utilizacion mas eficaz de los escasos recursos disponibles. La comunidad internacional deberia tambien movilizar sus esfuerzos para vigilar y evaluar los resultados de las diversas actividades encaminadas a encontrar nuevas estrategias.

8.34 Los gobiernos deberian elaborar politicas y directrices para eliminar la discriminacion contra las personas infectadas con el VIH y proteger sus derechos y los de sus familias. Deberian reforzarse los servicios para detectar la infeccion con el VIH y velar por que se asegure la confidencialidad. Deberian elaborarse programas especiales para suministrar atencion y prestar el apoyo emocional necesario a los hombres y mujeres afectados por el SIDA, y para aconsejar a sus familias y a las personas de su circulo

intimo.

8.35 Deberia promocionarse e incluirse en los programas de educacion e informacion el comportamiento sexual responsable, incluida la abstinencia sexual voluntaria, para prevenir la infeccion con el VIH. Deberian distribuirse ampliamente preservativos y medicamentos de bajo precio para la prevencion y el tratamiento de enfermedades de transmision sexual, y estos articulos deberian incluirse en todas las listas de medicamentos esenciales. Deberian adoptarse medidas eficaces para controlar mejor la calidad de los productos sanguineos y la descontaminacion del equipo.

Capitulo IX

DISTRIBUCION DE LA POBLACION, URBANIZACION Y MIGRACION INTERNA

A. La distribucion de la poblacion y el desarrollo sostenible

Bases para la accion

9.1 A principios del decenio de 1990, alrededor de la mitad de los gobiernos del mundo, sobre todo de los paises en desarrollo, consideraban que las pautas de distribucion de la poblacion en sus territorios no eran satisfactorias y deseaban modificarlas. Un aspecto clave era el rapido crecimiento de las zonas urbanas, en que se preve que residira mas de la mitad de la poblacion mundial en el ano 2005. En consecuencia, se ha prestado especial atencion a la migracion de las zonas rurales a las urbanas, a pesar de que

la migracion de zonas rurales a otras zonas tambien rurales y la de zonas urbanas a zonas igualmente urbanas son de hecho las formas de movilidad espacial predominantes en muchos paises. El proceso de urbanizacion es un aspecto intrinseco del desarrollo economico y social y, por consiguiente, tanto los paises desarrollados como los paises en desarrollo siguen un proceso de transformacion en el que pasan de ser sociedades predominantemente rurales a sociedades predominantemente urbanas. Para las personas, la migracion constituye frecuentemente un intento racional y dinamico de encontrar nuevas oportunidades en la vida. Las ciudades son centros de crecimiento economico y proporcionan el impulso necesario para la innovacion y el cambio socioeconomico. No obstante, la migracion tambien resulta propiciada por factores de presion, como la distribucion desigual de los recursos de desarrollo, la adopcion de tecnologias inadecuadas y la falta de acceso a la tierra. Las consecuencias alarmantes de la urbanizacion que pueden observarse en muchos paises estan relacionadas con su ritmo acelerado, al que los gobiernos no han podido responder con su capacidad y sus practicas de gestion actuales. Sin embargo, incluso en los paises en desarrollo ya se observan senales de que estan cambiando las pautas de distribucion de la poblacion, en el sentido de que la tendencia hacia la concentracion en unas pocas ciudades grandes esta dando paso a una distribucion mas amplia en centros urbanos de tamano medio. Este movimiento se observa tambien en algunos paises desarrollados, donde la poblacion indica su preferencia por vivir en poblaciones mas pequenas. Las politicas eficaces de distribucion de la poblacion son aquellas que, respetando el derecho de cada persona a vivir y trabajar en la comunidad de su eleccion, tienen en cuenta los efectos de las estrategias de desarrollo en la distribucion de

la poblacion. La urbanizacion tiene consecuencias profundas para los medios de vida, el estilo de vida y los valores de las personas. Al mismo tiempo, la migracion tiene consecuencias economicas, sociales y ambientales - tanto positivas como negativas - para los lugares de origen y de destino.

Objetivos

9.2 Los objetivos son:

a) Fomentar una distribucion espacial mas equilibrada de la poblacion, estimulando de manera integrada el desarrollo equitativo y ecologicamente sostenible de las principales zonas de origen y de destino, con particular atencion a la promocion de la equidad economica, social y entre los sexos, basada en el respeto de los derechos humanos, especialmente el derecho al desarrollo;

b) Reducir el papel de los diversos factores de presion en lo que respecta a las corrientes migratorias.

Medidas

9.3 Al formular politicas de distribucion de la poblacion los gobiernos deberian velar por que los objetivos y metas de esas politicas sean compatibles con otras politicas y metas de desarrollo y con los derechos humanos fundamentales. Con la ayuda de los organismos locales, regionales e intergubernamentales interesados, los gobiernos deberian considerar periodicamente como influyen las consecuencias de sus politicas economicas y ambientales, sus prioridades sectoriales, las inversiones en

infraestructuras y el equilibrio de recursos entre las autoridades regionales, centrales, provinciales y locales en la distribucion de la poblacion y en la migracion interna, tanto permanente como temporal.

9.4 Con el fin de lograr una distribucion espacial equilibrada de la produccion, el empleo y la poblacion, los paises deberian adoptar estrategias de desarrollo sostenible en el plano regional y estrategias que fomenten la consolidacion urbana, el crecimiento de los centros urbanos pequenos y medianos y el desarrollo sostenible de las zonas rurales, inclusive la adopcion de proyectos con gran densidad de mano de obra, la capacitacion de los jovenes para empleos no agricolas y sistemas eficaces de transporte y comunicaciones. A fin de crear un contexto propicio para el desarrollo local, incluida la prestacion de servicios, los gobiernos deberian pensar en descentralizar sus sistemas administrativos. Esto implica que se de a las autoridades regionales, provinciales y locales responsabilidad en materia de gastos y competencias en materia de recaudacion de ingresos. Si bien en muchos paises en desarrollo es esencial mejorar de manera muy considerable las estrategias relacionadas con la infraestructura y el medio ambiente en las zonas urbanas para proporcionar un medio ambiente saludable a los habitantes de esas zonas, tambien habria que llevar a cabo actividades similares en las zonas rurales.

9.5 Con objeto de reducir la parcialidad hacia las zonas urbanas y el desarrollo rural aislado, los gobiernos deberian examinar si es viable ofrecer incentivos para estimular la redistribucion y la reubicacion de industrias y empresas de las zonas urbanas a las

zonas rurales y fomentar el establecimiento de nuevas empresas, unidades industriales y proyectos que generen ingresos en las zonas rurales.

9.6 Los gobiernos que deseen proporcionar alternativas a la emigracion rural deberian crear las condiciones indispensables para el desarrollo de las zonas rurales, apoyar activamente el acceso a la propiedad o al uso de la tierra y el acceso a los recursos hidricos, especialmente por parte de las unidades familiares, invertir y fomentar las inversiones para aumentar la productividad del campo, mejorar la infraestructura rural y los servicios sociales y facilitar el establecimiento de cooperativas de credito, produccion y comercializacion, asi como otras organizaciones de base que den a los habitantes de las zonas rurales un mayor control de los recursos y les permitan mejorar sus medios de vida. Es necesario velar especialmente por que tambien se ofrezcan esas oportunidades a las familias de los migrantes que han permanecido en sus zonas de origen.

9.7 Los gobiernos deberian aplicar estrategias de desarrollo que ofrecieran beneficios tangibles para los inversores en zonas rurales y los productores rurales. Los gobiernos tambien deberian procurar reducir las restricciones impuestas al comercio internacional de productos agricolas.

9.8 Los gobiernos deberian fortalecer su capacidad para responder a las presiones causadas por la rapida urbanizacion revisando y reorientando segun convenga los organismos y mecanismos encargados de la ordenacion de las zonas urbanas y velando por que todos los grupos de poblacion participen en la planificacion y la adopcion de

decisiones sobre el desarrollo local. Deberia prestarse especial atencion a la gestion de la tierra a fin de asegurar un aprovechamiento economico de la tierra, proteger los ecosistemas fragiles y facilitar el acceso de los pobres a la tierra tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales.

9.9 Se insta a los paises a que reconozcan que las tierras de los indigenas y sus comunidades deben estar protegidas de actividades que puedan causar danos al medio ambiente o que las poblaciones indigenas interesadas puedan considerar inadecuadas desde un punto de vista social y cultural. Debe entenderse que el termino "tierras" incluye el medio ambiente de las zonas que ocupan tradicionalmente los pueblos de que se trata.

9.10 Los paises deberian aumentar la informacion y la capacitacion sobre practicas de conservacion y fomentar la creacion de oportunidades sostenibles de empleo rural no agrario con objeto de limitar la expansion de los asentamientos humanos en zonas de ecosistemas fragiles.

9.11 Las politicas de distribucion de la poblacion deben ser acordes, cuando proceda, con instrumentos internacionales como el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la proteccion de personas civiles en tiempo de guerra (1949), incluido el articulo 49.

B. Crecimiento de la poblacion en las grandes aglomeraciones urbanas

Bases para la accion

9.12 En muchos paises, el sistema urbano se caracteriza por la enorme preponderancia de una sola aglomeracion o ciudad importante.

La tendencia a la concentracion de la poblacion, fomentada por la concentracion de recursos publicos y privados en algunas ciudades, tambien ha contribuido a que el numero y el tamano de las megaciudades sea cada vez mayor. En 1992 habia 13 ciudades de por lo menos 10 millones de habitantes, y se preve que ese numero se duplique antes del ano 2010. Ese ano la mayor parte de las megaciudades estaran en paises en desarrollo. La concentracion continua de poblacion en las ciudades principales, y en particular en las megaciudades, plantea problemas economicos, sociales y ambientales especificos a los gobiernos. Con todo, las grandes aglomeraciones son tambien los centros mas dinamicos de actividad economica y cultural en muchos paises. Es preciso, en consecuencia, analizar y tratar los problemas especificos de las grandes ciudades teniendo presente la contribucion positiva de estas al desarrollo economico y social de la nacion. Los problemas que enfrentan las ciudades se ven a menudo exacerbados por el hecho de que la capacidad de gestion a nivel local es insuficiente para hacer frente a las consecuencias de la concentracion de la poblacion, el desarrollo socioeconomico, los efectos en el medio ambiente y las interrelaciones de esos factores.

Objetivo

9.13 El objetivo es mejorar la gestion de las aglomeraciones urbanas mediante una planificacion y una gestion mas participativas y con un menor consumo de recursos, examinar y modificar las

politicas y mecanismos que contribuyen a la concentracion excesiva de poblacion en las grandes ciudades y mejorar la seguridad y la calidad de vida de los residentes de bajos ingresos de las zonas rurales y urbanas.

Medidas

9.14 Los gobiernos deberian aumentar la capacidad y la competencia de las autoridades locales y municipales para administrar el desarrollo urbano, proteger el medio ambiente, satisfacer las necesidades de seguridad personal, infraestructuras y servicios basicos de todos los ciudadanos, incluidos los habitantes de asentamientos ilegales en zonas urbanas, eliminar problemas sanitarios y sociales, incluidos los problemas relacionados con la droga y la delincuencia y los problemas resultantes del hacinamiento y los desastres, y ofrecer a las personas alternativas a su permanencia en zonas vulnerables a los desastres, tanto naturales como provocados por el hombre.

9.15 Con el fin de mejorar la situacion de los pobres de las zonas urbanas, muchos de los cuales trabajan en el sector no estructurado de la economia, se insta a los gobiernos a que fomenten la integracion de los migrantes de zonas rurales a zonas urbanas y promuevan y mejoren su capacidad para obtener ingresos facilitandoles el acceso al empleo, al credito, a la produccion, a oportunidades de comercializacion, a la educacion basica, a los servicios de salud, a la formacion profesional y al transporte, prestando especial atencion a la situacion de las mujeres trabajadoras y a las mujeres que son cabeza de familia. Deberian establecerse guarderias y crearse programas especiales de

proteccion y rehabilitacion para los ninos de la calle.

9.16 Con el objeto de financiar la infraestructura y los servicios necesarios de manera equilibrada, teniendo en cuenta los intereses de los sectores pobres de la sociedad, los organismos de gobierno a nivel local y nacional deberian estudiar el establecimiento de planes equitativos de recuperacion de costos y el incremento de los ingresos a traves de medidas apropiadas.

9.17 Los gobiernos deberian fortalecer la capacidad de gestion de la tierra, incluida la planificacion urbana, a todos los niveles con el fin de tener en cuenta las tendencias demograficas e impulsar la busqueda de enfoques innovadores para hacer frente a los problemas de las ciudades, prestando especial atencion a las presiones y necesidades derivadas del crecimiento de su poblacion.

9.18 Los gobiernos deberian fomentar la formulacion y la aplicacion de estrategias eficaces de ordenacion del medio ambiente para las aglomeraciones urbanas, prestando atencion especial a las actividades de ordenacion relativas al agua, a los desechos y a la atmosfera, asi como a sistemas de energia y transporte ambientalmente racionales.

C. Personas desplazadas internamente

Bases para la accion

9.19 Durante el ultimo decenio se ha tomado mayor conciencia de la situacion de las personas que se ven obligadas a abandonar sus

lugares de residencia habitual por diversas razones. Como no existe una definicion unica de las personas desplazadas internamente, las cifras varian, al igual que las causas de la migracion. Sin embargo, generalmente se acepta que las causas abarcan toda una gama que va desde la degradacion del medio ambiente hasta los desastres naturales y los conflictos internos que destruyen asentamientos humanos y obligan a la poblacion a huir de una region del pais hacia otra. En muchos casos, las poblaciones indigenas, en particular, se ven obligados a desplazarse. Debido al caracter forzoso de su traslado, las personas desplazadas internamente se encuentran a menudo en situaciones especialmente vulnerables, en particular las mujeres, que pueden ser victimas de violacion y de ataques sexuales en situaciones de conflicto armado. Con frecuencia el desplazamiento interno es un precursor de las corrientes de refugiados y de personas desplazadas al extranjero. Los refugiados que se repatrian tambien pueden estar desplazados internamente.

Objetivos

9.20 Los objetivos son:

a) Ofrecer proteccion y asistencia apropiadas a las personas desplazadas dentro de su propio pais, particularmente las mujeres, los ninos y los ancianos, que son los mas vulnerables, y encontrar soluciones a las causas fundamentales de su desplazamiento con miras a eliminarlas y, segun proceda, facilitar el regreso o el reasentamiento;

b) Poner fin a todas las formas de migracion forzosa,

incluida la "depuracion etnica".

Medidas

9.21 Los paises deberian ocuparse de las causas de los desplazamientos internos, inclusive la degradacion ambiental, los desastres naturales, los conflictos armados y el reasentamiento forzoso, y establecer los mecanismos necesarios para proteger y asistir a las personas desplazadas, entre ellos, cuando sea posible, la indemnizacion por los danos sufridos, especialmente para quienes no puedan regresar en breve a su lugar habitual de residencia. Habria que crear una capacidad apropiada de preparacion para casos de desastre. Se insta a las Naciones Unidas a que, mediante el dialogo con los gobiernos y todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, continuen examinando la necesidad de proporcionar proteccion y asistencia a las personas desplazadas internamente, las causas fundamentales del desplazamiento interno, la prevencion y las soluciones a largo plazo, teniendo en cuenta las situaciones concretas.

9.22 Deberian tomarse medidas para velar por que todas las personas desplazadas reciban educacion basica, oportunidades de empleo, formacion profesional y servicios basicos de atencion de la salud, inclusive servicios de salud reproductiva y de planificacion de la familia.

9.23 Con objeto de invertir la tendencia al empeoramiento de la calidad del medio ambiente y de reducir al minimo los conflictos relacionados con el acceso a las tierras de pastoreo, deberia procederse a la modernizacion del sistema economico pastoral,

prestando la asistencia necesaria a traves de mecanismos bilaterales y multilaterales.

9.24 Se insta a los gobiernos, las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales a intensificar su asistencia para el desarrollo destinada a las personas desplazadas internamente, para que puedan regresar a sus lugares de origen.

9.25 Se deberian adoptar medidas a nivel nacional, con cooperacion internacional segun resulte apropiado, y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para encontrar soluciones duraderas a las cuestiones relacionadas con las personas desplazadas internamente, incluido su derecho al regreso voluntario y sin riesgo a su lugar de origen.

Capitulo X

MIGRACION INTERNACIONAL

A. Migracion internacional y desarrollo

Bases para la accion

10.1 Las relaciones economicas, politicas y culturales internacionales desempenan un papel importante en las corrientes de poblacion entre los paises, ya sean estos paises en desarrollo, paises desarrollados o paises con economias en transicion. Los distintos tipos de migraciones internacionales estan vinculados con esas relaciones y a la vez afectan y se ven afectados por el

proceso de desarrollo. Los desequilibrios economicos internacionales, la pobreza y la degradacion del medio ambiente, combinados con la falta de paz y seguridad, las violaciones de los derechos humanos y los distintos grados de desarrollo de las instituciones judiciales y democraticas son todos factores que afectan las migraciones internacionales. Si bien la mayoria de las migraciones internacionales se produce entre paises vecinos, ha ido en aumento la migracion interregional, especialmente hacia los paises desarrollados. Se estima que el numero de migrantes internacionales en todo el mundo, comprendidos los refugiados, pasa de 125 millones de personas, aproximadamente la mitad de ellos en paises en desarrollo. Estos ultimos anos los principales paises de acogida del mundo desarrollado registraron una inmigracion neta de aproximadamente 1,4 millones de personas al ano, unos dos tercios de ellas procedentes de paises en desarrollo. La migracion internacional ordenada puede tener efectos positivos en las comunidades de origen y en las de destino, por cuanto entran remesas de fondos a aquellas y recursos humanos necesarios a estas.

La migracion internacional tambien puede facilitar la transferencia de conocimientos especializados y contribuir al enriquecimiento cultural. Sin embargo, las migraciones internacionales entranan la perdida de recursos humanos para muchos paises de origen y pueden dar lugar a tensiones politicas, economicas o sociales en los paises de destino. Para que las politicas internacionales de migracion sean eficaces, deben tener en cuenta las limitaciones economicas del pais de acogida, el impacto de la migracion en la sociedad receptora y las repercusiones en los paises de origen. Para que la migracion internacional tenga dimensiones manejables a largo plazo es preciso que la opcion de permanecer en el propio

pais sea viable para todos. Para ello se necesita, entre otras cosas, un crecimiento economico sostenible, equidad y estrategias de desarrollo compatibles con ese objetivo. Ademas, puede aprovecharse mas eficazmente la contribucion que pueden hacer los expatriados al desarrollo economico de sus paises de origen.

Objetivos

10.2 Los objetivos son:

a) Hacer frente a las causas basicas de la migracion, especialmente las relacionadas con la pobreza;

b) Fomentar la cooperacion y el dialogo entre los paises de origen y los paises de destino a fin de maximizar los beneficios de la migracion para los interesados y aumentar las probabilidades de que la migracion tenga un impacto positivo en el desarrollo de los paises de acogida y los paises de origen;

c) Facilitar el proceso de reintegracion de los migrantes que regresan.

Medidas

10.3 Los gobiernos de los paises de origen y los paises de destino deberian procurar que la opcion de permanecer en el propio pais fuera viable para todos. Con ese fin, deberian redoblarse los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo economico y social sostenible y a asegurar un mejor equilibrio economico entre los paises desarrollados y los paises en desarrollo y los paises con

economias en transicion. Tambien es necesario aumentar los esfuerzos tendientes a neutralizar los conflictos internacionales e internos antes de que aumenten en escala; asegurar que se respeten los derechos de las personas pertenecientes a minorias etnicas, religiosas o ling isticas y las poblaciones indigenas; respetar las leyes, promover el buen gobierno, fortalecer la democracia y promover los derechos humanos. Ademas, deberia darse mas apoyo al logro de la seguridad alimentaria nacional y domestica, a la educacion, la nutricion, la salud y los programas de poblacion y a la proteccion eficaz del medio ambiente. Esos esfuerzos podrian requerir asistencia financiera nacional e internacional, una reevaluacion de las relaciones comerciales y arancelarias, mayor acceso a los mercados mundiales y esfuerzos mas decididos por parte de los paises en desarrollo y los paises con economias en transicion para crear un marco nacional adecuado para el crecimiento economico sostenible, con enfasis en la creacion de empleos. Es probable que la situacion economica de esos paises solo mejore gradualmente y es probable por eso que las corrientes migratorias originadas en ellos solo disminuyan a largo plazo; entre tanto, los graves problemas actuales haran que continuen a corto y a mediano plazo las corrientes migratorias, y se insta en consecuencia a los gobiernos a que adopten politicas y programas de migracion internacional transparentes para hacer frente a esas corrientes.

10.4 Los gobiernos de los paises de origen que deseen fomentar la entrada de remesas y emplearlas productivamente para el desarrollo deberian adoptar politicas economicas, monetarias y cambiarias razonables, facilitar la prestacion de servicios bancarios que permitan transferir segura y oportunamente los fondos de los

migrantes y promover las condiciones necesarias para incrementar el ahorro nacional y canalizarlo hacia la inversion productiva.

10.5 Se invita a los gobiernos de los paises de destino a que consideren la posibilidad de utilizar ciertas formas de migracion temporal, como la migracion a corto plazo y la migracion relacionada con proyectos, como forma de mejorar la capacidad profesional de los nacionales de los paises de origen, especialmente los paises en desarrollo y los paises con economias en transicion. Deberian considerar con este fin la posibilidad de formalizar, segun resulte apropiado, acuerdos bilaterales o multilaterales. Deberian adoptarse medidas adecuadas para salvaguardar el salario y las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes y nativos en los sectores afectados. Se insta a los gobiernos de los paises de origen a que faciliten el regreso de los migrantes y su reintegracion en sus comunidades de origen, y a que busquen la forma de emplear sus capacidades profesionales. Los gobiernos de los paises de origen deberian considerar la posibilidad de colaborar con los paises de destino y de obtener el apoyo de las organizaciones internacionales apropiadas para promover el regreso voluntario de los migrantes calificados, que pueden desempenar un papel decisivo en la transferencia de conocimientos, capacidades profesionales y tecnologia. Se alienta a los paises de destino a que faciliten la migracion de regreso mediante la adopcion de politicas flexibles, como la posibilidad de transferir las pensiones y otros beneficios laborales.

10.6 Se invita a los gobiernos de los paises afectados por la migracion internacional a que cooperen con el fin de integrar esta

cuestion en sus programas politicos y economicos y de establecer una cooperacion tecnica con el fin de ayudar a los paises en desarrollo y los paises con economias en transicion a hacer frente a las consecuencias de la migracion internacional. Se insta a los gobiernos a que intercambien informacion sobre sus politicas de migracion internacional y sobre las reglamentaciones que rigen la admision y la estadia de los migrantes en sus territorios. Se invita a los Estados que no lo hayan hecho todavia a que consideren la posibilidad de ratificar la Convencion Internacional sobre la proteccion de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

10.7 Se exhorta a los gobiernos a considerar las solicitudes de migracion de los paises cuya existencia, segun datos cientificos disponibles, se ve inminentemente amenazada por el recalentamiento mundial y el cambio climatico.

10.8 En cooperacion con las organizaciones internacionales y no gubernamentales y las instituciones de investigacion, los gobiernos deberian apoyar la reunion de informacion sobre las corrientes y las cifras de los migrantes internacionales y sobre los factores que causan la migracion, asi como tambien vigilar la migracion internacional. Deberia apoyarse tambien la identificacion de estrategias que garanticen que la migracion contribuya al desarrollo y a las relaciones internacionales. Deberia fortalecerse el papel de las organizaciones internacionales con mandatos en la esfera de la migracion a fin de que puedan proporcionar apoyo tecnico adecuado a los paises en desarrollo, asesorarles en la gestion de las corrientes de migracion internacional y promover la cooperacion intergubernamental, entre

otras cosas, mediante negociaciones bilaterales y multilaterales, segun corresponda.

B. Migrantes documentados

Bases para la accion

10.9 Los migrantes documentados son los que cumplen todos los requisitos juridicos para entrar, permanecer y, si procede, obtener empleo en el pais de destino. En algunos paises, muchos de esos migrantes adquieren con el tiempo el derecho de residencia a largo plazo. En esos casos, su integracion en la sociedad que los recibe es aconsejable y es importante con ese objeto concederles los mismos derechos sociales, economicos y legales que a los ciudadanos, de acuerdo con la legislacion nacional. La reunificacion de las familias de los migrantes documentados es un factor importante en las migraciones internacionales. Tambien es importante proteger a los migrantes documentados y a sus familiares del racismo, el etnocentrismo y la xenofobia, y respetar su integridad fisica, su dignidad, sus creencias religiosas y sus valores culturales. La migracion documentada es en general beneficiosa para el pais de acogida, ya que en su mayoria los migrantes suelen estar en la edad mas productiva y poseen la formacion profesional que necesita el pais de acogida, y su admision esta en consonancia con la politica nacional. Las remesas de los migrantes documentados a sus paises de origen constituyen a menudo una fuente muy importante de divisas y contribuyen al bienestar de los familiares que dejaron atras.

Objetivos

10.10 Los objetivos son:

a) Asegurar la integracion social y economica de los trabajadores documentados, especialmente de los que han adquirido el derecho de residencia a largo plazo en el pais de destino, y su igualdad de tratamiento ante la ley;

b) Eliminar las practicas discriminatorias contra los migrantes documentados, especialmente las mujeres, los ninos y los ancianos;

c) Garantizar su proteccion contra el racismo, el etnocentrismo y la xenofobia;

d) Promover el bienestar de los trabajadores migrantes documentados y de sus familiares;

e) Asegurar que se respeten los valores culturales y religiosos, las creencias y las practicas de los migrantes documentados, en la medida en que se ajusten a la legislacion nacional y a los derechos humanos universalmente reconocidos;

f) Tener en cuenta las necesidades y las circunstancias especiales de los migrantes temporales.

Medidas

10.11 Se insta a los gobiernos de los paises de acogida a

considerar la posibilidad de hacer extensivos a los migrantes documentados que satisfagan requisitos de estadia apropiados y a sus familiares cuya situacion en cuanto a residencia y empleo con el pais de acogida sea conforme a la ley un tratamiento igual al que reciben los propios nacionales en lo que respecta al disfrute de los derechos humanos basicos, incluida la igualdad de oportunidades y de trato en las condiciones de trabajo, la seguridad social, la participacion en sindicatos, el acceso a servicios de salud, educacion, cultura y otros servicios sociales, asi como la igualdad de acceso al sistema judicial y la igualdad de tratamiento ante la ley. Se insta ademas a los gobiernos de los paises de acogida a que tomen medidas apropiadas para evitar todas las formas de discriminacion contra los migrantes, incluida la eliminacion de las practicas discriminatorias relativas a su nacionalidad y a la nacionalidad de sus hijos, y para proteger sus derechos y su seguridad. Deberia protegerse a las mujeres y a los ninos que emigran en calidad de familiares contra los abusos o la denegacion de sus derechos humanos por sus patrocinadores, y se pide a los gobiernos que consideren la posibilidad de prorrogar su estadia en caso de que se disuelva la relacion familiar, dentro de los limites de su legislacion nacional.

10.12 Con el fin de promover la integracion de los migrantes documentados con derecho de residencia prolongada, se insta a los gobiernos de los paises de acogida a considerar la posibilidad de concederles derechos y responsabilidades civiles y politicos, segun resulte apropiado, y de facilitar su naturalizacion. Deberia ponerse especial empeno en promover la integracion de los hijos de migrantes a largo plazo ofreciendoles las mismas oportunidades de educacion y de capacitacion que a los nacionales, permitiendoles el

ejercicio de actividades economicas y facilitando la naturalizacion de los que se hayan criado en el pais de acogida. De conformidad con el articulo 10 de la Convencion sobre los Derechos del Nino y otros documentos pertinentes de derechos humanos universalmente reconocidos, todos los gobiernos, y en particular los de los paises de acogida, deben reconocer la importancia vital de la reunificacion de las familias y promover su incorporacion en la legislacion nacional a fin de garantizar que se proteja la unidad de las familias de los migrantes documentados. Los gobiernos de los paises de acogida deben asegurar la proteccion de los migrantes y sus familias, dando prioridad a los programas y estrategias de lucha contra la intolerancia religiosa, el racismo, el etnocentrismo, la xenofobia y la discriminacion basada en el sexo, y a la adopcion de medidas encaminadas a sensibilizar al publico a este respecto.

10.13 Los gobiernos de los paises de destino deberian respetar los derechos humanos basicos de los migrantes documentados, al mismo tiempo que afirman su propio derecho a reglamentar el acceso a su territorio y a adoptar politicas que configuren las corrientes migratorias. En lo que respecta a la admision de los migrantes, los gobiernos deberian evitar la discriminacion por razon de la raza, la religion, el sexo y la discapacidad, los aspectos relacionados con la salud y otros aspectos conexos pertinentes con arreglo a las reglamentaciones nacionales de inmigracion y en particular las necesidades especiales de las personas de edad y de los ninos. Se insta a los gobiernos a promover, mediante la reunion de las familias, la normalizacion de la vida familiar de los migrantes legales que tienen derecho de residencia prolongada.

10.14 Los gobiernos deberian considerar la posibilidad de proporcionar asistencia y cooperacion a los programas encaminados a hacer frente a las consecuencias sociales y economicas adversas de la migracion forzosa.

C. Migrantes indocumentados

Bases para la accion

10.15 Todos los Estados tienen el derecho soberano de decidir quien puede entrar y permanecer en su territorio y en que condiciones. No obstante, ese derecho debe ejercerse cuidando de evitar actuaciones y politicas racistas o xenofobicas. Los migrantes indocumentados o ilegales son personas que no cumplen los requisitos fijados por el pais de destino para la entrada, la estancia o el ejercicio de una actividad economica. Teniendo en cuenta que las presiones que propician la migracion estan aumentando en varios paises en desarrollo, al seguir creciendo su fuerza de trabajo, cabe prever un aumento de la migracion de indocumentados o ilegal.

Objetivos

10.16 Los objetivos son:

a) Hacer frente a las causas basicas de la migracion indocumentada;

b) Reducir sustancialmente el numero de migrantes

indocumentados, asegurando al mismo tiempo que los que necesitan proteccion internacional la reciban; prevenir la explotacion de los migrantes indocumentados y velar por que se protejan sus derechos humanos fundamentales;

c) Prevenir el trafico internacional de migrantes, especialmente con fines de prostitucion;

d) Asegurar la proteccion contra el racismo, el etnocentrismo y la xenofobia.

Medidas

10.17 Se insta a los gobiernos de los paises de origen y de destino a que cooperen para reducir las causas de la migracion indocumentada, salvaguardar los derechos humanos basicos de los migrantes indocumentados, incluido el derecho a solicitar asilo y a disfrutar de el, en caso de persecucion, en cualquier pais, y a prevenir su explotacion. Los gobiernos deberian identificar las causas de la migracion indocumentada y su impacto economico, social y demografico, asi como sus consecuencias para la formulacion de politicas sociales, economicas y de migracion internacional.

10.18 Los gobiernos de los paises de acogida y los paises de origen deberian adoptar sanciones eficaces contra quienes organizan la migracion de indocumentados, explotan a esos migrantes o se dedican al trafico de migrantes indocumentados, especialmente a los que se dedican a cualquier forma de trafico internacional de mujeres, jovenes y ninos. Los gobiernos de los paises de origen en que las actividades de agentes u otros intermediarios del proceso

migratorio sean legales deberian regular esas actividades a fin de impedir los abusos, especialmente la explotacion, la prostitucion y la adopcion coercitiva.

10.19 Los gobiernos, con la asistencia de las organizaciones internacionales apropiadas, deberian desalentar la migracion de indocumentados explicando a los posibles migrantes las condiciones legales para la entrada, la estadia y el empleo en los paises de acogida a traves de actividades de informacion en los paises de origen.

10.20 Los gobiernos de los paises de origen de los migrantes indocumentados y de las personas cuyas peticiones de asilo han sido rechazadas tienen la responsabilidad de aceptar el retorno y la reintegracion de esas personas, y no deben castigarlas a su regreso. Ademas, los gobiernos de los paises de origen y de destino deberian tratar de hallar soluciones a largo plazo de los problemas originados por la migracion de indocumentados mediante negociaciones bilaterales o multilaterales, entre otras cosas, sobre acuerdos de readmision que protejan los derechos humanos basicos de las personas de que se trata de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

D. Refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas

Bases para la accion

10.21 En menos de 10 anos, de 1985 a 1993, el numero de refugiados se ha duplicado con creces, de 8,5 millones a 19 millones de

personas. Esta situacion ha sido resultado de multiples y complejos factores, entre ellos, las violaciones generalizadas de los derechos humanos. La mayoria de los refugiados encuentran asilo en paises en desarrollo, con lo que imponen a menudo una pesada carga a esos Estados. La institucion del asilo esta siendo muy discutida en los paises industrializados por una diversidad de motivos, entre ellos el numero creciente de refugiados y solicitantes de asilo y el abuso de los procedimientos establecidos por parte de los migrantes que intentan eludir las restricciones a la inmigracion. Aun cuando dos tercios de todos los paises del mundo han ratificado la Convencion de 1951 relativa al Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967, en que se establecen normas para la proteccion de los refugiados, es preciso reforzar la proteccion y la asistencia internacional a los refugiados, especialmente a las mujeres y los ninos refugiados, que son especialmente vulnerables. Las personas desplazadas, que no reunen las condiciones para recibir el estatuto de refugiado y estan en algunos casos fuera de su propio pais, son tambien vulnerables y necesitan asistencia internacional. Debe considerarse a este respecto la posibilidad de establecer acuerdos regionales para dar proteccion a las personas que huyen de la guerra.

Objetivos

10.22 Los objetivos son:

a) Reducir los factores de presion que dan lugar a los movimientos y los desplazamientos de refugiados atacando sus causas a todos los niveles y adoptando medidas preventivas;

b) Buscar y establecer soluciones duraderas para los problemas de los refugiados y las personas desplazadas;

c) Velar por la proteccion y asistencia efectivas de las poblaciones de refugiados, prestando especial atencion a las necesidades y a la seguridad fisica de las mujeres y los ninos refugiados;

d) Impedir el debilitamiento de la institucion del asilo;

e) Proporcionar servicios adecuados de salud y educacion y otros servicios sociales a los refugiados y las personas desplazadas;

f) Integrar los programas de asistencia y rehabilitacion destinados a los refugiados y los repatriados en la planificacion del desarrollo, prestando la debida atencion a la equidad para las mujeres.

Medidas

10.23 Se insta a los gobiernos a que ataquen las causas de los movimientos de refugiados y personas desplazadas mediante la adopcion de medidas adecuadas, en particular con respecto a la resolucion de los conflictos; la promocion de la paz y la reconciliacion; el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas que pertenecen a minorias; el respeto de la independencia, la integridad territorial y la soberania de los Estados. Ademas, es preciso hacer frente a los factores que contribuyen a los desplazamientos forzosos mediante iniciativas

relacionadas con el alivio de la pobreza, la democratizacion, el buen gobierno y la prevencion de la degradacion del medio ambiente.

Los gobiernos y todas las demas entidades deberian respetar y salvaguardar el derecho de las personas a permanecer en sus hogares en condiciones de seguridad y abstenerse de aplicar politicas o practicas que obliguen a huir a las personas.

10.24 Se insta a los gobiernos a que refuercen su apoyo a las actividades internacionales de proteccion y asistencia en favor de los refugiados y, segun resulte apropiado, de las personas desplazadas, y a que promuevan la busqueda de soluciones duraderas para su situacion. Al mismo tiempo, se alienta a los gobiernos a fomentar los mecanismos regionales e internacionales que promuevan la responsabilidad compartida con respecto a las necesidades de proteccion y de asistencia de los refugiados. Deberian adoptarse todas las medidas necesarias para asegurar la proteccion fisica de los refugiados, en particular de las mujeres y los ninos refugiados, y especialmente contra la explotacion, el abuso y todas las formas de violencia.

10.25 Deberia prestarse apoyo internacional adecuado a los paises de asilo para satisfacer las necesidades basicas de los refugiados y ayudar a buscar soluciones duraderas. Deberia ayudarse a las poblaciones de refugiados a lograr la autosuficiencia. Los refugiados, y en particular las refugiadas, deberian participar en la planificacion y la ejecucion de las actividades de asistencia a los refugiados. En la planificacion y la ejecucion de esas actividades de asistencia deberia prestarse atencion especial a las necesidades especificas de las mujeres y los ninos refugiados.

Deberia proporcionarse a los refugiados acceso a alojamiento, educacion, servicios de salud, incluida la planificacion de la familia, y otros servicios sociales necesarios. Se invita a los refugiados a respetar las leyes y reglamentaciones de sus paises de asilo.

10.26 Los gobiernos deberian crear condiciones que favorezcan la repatriacion voluntaria de los refugiados en condiciones de seguridad y dignidad. La asistencia para la rehabilitacion de los refugiados que regresan deberia vincularse, siempre que fuera posible, con los planes de reconstruccion y desarrollo a largo plazo. La comunidad internacional deberia proporcionar asistencia para los programas de repatriacion y rehabilitacion de los refugiados y para la remocion de las minas y otros dispositivos sin explotar que constituyen un grave peligro para la seguridad de los que regresan y de la poblacion local.

10.27 Se insta a los gobiernos a respetar las leyes internacionales relativas a los refugiados. Se invita a los Estados que no lo hayan hecho a considerar la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales relativos a los refugiados, en particular a la Convencion de 1951 y al Protocolo de 1967 relativos al estatuto de los refugiados. Se insta ademas a los gobiernos a respetar el principio de non-refoulement (es decir, el principio de no obligar a las personas a regresar por la fuerza a lugares en que verian amenazada su vida o su libertad por razon de su raza, su religion, su nacionalidad, su calidad de miembro de un grupo social determinado o su opinion politica). Los gobiernos deberian velar por que los que buscan asilo en el territorio del gobierno tengan acceso a audiencias justas y deberian facilitar la tramitacion

expeditiva de las solicitudes de asilo, asegurando que en las directrices y los procedimientos para la determinacion de la condicion de refugiado se tenga en cuenta la situacion particular de las mujeres.

10.28 En el caso de llegadas repentinas y masivas de refugiados y personas desplazadas que necesiten proteccion internacional, los gobiernos de los paises receptores deberian considerar la posibilidad de concederles por lo menos proteccion temporal y un tratamiento conforme a las normas internacionalmente reconocidas y al derecho, las practicas y las reglamentaciones nacionales hasta que pueda hallarse una solucion para sus problemas. Deberia alentarse a las personas que necesitan proteccion a permanecer en zonas seguras y, en la medida de lo posible y segun resulte apropiado, cerca de sus paises de origen. Los gobiernos deberian reforzar los mecanismos de proteccion y brindar ayuda a la poblacion en esas zonas. Deberian seguirse los principios de la cooperacion colectiva y la solidaridad internacional para asistir a los paises de acogida, a solicitud de estos.

10.29 Los problemas de los refugiados y las personas desplazadas resultantes de la migracion forzosa, incluido el derecho a la repatriacion, deberian solucionarse de acuerdo con los principios pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaracion Universal de Derechos Humanos, otros instrumentos internacionales y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Capitulo XI

POBLACION, DESARROLLO Y EDUCACION

A. Educacion, poblacion y desarrollo sostenible

Bases para la accion

11.1 En los ultimos 20 anos se ha registrado un aumento del nivel de educacion en todo el mundo. A pesar de que se han reducido las diferencias en el grado de instruccion de los hombres y las mujeres, el 75% de los analfabetos del mundo son mujeres. La falta de ensenanza basica y los bajos niveles de alfabetizacion de los adultos continuan limitando el proceso de desarrollo en todos los ambitos. La comunidad mundial tiene la responsabilidad especial de garantizar que todos los ninos reciban una ensenanza mejor y que terminen el ciclo primario. La ensenanza es un instrumento indispensable para mejorar la calidad de la vida. Sin embargo, cuando hay un rapido crecimiento demografico es mas dificil atender a las necesidades educacionales.

11.2 La ensenanza es un factor clave del desarrollo sostenible: constituye al mismo tiempo un componente del bienestar y un factor para aumentar el bienestar a causa de sus vinculos con los factores demograficos y los factores economicos y sociales. Ademas es un medio para que cada persona pueda obtener conocimientos, que son indispensables para que, todo el que lo desee, pueda desenvolverse en el complejo mundo de hoy. Los avances en este campo contribuyen en gran medida a la reduccion de las tasas de fecundidad, morbilidad y mortalidad, a la habilitacion de las mujeres, al mejoramiento de la calidad de la fuerza de trabajo y al fomento de una autentica democracia politica. La integracion de los migrantes

tambien se ve facilitada por el acceso universal a la ensenanza, respetando las creencias religiosas y la cultura de los migrantes.

11.3 Hay una relacion de interdependencia entre la educacion y los cambios demograficos y sociales. Hay una estrecha y compleja relacion entre la educacion, la edad al casarse, la fecundidad, la mortalidad, la movilidad y la actividad. El aumento del nivel de educacion de las mujeres y las ninas contribuye a una mayor habilitacion de las mujeres, a un retraso de la edad en que se casan y a la reduccion del tamano de las familias. Cuando las madres estan mejor educadas, la tasa de supervivencia de sus hijos tiende a aumentar. Un mayor acceso a la educacion tambien es un factor de la migracion interna y de la composicion de la fuerza de trabajo.

11.4 La educacion y la capacitacion de los jovenes deberia prepararlos para que tengan perspectivas de carrera y una vida profesional, a fin de que puedan hacer frente al complejo mundo actual. Las oportunidades de empleo remunerado dependen del contenido de los programas de ensenanza y de la naturaleza de la capacitacion recibida. Las fallas y las discrepancias entre el sistema educativo y el sistema de produccion pueden provocar desempleo y subempleo, la devaluacion de los titulos profesionales y, en algunos casos al exodo de la poblacion calificada de las zonas rurales a las urbanas y al "exodo de profesionales". Por consiguiente, es esencial fomentar un desarrollo armonioso de los sistemas educacionales y los sistemas economicos y sociales favorables al desarrollo sostenible.

Objetivos

11.5 Los objetivos son:

a) Lograr el acceso de todos a una ensenanza de calidad, dando especial prioridad a la ensenanza primaria y tecnica y la capacitacion para el empleo, la lucha contra el analfabetismo y la eliminacion de las desigualdades entre los sexos con respecto al acceso, la retencion y el apoyo a la educacion;

b) Promover la educacion no academica para los jovenes, garantizando la igualdad de acceso de hombres y mujeres a los centros de alfabetizacion;

c) Incorporar en los programas de estudios temas sobre la relacion entre la poblacion y el desarrollo sostenible, las cuestiones de salud, incluida la salud reproductiva, y la igualdad entre los sexos, y mejorar su contenido a fin de fomentar una mayor responsabilidad y conciencia al respecto.

Medidas

11.6 La erradicacion del analfabetismo es condicion indispensable para el desarrollo humano. Todos los paises deberian consolidar los progresos efectuados en el decenio de 1990 con miras a facilitar el acceso universal a la ensenanza primaria, como se convino en la Conferencia Mundial sobre Educacion para Todos, celebrada en Jomtien (Tailandia) en 1990, particularmente garantizando el acceso universal a la ensenanza primaria. Todos los paises deberian procurar asegurar el acceso de todas las ninas y ninos a la escuela primaria o a un nivel equivalente de ensenanza

a la mayor brevedad posible, y en cualquier caso antes del ano 2015. Tambien habria que prestar atencion a la calidad y el tipo de la ensenanza, incluido el reconocimiento de los valores tradicionales. Se insta a los paises que han conseguido el objetivo de la ensenanza primaria universal a que amplien la educacion y la capacitacion a la ensenanza secundaria y superior, y faciliten el acceso a esos niveles y la terminacion de ese ciclo.

11.7 En los presupuestos de desarrollo a todos los niveles habria que asignar una elevada prioridad a las inversiones en educacion y formacion profesional y tener en cuenta la amplitud y el nivel de las necesidades de conocimientos de la fuerza de trabajo en el futuro.

11.8 Los paises deberian tomar medidas activas para mantener a las ninas y las adolescentes en la escuela mediante el establecimiento de mas escuelas comunitarias, la capacitacion de los maestros para que sean mas sensibles a los problemas de las mujeres, el suministro de becas y otros incentivos apropiados y la sensibilizacion de los padres para que valoren debidamente la educacion de las ninas, con miras a eliminar para el ano 2005 la disparidad entre los sexos en la ensenanza primaria y secundaria. Asimismo, los paises deberian complementar esos esfuerzos utilizando plenamente las oportunidades de educacion no academica. Se deberia tratar de que las adolescentes embarazadas puedan seguir asistiendo a la escuela.

11.9 Para que tenga la maxima eficacia, la educacion en materia de poblacion debe iniciarse en la escuela primaria y continuar a todos los niveles de la ensenanza academica y no academica, teniendo en

cuenta los derechos y las responsabilidades de los padres y las necesidades de los ninos y los adolescentes. En los casos en que ya exista ese tipo de programas, deberian reexaminarse, actualizarse y ampliarse los programas de estudios con el fin de cerciorarse de que se traten temas tan importantes como las actitudes no sexistas, las opciones y responsabilidades en materia de reproduccion y las enfermedades de transmision sexual, entre ellas el VIH y el SIDA. Para garantizar la aceptacion por la comunidad de los programas de educacion en materia de poblacion, en los proyectos de educacion sobre poblacion deberia subrayarse la importancia de las consultas con los padres y los dirigentes comunitarios.

11.10 Deberian redoblarse los esfuerzos por capacitar especialistas en poblacion a nivel universitario y procurar que en las disciplinas sociales y economicas se incluyan temas relativos a las variables demograficas y su relacion con la planificacion del desarrollo, asi como a la salud y el medio ambiente.

B. Informacion, educacion y comunicacion en materia de poblacion

Bases para la accion

11.11 Para el logro de las metas y objetivos del presente Programa de Accion es fundamental promover el conocimiento, la comprension y la determinacion del publico a todos los niveles, desde el personal hasta el internacional. En consecuencia, en todos los paises y entre todos los grupos deben reforzarse las actividades de

informacion, educacion y comunicacion en materia de poblacion y de desarrollo sostenible. Esto entrana el establecimiento de planes y estrategias de informacion, educacion y comunicacion en materia de poblacion y desarrollo en que se tengan en cuenta las diferencias culturales y las diferencias entre los sexos. A nivel nacional, una informacion mas completa y apropiada permitira a los encargados de la planificacion y de la formulacion de politicas disenar planes y adoptar decisiones mas apropiados en relacion con la poblacion y el desarrollo sostenible. Al nivel mas elemental, si se tiene informacion mas completa y apropiada se toman decisiones mejor fundamentadas sobre salud, comportamiento sexual y reproductivo, vida familiar y modalidades de produccion y consumo. Por otra parte, contar con mas informacion de mejor calidad sobre las causas y los beneficios de la migracion puede crear un entorno mas positivo para que las sociedades aborden y resuelvan los problemas de la migracion.

11.12 La informacion, la educacion y la comunicacion eficaces son indispensables para el desarrollo humano sostenible y allanan el camino a la modificacion de las actitudes y los comportamientos. De hecho, ese camino se inicia con el reconocimiento de que deben tomarse decisiones libre y responsablemente y con conocimiento de causa sobre el numero de hijos y el espaciamiento de los nacimientos y en todos los demas aspectos de la vida cotidiana, incluida la conducta sexual y reproductiva. Si el publico esta mejor informado y concienciado en un marco democratico se crea un ambiente que propicia conductas y decisiones responsables y bien fundamentadas. Lo que es mas importante, se allana el camino para que se celebre un debate publico democratico, posibilitando asi la movilizacion de la voluntad politica y del apoyo popular a las

medidas necesarias a nivel local, nacional e internacional.

11.13 Las actividades de informacion, educacion y comunicacion eficaces pueden encauzarse por diversas vias de comunicacion, desde los niveles mas intimos de la comunicacion interpersonal a los programas de estudios escolares, desde las artes populares tradicionales a los modernos espectaculos de masas y desde los seminarios para dirigentes comunitarios locales a la cobertura de cuestiones mundiales en los medios de difusion nacionales e internacionales. Las estrategias en que se utilizan diversas vias de comunicacion suelen ser mas eficaces que cualquiera de las vias de comunicacion por separado. Todas estas vias de comunicacion desempenan un papel importante en la promocion de la comprension de las relaciones entre la poblacion y el desarrollo sostenible. Las escuelas y las instituciones religiosas, de manera acorde con sus valores y ensenanzas, pueden ser en todos los paises vehiculos importantes para infundir sensibilidad, respeto, tolerancia y equidad respecto de las diferencias entre las razas y entre los sexos, la responsabilidad familiar y otras actitudes importantes a todas las edades. En muchos paises tambien existen redes eficaces de educacion no academica sobre cuestiones relacionadas con la poblacion y el desarrollo sostenible en los lugares de trabajo, los centros de salud, los sindicatos, los centros comunitarios, los grupos juveniles, las instituciones religiosas, las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales. Estas cuestiones tambien pueden figurar en los programas mas estructurados de educacion de adultos, en la formacion profesional y en los programas de alfabetizacion, particularmente los dirigidos a las mujeres. Esas redes son esenciales para llegar a toda la poblacion, especialmente a los hombres, los adolescentes y las

parejas jovenes. Los parlamentarios, maestros, dirigentes religiosos y otros dirigentes comunitarios, los curanderos tradicionales, los profesionales de la salud, los padres y otros familiares de mas edad influyen en la formacion de la opinion publica y deberian ser consultados en el proceso de formulacion de las actividades de informacion, educacion y comunicacion. Los medios de comunicacion tambien ofrecen muchos modelos de conducta que pueden ser muy importantes.

11.14 Las actuales tecnologias de la informacion, la educacion y la comunicacion, como las redes mundiales interconectadas de transmision de datos, telefono y television, los discos compactos y las nuevas tecnologias multimedios pueden ayudar a salvar las lagunas geograficas, sociales y economicas que hay actualmente por lo que respecta al acceso a la informacion en todo el mundo. Estos medios pueden hacer que la inmensa mayoria de la poblacion del mundo participe en debates de ambito local, nacional y mundial sobre los cambios demograficos y el desarrollo humano sostenible, las desigualdades economicas y sociales, la importancia de la habilitacion de la mujer, la salud reproductiva y la planificacion de la familia, la promocion de la salud, el envejecimiento de las poblaciones, la rapida urbanizacion y la migracion. Una mayor participacion publica de las autoridades nacionales y de la comunidad garantiza la difusion generalizada de estas tecnologias y la circulacion mas libre de la informacion dentro de cada pais y entre los paises. Es esencial que los parlamentos tengan pleno acceso a la informacion necesaria para la adopcion de decisiones.

Objetivos

11.15 Los objetivos son:

a) Aumentar el conocimiento, la comprension, la sensibilizacion y la concienciacion de la sociedad a todos los niveles de forma que las familias, las parejas, los individuos, las personas que pueden influir en la opinion publica y los dirigentes comunitarios, las organizaciones no gubernamentales, los encargados de la formulacion de politicas, los gobiernos y la comunidad internacional reconozcan la importancia y la pertinencia de las cuestiones relacionadas con la poblacion y adopten las medidas necesarias para resolver esas cuestiones en un ambiente de crecimiento economico sostenido en el marco del desarrollo sostenible;

b) Estimular actitudes que favorezcan un comportamiento responsable en el ambito de la poblacion y el desarrollo, especialmente en aspectos como el medio ambiente, la familia, la sexualidad, la reproduccion y la sensibilidad respecto de las cuestiones de las diferencias entre razas y entre sexos;

c) Lograr que los gobiernos demuestren la voluntad politica de resolver las cuestiones de poblacion y desarrollo a fin de fomentar la participacion a todos los niveles de los sectores publico y privado en la formulacion, la aplicacion y la supervision de politicas y programas en materia de poblacion y desarrollo;

d) Mejorar la capacidad de las parejas y los individuos para ejercer su derecho basico de decidir libre y responsablemente el numero de sus hijos y el espaciamiento de los nacimientos y de disponer de la informacion, la educacion y los medios necesarios

para ello.

Medidas

11.16 Las actividades de informacion, educacion y comunicacion, mediante campanas de educacion del publico, deberian servir para sensibilizar a la opinion publica acerca de cuestiones prioritarias, como la maternidad sin riesgos, la salud reproductiva y los derechos conexos, la salud maternoinfantil y la planificacion de la familia, la discriminacion contra las ninas y los impedidos y la valorizacion de esas personas, el maltrato de los ninos, la violencia contra la mujer, la responsabilidad de los hombres, la igualdad entre los sexos, las enfermedades de transmision sexual y el VIH/SIDA, la conducta sexual responsable, los embarazos de adolescentes, el racismo y la xenofobia, el envejecimiento de la poblacion y las modalidades de consumo y produccion insostenibles. En todas las sociedades, se necesita mas educacion acerca de las consecuencias de las relaciones entre poblacion y medio ambiente, a fin de influir en los cambios de comportamiento y de estilo de vida de los consumidores y de promover la explotacion sostenible de los recursos naturales. Los medios de difusion deberian ser uno de los principales cauces de difusion de conocimientos y de motivacion.

11.17 Los representantes elegidos a todos los niveles, la comunidad cientifica, los dirigentes religiosos, politicos, tradicionales y de la comunidad, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de padres, los trabajadores sociales, los grupos de mujeres, el sector privado, los especialistas en comunicacion y otras personas que ocupan cargos influyentes deberian tener acceso a la informacion sobre la poblacion y el desarrollo sostenible y

las cuestiones conexas. Deberian fomentar la comprension de las cuestiones que se abordan en el presente Programa de Accion y movilizar a la opinion publica en apoyo de las medidas propuestas.

11.18 Se invita a los parlamentarios a que continuen promoviendo una amplia comprension de las cuestiones relacionadas con la poblacion y el desarrollo sostenible y a que consigan que se promulguen las leyes necesarias para la aplicacion efectiva del Programa de Accion.

11.19 Deberia adoptarse un enfoque estrategico coordinado respecto de la informacion, educacion y comunicacion a fin de maximizar el impacto de las diversas actividades de informacion, educacion y comunicacion, tanto modernas como tradicionales, que distintos agentes pueden emprender en diversos frentes y con diferentes publicos. Es especialmente importante que las estrategias de informacion, educacion y comunicacion guarden relacion y complementen las politicas y estrategias nacionales de poblacion y desarrollo y toda una serie de servicios de salud reproductiva, incluidas la planificacion de la familia y la salud sexual, a fin de aumentar el uso de esos servicios y de mejorar la calidad del asesoramiento y de la atencion.

11.20 Las actividades de informacion, educacion y comunicacion deben basarse en resultados de la investigacion actualizados para determinar las necesidades de informacion y los medios culturalmente aceptables y mas eficaces de llegar al publico previsto. Con ese fin, deben buscarse los servicios de profesionales experimentados en los medios tradicionales y no tradicionales pertinentes. Habria que asegurar la participacion

del publico al que se desea llegar en el diseno, la realizacion y la supervision de las actividades de informacion, educacion y comunicacion, a fin de mejorar la pertinencia y los efectos de esas actividades.

11.21 Siempre que sea posible deberian reforzarse las aptitudes de comunicacion interpersonal, en particular la capacidad de motivacion y asesoramiento, de quienes prestan servicios en organismos publicos, privados o no gubernamentales, los dirigentes comunitarios, maestros, grupos paritarios y otros, con objeto de mejorar la interaccion y la calidad de la prestacion de servicios de salud reproductiva, incluidos los servicios de planificacion de la familia y de salud sexual. Esa comunicacion no deberia ser objeto de ningun tipo de coercion.

11.22 Deberia recurrirse al enorme potencial de los medios impresos, audiovisuales y electronicos, incluidas las bases de datos y las redes, como la Red de Informacion sobre Poblacion de las Naciones Unidas (POPIN), para difundir informacion tecnica y para promover y consolidar la comprension de las relaciones entre la poblacion, el consumo, la produccion y el desarrollo sostenible.

11.23 Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado deberian utilizar mas y de forma mas eficaz los programas de entretenimiento de los medios de comunicacion, como los seriales y las obras dramaticas de radio y television, el teatro popular y otros medios tradicionales para alentar al publico a discutir temas importantes, que a veces resultan delicados, relacionados con la aplicacion del presente Programa de Accion.

Cuando se utilizan los programas de entretenimiento - especialmente las obras dramaticas - para fines de promocion o para fomentar determinados estilos de vida, deberia informarse al publico de ello y habria que indicar de manera apropiada en cada caso, la identidad de los patrocinadores.

11.24 La educacion apropiada a la edad, especialmente en el caso de los adolescentes, respecto de las cuestiones que se examinan en el presente Programa de Accion, deberia comenzar en el hogar y en la comunidad y continuar a todos los niveles de la ensenanza academica y no academica, teniendo en cuenta los derechos y las obligaciones de los padres y las necesidades de los adolescentes. Cuando ya exista ese tipo de educacion, deberian examinarse, actualizarse y ampliarse los programas de estudios y los materiales educativos con el fin de garantizar una cobertura adecuada de las cuestiones importantes relacionadas con la poblacion y de contrarrestar los mitos y criterios erroneos sobre ellas. Cuando no exista ese tipo de educacion, deberian concebirse planes de estudio y materiales apropiados. Para garantizar su eficacia, utilidad y aceptacion por la comunidad, los proyectos de educacion deberian basarse en los resultados de estudios socioculturales y en ellos deberian participar activamente los padres y las familias, las mujeres, los jovenes, los ancianos y los dirigentes comunitarios.

11.25 Los gobiernos deberian dar prioridad a la capacitacion y utilizacion de especialistas en informacion, educacion y comunicacion, especialmente maestros, y de todas las demas personas que intervienen en la planificacion, la aplicacion, la supervision y la evaluacion de los programas de informacion, educacion y comunicacion. Es necesario formar especialistas que puedan

contribuir al importante desarrollo conceptual y metodologico de la educacion relativa a la poblacion y cuestiones conexas. Por lo tanto, deberian crearse sistemas de formacion profesional y reforzarlos con especializaciones que preparen a esas personas para cooperar con eficacia con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales que llevan a cabo actividades en ese terreno. Por otra parte, deberia haber una mayor colaboracion entre la comunidad academica y otras instituciones a fin de fortalecer la labor conceptual y metodologica y la investigacion en esa esfera.

11.26 Para aumentar la solidaridad y apoyar la asistencia al desarrollo, todos los paises deberian estar constantemente informados de las cuestiones de poblacion y desarrollo. Los paises deberian crear mecanismos de informacion, siempre que fuera necesario, para proceder de manera sistematica a la reunion, el analisis y la difusion y la utilizacion de datos relacionados con la poblacion a nivel nacional e internacional y se deberian establecer o fortalecer redes nacionales, subregionales, regionales y mundiales para promover el intercambio de informacion y de experiencias.

Capitulo XII

TECNOLOGOA, INVESTIGACION Y DESARROLLO

A. Reunion, analisis y difusion de datos basicos

Bases para la accion

12.1 Los datos validos, fiables, oportunos, pertinentes desde el punto de vista cultural y comparables en el plano internacional son la base para desarrollar, ejecutar, supervisar y evaluar politicas y programas. Aunque ha mejorado mucho la disponibilidad de datos sobre poblacion y cuestiones del desarrollo conexas, gracias a los progresos metodologicos y tecnologicos de los dos ultimos decenios en materia de reunion y analisis de datos, todavia quedan muchas lagunas en lo que respecta a la calidad y el alcance de la informacion basica, incluidos datos esenciales sobre natalidad y mortalidad, asi como con respecto a la continuidad de las series de datos a lo largo del tiempo. La informacion desglosada por sexos y etnias, que es necesaria para mejorar y supervisar la sensibilizacion de las politicas y programas de desarrollo a este respecto, todavia es insuficiente en muchos aspectos. La medicion de las migraciones, especialmente a nivel regional e internacional, figura tambien entre los sectores menos validos y de cobertura mas deficiente. Como cuestion de principio, los individuos, las organizaciones y los paises en desarrollo deberian tener acceso, libre de costo, a los datos y conclusiones obtenidos mediante investigaciones efectuadas en sus propios paises, incluidos los que estan en manos de otros paises y organismos internacionales.

Objetivos

12.2 Los objetivos son:

a) Establecer una base factica para comprender y prever las relaciones mutuas entre las variables demograficas y socioeconomicas, incluidas las ambientales, y para mejorar la formulacion, ejecucion, supervision y evaluacion de los programas;

b) Reforzar la capacidad de los paises para obtener informacion nueva y hacer frente a las necesidades de reunion, analisis y difusion de datos basicos, prestando especial atencion a la informacion clasificada por edades, sexos, etnias y diferentes unidades geograficas, a fin de utilizar las conclusiones para la formulacion, ejecucion, supervision y evaluacion de estrategias generales de desarrollo sostenible y fomentar la cooperacion internacional, incluida la cooperacion a nivel regional y subregional;

c) Lograr que se reconozca en el plano politico y se comprenda la necesidad de reunir periodicamente datos y de analizar, difundir y utilizar plenamente esos datos.

Medidas

12.3 Los gobiernos de todos los paises, en particular los paises en desarrollo, llegado el caso mediante la cooperacion bilateral y con ayuda de las organizaciones internacionales y, si es necesario, por medio de la cooperacion interregional, regional y subregional, deberian consolidar su capacidad nacional para realizar programas sostenidos y amplios de reunion, analisis, difusion y utilizacion de datos sobre poblacion y desarrollo. Deberia prestarse especial atencion a la vigilancia de las tendencias demograficas y la preparacion de proyecciones demograficas y a la supervision de los avances en el logro de los objetivos relativos a salud, educacion, igualdad entre los sexos y equidad etnica y social, y a la disponibilidad de servicios y la calidad de la atencion prestada, como se afirma en el presente Programa de Accion.

12.4 En los programas de reunion, tratamiento, analisis y oportuna difusion y utilizacion de los datos demograficos y datos conexos sobre el desarrollo se deberian prever un desglose, incluido el desglose por sexos, una forma de tratar los datos y de presentarlos, que sea compatible con la necesidades de una ejecucion eficaz de los programas de poblacion y desarrollo. Deberia promoverse la interaccion entre los usuarios de los datos y los proveedores a fin de que estos puedan satisfacer mejor las necesidades de los usuarios. En las investigaciones se deberian tener en cuenta las normas juridicas y eticas y deberian realizarse en consulta y en colaboracion con las comunidades e instituciones locales y con la participacion activa de estas, y los resultados deberian ponerse a disposicion y en conocimiento de los responsables politicos, las autoridades, los planificadores y los directores de programas para que los utilizaran oportunamente. Todos los programas de investigacion y de reunion de datos se deberian poder comparar.

12.5 Todos los paises deberian crear y mantener bases de datos cualitativos y cuantitativos fiables, que permitieran determinar los vinculos entre cuestiones relativas a la poblacion, la educacion, la salud, la pobreza, el bienestar de la familia, el medio ambiente y el desarrollo y que facilitaran informacion desglosada a los niveles apropiados y deseados, a fin de satisfacer las necesidades de la investigacion y tambien las del desarrollo, ejecucion, supervision y evaluacion de politicas y programas. Se deberia prestar especial atencion a la evaluacion y medicion de la calidad y la disponibilidad de los servicios prestados mediante la elaboracion de indicadores apropiados.

12.6 Deberian crearse o reforzarse redes de informacion demografica y socioeconomica y de otros datos pertinentes, siempre que fuera apropiado, a nivel nacional, regional y mundial, a fin de facilitar la supervision de la ejecucion de programas de accion y actividades en materia de poblacion, medio ambiente y desarrollo a nivel nacional, regional y mundial.

12.7 En todas las actividades de reunion y analisis de datos deberia prestarse la debida consideracion al desglose por sexos, mejorando asi los conocimientos sobre la situacion y el papel de los sexos en los procesos sociales y demograficos. En especial, y a fin de dar una vision mas exacta de la contribucion actual y potencial de la mujer al desarrollo economico, al reunir datos deberia definirse con mayor precision el caracter de la condicion social y laboral de la mujer de manera que sirviera de base de las decisiones sobre politicas y programas encaminados a aumentar los ingresos de la mujer. Tales datos deberian referirse, entre otras cosas, a las actividades economicas no remuneradas de la mujer en la familia y en el sector no estructurado de la economia.

12.8 Deberian prepararse y ejecutarse programas de capacitacion en estadistica, demografia y poblacion y estudios sobre el desarrollo a nivel nacional y regional, sobre todo en los paises en desarrollo, con un mayor apoyo tecnico y financiero basado en la cooperacion internacional y mayores recursos nacionales.

12.9 Todos los paises, con apoyo de las organizaciones competentes, deberian potenciar la reunion y el analisis de datos demograficos, incluidos datos sobre las migraciones internacionales, a fin de

comprender mejor ese fenomeno y contribuir asi a la formulacion de politicas nacionales e internacionales sobre la migracion internacional.

B. Investigaciones sobre la salud reproductiva

Bases para la accion

12.10 La investigacion, y en especial la investigacion biomedica, ha contribuido de forma decisiva a que un numero de personas cada vez mayor tenga acceso a una gama mas amplia de metodos modernos, seguros y eficaces de regulacion de la fecundidad. No obstante, no todas las personas encuentran un metodo de planificacion de la familia que les convenga y la gama de opciones de que disponen los hombres es mas limitada que la de las mujeres. La incidencia cada vez mayor de las enfermedades de transmision sexual, como el VIH/SIDA, exige inversiones considerablemente mayores en nuevos metodos de prevencion, diagnostico y tratamiento. A pesar de que se han reducido enormemente los fondos destinados a la investigacion sobre la salud reproductiva, las perspectivas de desarrollo y difusion de nuevos metodos y productos anticonceptivos y de regulacion de la fecundidad son prometedoras. Con una mayor colaboracion y coordinacion de las actividades a nivel internacional se obtendra una mejor relacion costo-eficacia, aunque es necesario un incremento importante del apoyo de los gobiernos y de la industria para que diversos metodos nuevos, seguros y asequibles den resultado, en especial metodos de barrera. Esas investigaciones deberian inspirarse en todas las etapas en las perspectivas de ambos sexos, en particular las de la mujer, y las necesidades de los usuarios, y deberian realizarse respetando

estrictamente las normas juridicas, eticas, medicas y cientificas de investigacion biomedica internacionalmente aceptadas.

Objetivos

12.11 Los objetivos son:

a) Contribuir a la comprension de los factores que influyen en la salud reproductiva de todas las personas, incluida la salud sexual, y ampliar las opciones en materia de reproduccion;

b) Velar por la seguridad, calidad y salubridad iniciales y constantes de los metodos de regulacion de la fecundidad;

c) Para que todas las personas tengan la oportunidad de conseguir y conservar una buena salud reproductiva y sexual, la comunidad internacional deberia movilizar toda la gama de investigaciones basicas biomedicas, sociales y sobre comportamientos y programas en materia de salud reproductiva y sexualidad.

Medidas

12.12 Los gobiernos, con la ayuda de la comunidad internacional y de los organismos donantes, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las universidades, deberian aumentar el apoyo a la investigacion, basica y aplicada, biomedica, tecnologica, clinica, epidemiologica y social para reforzar los servicios de salud reproductiva, inclusive el mejoramiento de los metodos actuales y el desarrollo de nuevos metodos de regulacion de la

fecundidad que respondan a las necesidades de los usuarios y sean aceptables, faciles de utilizar, seguros, exentos de efectos secundarios a largo y a corto plazo y de efectos de segunda generacion, eficaces, asequibles, adecuados para diferentes grupos de edad y grupos culturales y para las diferentes fases del ciclo reproductivo. El ensayo y la introduccion de todas las tecnologias nuevas deberia ser objeto de una supervision constante para evitar los posibles abusos. Concretamente, es preciso prestar mas atencion a los metodos de barrera, tanto para el hombre como para la mujer, para el control de la fecundidad y la prevencion de las enfermedades de transmision sexual, incluido el VIH/SIDA, asi como los microbicidas y virucidas, impidan o no el embarazo.

12.13 Se necesitan con urgencia investigaciones sobre la sexualidad y los papeles de cada sexo y las relaciones entre ellos en diferentes contextos culturales, insistiendo en los aspectos siguientes: el abuso sexual; la discriminacion y la violencia contra la mujer; la mutilacion genital, si se practica; el comportamiento y las costumbres sexuales; las actitudes del varon respecto de la sexualidad y la procreacion, la fecundidad, la familia y los papeles de cada sexo; los comportamientos de riesgo frente a las enfermedades de transmision sexual y los embarazos no deseados; las necesidades manifiestas de hombres y mujeres en cuanto a metodos de regulacion de la fecundidad y servicios de salud sexual; y las razones a que obedece la no utilizacion o la utilizacion ineficaz de los servicios y tecnologias existentes.

12.14 Tambien deberia darse gran prioridad al desarrollo de nuevos metodos de regulacion de la fecundidad para varones. Deberian realizarse investigaciones especiales sobre los factores que

inhiben la participacion del hombre, a fin de promover su participacion y su responsabilidad en la planificacion de la familia. En las investigaciones sobre la salud sexual y reproductiva deberia prestarse especial atencion a las necesidades de los adolescentes, con el fin de formular politicas y programas adecuados para responder a sus necesidades de salud. Deberia darse especial prioridad a las investigaciones sobre las enfermedades de transmision sexual, inclusive el VIH/SIDA, y a las investigaciones sobre la infertilidad.

12.15 Para acelerar la disponibilidad de metodos nuevos y mejores de regulacion de la fecundidad debe promoverse la participacion de la industria, incluida la de los paises en desarrollo y la de los paises con economias en transicion. Es necesario un nuevo tipo de asociacion entre los sectores publico y privado, incluidos los grupos de mujeres y de consumidores, para movilizar la experiencia y los recursos de la industria y proteger al mismo tiempo el interes publico. Los organismos nacionales de control de medicamentos y dispositivos deberian participar activamente en todas las fases del proceso de desarrollo para garantizar que se respeten todas las normas juridicas y eticas. Los paises desarrollados deberian ayudar a los programas de investigacion en los paises en desarrollo y los paises con economias en transicion, aportando sus conocimientos, su experiencia y sus conocimientos tecnicos, y promover la transferencia de tecnologias apropiadas a esos dos grupos de paises. La comunidad internacional deberia facilitar la creacion de una capacidad de fabricacion de productos anticonceptivos en los paises en desarrollo, particularmente los menos adelantados, y en los paises con economias en transicion.

12.16 Todas las investigaciones sobre productos de regulacion de la fecundidad y de salud sexual y reproductiva deben realizarse teniendo plenamente en cuenta las normas eticas y tecnicas aceptadas y las condiciones culturales de la investigacion biomedica. Es preciso prestar especial atencion a la supervision permanente de la seguridad de los anticonceptivos y de sus efectos secundarios. En todas las fases del proceso de investigacion y desarrollo deben tenerse en cuenta los puntos de vista de los usuarios, en particular los de las mujeres y los de las organizaciones femeninas.

12.17 Puesto que el aborto en malas condiciones20 es una importante amenaza para la salud y la vida de las mujeres, deberian promoverse investigaciones para comprender y tener mejor en cuenta los factores determinantes y las consecuencias del aborto provocado, inclusive sus efectos sobre la fecundidad ulterior, la salud reproductiva y mental y las practicas anticonceptivas, asi como investigaciones sobre el tratamiento de las complicaciones de los abortos y el cuidado despues de los abortos.

12.18 Deberia estimularse la investigacion sobre los metodos de regulacion de la fecundidad naturales, y buscar procedimientos mas eficaces para determinar el momento de la ovulacion durante el ciclo menstrual y despues del parto.

C. Investigaciones economicas y sociales

Bases para la accion

12.19 En los ultimos decenios la formulacion, ejecucion, supervision y evaluacion de politicas, programas y actividades en materia de poblacion se han beneficiado de los resultados de las investigaciones economicas y sociales, que han puesto de manifiesto que los cambios demograficos se deben a complejas interacciones de factores sociales, economicos y ambientales, sobre los que a su vez influyen. No obstante, todavia no se comprenden bien algunos aspectos de esa interaccion y, especialmente en el caso de los paises en desarrollo, no se tienen conocimientos respecto de una serie de politicas demograficas y de desarrollo, particularmente en lo que se refiere a las practicas locales. Es evidente que se necesitan investigaciones economicas y sociales para que en los programas se tengan en cuenta los puntos de vista de los beneficiarios a quienes van destinados, especialmente las mujeres, los jovenes y otros grupos en situacion de desventaja, y respondan a las necesidades especificas de esos grupos y de las comunidades. Se precisan investigaciones sobre las interrelaciones de los factores economicos mundiales o regionales y de los procesos demograficos nacionales. Solo es posible mejorar la calidad de los servicios cuando la calidad ha sido definida tanto por los usuarios como por los proveedores de servicios y cuando las mujeres participan activamente en la adopcion de decisiones y en la prestacion de los servicios.

Objetivos

12.20 Los objetivos son:

a) Promover investigaciones socioculturales y economicas que sirvan de ayuda a la hora de disenar programas, actividades y

servicios para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de individuos, familias y comunidades, en particular todos los grupos insuficientemente atendidos22;

b) Promover la utilizacion de los resultados de la investigacion para mejorar la formulacion de las politicas y la ejecucion, supervision y evaluacion de programas y proyectos que mejoren el bienestar de las personas, las familias y los necesitados y para aumentar su calidad, eficiencia y su atencion a las necesidades de los destinatarios e incrementar la capacidad nacional e internacional para efectuar esas investigaciones;

c) Comprender que el comportamiento sexual y reproductivo se da en diversos contextos socioculturales, y comprender la importancia del contexto para el diseno y ejecucion de programas de servicios.

Medidas

12.21 Los gobiernos, los organismos de financiacion y las organizaciones de investigacion deben alentar y promover investigaciones socioculturales y economicas sobre las politicas y programas de poblacion y desarrollo pertinentes, incluidas las practicas locales, especialmente en lo que respecta a las relaciones entre poblacion, alivio de la pobreza, medio ambiente, crecimiento economico sostenido y desarrollo sostenible.

12.22 En los programas y estrategias de poblacion y desarrollo deberian incluirse investigaciones socioculturales y economicas, a fin de orientar a los directores de programas sobre los medios de

llegar a sus destinatarios menos atendidos y de responder a sus necesidades. A tal fin, los programas deberian prever investigaciones sobre operaciones, investigaciones sobre evaluacion y otras investigaciones aplicadas en materia de ciencias sociales. Estas investigaciones deberian realizarse en un regimen de participacion.

Deberian establecerse mecanismos para asegurar que los resultados de la investigacion se incorporaran al proceso de adopcion de decisiones.

12.23 Tanto a nivel nacional como internacional deberian realizarse investigaciones orientadas a la formulacion de politicas sobre las zonas especialmente amenazadas por la presion demografica, la pobreza, el consumo excesivo, la destruccion de los ecosistemas y la degradacion de los recursos, prestando especial atencion a las interacciones de esos factores. Tambien deberian realizarse investigaciones sobre el desarrollo y mejoramiento de los metodos de produccion sostenible de alimentos y los sistemas agricolas y ganaderos en los paises desarrollados y en desarrollo.

12.24 Se insta a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales interesadas, los organismos de financiacion y las organizaciones de investigacion a que den prioridad a las investigaciones sobre los vinculos entre el papel y la condicion juridica y social de la mujer y los procesos demograficos y de desarrollo. Entre los aspectos vitales de la investigacion figuran la evolucion de las estructuras familiares; el bienestar de la familia; las interacciones entre los distintos papeles del hombre y de la mujer,

incluido su empleo del tiempo, el acceso al poder y a la adopcion de decisiones y el control de los recursos; las normas, leyes, valores y creencias conexas; y las consecuencias economicas y demograficas de la desigualdad entre los sexos. Las mujeres deberian participar en todas las fases de las investigaciones sobre la igualdad entre los sexos y deberia procurarse contratar y formar a mas investigadoras.

12.25 En vista de la naturaleza cambiante y del grado de movilidad espacial de la poblacion, urge realizar investigaciones para comprender mejor las causas y las consecuencias de la migracion y de la movilidad, interna o internacional. Para que esas investigaciones tengan una solida base es preciso tratar de mejorar la calidad, oportunidad y accesibilidad a los datos sobre los niveles, las tendencias y las politicas internas e internacionales de migracion.

12.26 En vista de que sigue habiendo importantes diferencias entre las tasas de mortalidad y de morbilidad de subgrupos de la poblacion de los paises, es urgente intensificar la labor de investigacion sobre los factores determinantes de esas diferencias, a fin de elaborar politicas y programas mas eficaces para reducirlas. De especial importancia son las causas de las diferencias, inclusive las diferencias en funcion del sexo, en cuanto a mortalidad y morbilidad, particularmente en el caso de los jovenes y de las personas de edad. Deberia prestarse mas atencion a la importancia relativa de diversos factores socioeconomicos y ambientales para determinar las diferencias de mortalidad por regiones o grupos socioeconomicos y etnicos. Tambien es preciso seguir investigando las causas y tendencias de la morbilidad y

mortalidad materna, perinatal e infantil.

Capitulo XIII*

ACTIVIDADES NACIONALES

A. Politicas y planes de accion nacionales

Bases para la accion

13.1 En los ultimos decenios se ha acumulado en todo el mundo una experiencia considerable sobre la forma de elaborar y aplicar politicas y programas oficiales para encarar las cuestiones de poblacion y desarrollo, mejorar las opciones disponibles y contribuir a un amplio progreso social. Como sucede con otros programas de desarrollo social, la experiencia tambien ha demostrado que en los casos en que los dirigentes estan firmemente empenados en lograr el crecimiento economico, el desarrollo de los recursos humanos, la igualdad y la equidad entre los sexos y la satisfaccion de las necesidades de salud de la poblacion, en particular de salud sexual y reproductiva, incluida la planificacion de la familia, los paises han sabido movilizar un apoyo sostenido a todos los niveles para lograr el exito de los programas y proyectos de poblacion y desarrollo.

13.2 Si bien este exito puede verse facilitado por el desarrollo economico y social en general y por el exito de otros esfuerzos de desarrollo, la poblacion y el desarrollo estan intrinsecamente

interrelacionados y el progreso de cualquiera de los componentes puede catalizar la mejora de otros. Las multiples facetas de la poblacion se relacionan con las multiples facetas del desarrollo. Cada vez se reconoce mas la necesidad de que los paises consideren las repercusiones de la migracion, interna e internacional, al formular sus politicas y programas pertinentes. Se reconoce tambien cada vez mas que, para que las politicas, planes, programas y proyectos relacionados con la poblacion sean sostenibles, es preciso lograr que aquellos a quienes van dirigidos participen plenamente en su elaboracion y ejecucion subsiguiente.

13.3 Cada vez se reconoce mas la funcion de colaboracion de las organizaciones no gubernamentales en las politicas y programas nacionales, al igual que el importante papel del sector privado. Los miembros de los organos legislativos nacionales pueden tener un importante papel que desempenar, especialmente en la promulgacion de leyes internas apropiadas para poner en practica el presente Programa de Accion, consignando recursos financieros suficientes, asegurando la rendicion de cuentas en relacion con los gastos y despertando en el publico la conciencia de las cuestiones de poblacion.

Objetivos

13.4 Los objetivos son:

a) Incorporar las cuestiones relativas a la poblacion en todos los programas, estrategias, planes y politicas nacionales de desarrollo;

---

* La Santa Sede expreso una reserva general sobre este capitulo. La reserva debe interpretarse a la luz de la declaracion formulada por el representante de la Santa Sede en la 14¦ sesion plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 1994.

b) Fomentar la participacion activa de los representantes elegidos del pueblo, en particular los miembros del parlamento, de grupos interesados, especialmente a nivel popular, y de particulares, en la formulacion, aplicacion, supervision y evaluacion de estrategias, politicas, planes y programas de poblacion y desarrollo.

Medidas

13.5 Los gobiernos, con la activa participacion de parlamentarios, organos locales elegidos, comunidades, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de mujeres, deberian tratar de hacer que el publico tome conciencia de los problemas de poblacion y desarrollo y formular, aplicar y evaluar estrategias, politicas, planes, programas y proyectos, nacionales que traten las cuestiones de poblacion y desarrollo, incluida la migracion, como partes integrantes de su proceso de planificacion y ejecucion del desarrollo sectorial, intersectorial y general. Deberian esforzarse asimismo por proporcionar suficientes recursos humanos y lograr el aporte de distintas instituciones para coordinar y ejecutar la planificacion, aplicacion, supervision y evaluacion de las actividades de poblacion y desarrollo.

13.6 Los gobiernos y los parlamentarios, en colaboracion con la comunidad internacional y las organizaciones no gubernamentales, deberian trazar los planes necesarios, de conformidad con los intereses y prioridades nacionales, y adoptar las medidas requeridas para determinar, evaluar, supervisar y justipreciar el progreso realizado hacia la consecucion de las metas del presente Programa de Accion. A este respecto, debe fomentarse la participacion activa del sector privado y de los investigadores.

B. Gestion de los programas y desarrollo de los recursos humanos

Bases para la accion

13.7 Es fundamental fomentar la capacidad y la autosuficiencia de los paises para emprender una accion nacional concertada a fin de promover el crecimiento economico sostenido, fomentar el desarrollo nacional sostenible y mejorar la calidad de la vida de la poblacion. Esto requiere la retencion, incentivacion y participacion de personal adecuadamente capacitado que trabaje en el marco de mecanismos institucionales eficaces, asi como la intervencion pertinente del sector privado y de organizaciones no gubernamentales. La falta de conocimientos de gestion adecuados, particularmente en los paises menos adelantados, reduce de manera critica la capacidad de planificacion estrategica, debilita la ejecucion de los programas, empeora la calidad de los servicios y limita asi la utilidad de los programas para los beneficiarios. La reciente tendencia a la descentralizacion de la autoridad en los programas nacionales de poblacion y desarrollo, especialmente en los programas gubernamentales, hace que aumente significativamente

la necesidad de personal capacitado que pueda asumir nuevas o mayores responsabilidades a los niveles administrativos inferiores.

Se modifica tambien con ello el conjunto de conocimientos necesarios en las instituciones centrales, y adquieren mayor prioridad el analisis de politicas, la evaluacion y la planificacion estrategica.

Objetivos

13.8 Los objetivos son:

a) Mejorar o aumentar la capacidad nacional y la relacion costo-eficacia, la calidad y el impacto de los programas, estrategias, planes y politicas de poblacion y desarrollo, asegurando al mismo tiempo la responsabilidad de los encargados ante todos los beneficiarios, en particular los grupos de la sociedad mas vulnerables y desfavorecidos, incluida la poblacion rural y los adolescentes;

b) Facilitar y acelerar la reunion, el analisis y el intercambio de datos e informacion entre los encargados de los programas nacionales de poblacion y desarrollo a fin de mejorar la formulacion de estrategias, politicas, planes y programas y supervisar y evaluar su ejecucion y sus efectos;

c) Elevar el nivel de conocimientos y de responsabilidad del personal directivo y otros participantes en la ejecucion, supervision y evaluacion de los programas, estrategias, politicas y planes nacionales de poblacion y desarrollo;

d) Incorporar perspectivas no sexistas y el punto de vista del usuario en los programas de capacitacion y asegurar la disponibilidad, incentivacion y retencion de personal adecuadamente capacitado, con inclusion de mujeres, para la formulacion, ejecucion, supervision y evaluacion de estrategias, politicas, planes y programas nacionales de poblacion y desarrollo.

Medidas

13.9 Los paises deberian:

a) Formular y ejecutar sus programas de desarrollo de los recursos humanos de manera que se tengan expresamente en cuenta los requisitos de las estrategias, politicas, planes y programas de poblacion y desarrollo, prestando especial atencion a la educacion, capacitacion y empleo de la mujer a todos los niveles, especialmente a nivel de gestion y de adopcion de decisiones, y a la incorporacion de perspectivas no sexistas y el punto de vista del usuario en todos los programas de capacitacion;

b) Asegurar la colocacion eficiente en todo el pais de personal capacitado para aplicar estrategias, politicas, planes y programas de poblacion y desarrollo;

c) Mejorar constantemente los conocimientos de gestion del personal encargado de la prestacion de servicios a fin de acrecentar la relacion costo-eficacia, la eficiencia y el impacto del sector de servicios sociales;

d) Racionalizar la remuneracion y otras cuestiones conexas, los terminos y condiciones de servicio a fin de asegurar la igualdad de remuneracion por trabajo igual, sin diferencias entre mujeres y hombres, asi como la retencion y el progreso del personal de gestion y tecnico encargado de los programas de poblacion y desarrollo, y mejorar asi la ejecucion nacional de estos programas;

e) Crear mecanismos innovadores para promover el intercambio de experiencias en la gestion de programas de poblacion y desarrollo dentro de cada pais y entre distintos paises a nivel subregional, regional, interregional e internacional, a fin de fomentar el desarrollo de los conocimientos nacionales pertinentes;

f) Elaborar y mantener bases de datos de expertos e instituciones nacionales para promover la utilizacion del personal nacional, prestando especial atencion a la inclusion de mujeres y jovenes;

g) Asegurar la participacion y la comunicacion efectiva con los beneficiarios de los programas a todos los niveles, en particular en las zonas rurales, a fin de asegurar una mejor gestion general de los programas.

13.10 Los gobiernos deberian prestar especial atencion al desarrollo y la aplicacion de sistemas de informacion para la gestion centrados en el cliente para cuestiones de poblacion y desarrollo, en particular, para los programas de salud reproductiva y sexual, incluida la planificacion de la familia, que abarquen las actividades gubernamentales y no gubernamentales y que contengan datos actualizados periodicamente sobre clientes, gastos,

infraestructura, accesibilidad, rendimiento y calidad de los servicios.

C. Movilizacion y asignacion de recursos

Bases para la accion

13.11 La asignacion de recursos para un desarrollo humano sostenido a nivel nacional suele distribuirse en varias categorias sectoriales. La forma en que los paises pueden asignar recursos de la manera mas beneficiosa entre los diversos sectores depende en gran parte de las realidades sociales, economicas, culturales y politicas de cada pais, asi como de sus prioridades en materia de politicas y programas. En general, una asignacion equilibrada de recursos redunda en beneficio de la calidad y el exito de los programas. En particular, los programas relacionados con la poblacion desempenan una funcion importante en cuanto a permitir, facilitar y acelerar el progreso en los programas de desarrollo humano sostenible, especialmente al contribuir a mejorar la situacion de la mujer, a mejorar la salud de los habitantes (particularmente de las mujeres y los ninos, y especialmente en las zonas rurales), a frenar la tasa de crecimiento de la demanda de servicios sociales, a movilizar la accion comunitaria y a recalcar la importancia que a largo plazo tienen las inversiones en el sector social.

13.12 Los recursos nacionales constituyen la mayor parte de los fondos destinados a la consecucion de los objetivos del desarrollo.

La movilizacion de los recursos nacionales es, por lo tanto, uno de los aspectos de mas alta prioridad que merece atencion especial para lograr que se adopten las medidas oportunas necesarias para alcanzar los objetivos del presente programa de accion. Tanto el sector publico como el sector privado estan en condiciones de contribuir a la obtencion de los recursos que se requieren. En muchos de los paises que procuran alcanzar las metas y objetivos adicionales del Programa de Accion, y especialmente en los paises menos adelantados y otros paises pobres que sufren las dolorosas consecuencias del ajuste estructural, se siguen registrando tendencias de recesion economica. Sera necesario complementar sus esfuerzos de movilizacion de recursos nacionales destinados a ampliar y mejorar sus programas de poblacion y desarrollo mediante un suministro considerablemente mayor de recursos financieros y tecnicos por parte de la comunidad internacional, como se indica en el capitulo XIV. Al movilizar nuevos recursos nacionales y recursos obtenidos de donantes, es menester prestar especial atencion a la adopcion de medidas apropiadas para atender las necesidades basicas de los grupos mas vulnerables de la poblacion, particularmente en las zonas rurales, y para garantizar su acceso a los servicios sociales.

13.13 Tomando como base la gran demanda sin satisfacer de servicios de salud reproductiva, incluida la planificacion de la familia, y el crecimiento previsto del numero de mujeres y hombres en edad de procrear, cabe prever que la demanda de servicios seguira creciendo muy rapidamente durante los dos proximos decenios. Contribuira a acelerar esta demanda el creciente interes en tener hijos a edad mas tardia, en espaciar mejor los nacimientos y en terminar antes la formacion de la familia con el numero deseado de hijos, asi como

tambien el acceso mas facil a los servicios. Por consiguiente, es menester intensificar los esfuerzos por generar y facilitar mas recursos nacionales, y procurar que ellos se utilicen de manera eficaz en apoyo de programas de prestacion de servicios y de actividades conexas de informacion, educacion y comunicaciones.

13.14 Los servicios basicos de salud reproductiva, incluida la planificacion de la familia, que entranan apoyo para la capacitacion necesaria, materiales, infraestructura y sistemas de gestion, especialmente al nivel de atencion primaria de la salud, incluirian los siguientes componentes principales, que se integrarian en los programas nacionales basicos de poblacion y salud reproductiva:

a) En el componente de servicios de planificacion de la familia - articulos anticonceptivos y prestacion de servicios; fomento de la capacidad para realizar actividades de informacion, educacion y comunicaciones relativas a la planificacion de la familia y a cuestiones de poblacion y desarrollo; fomento de la capacidad nacional mediante el apoyo a la capacitacion; desarrollo de la infraestructura y mejoramiento de las instalaciones y servicios; elaboracion de politicas y evaluacion de programas; sistemas de informacion para la gestion; estadisticas de servicios basicos; y esfuerzos especiales para lograr una atencion de buena calidad;

b) En el componente de servicios basicos de salud reproductiva - servicios de informacion y servicios rutinarios de atencion prenatal, parto normal y postparto; aborto (segun lo especificado en el parrafo 8.25); informacion, educacion y

comunicaciones sobre salud reproductiva, incluidas las enfermedades de transmision sexual, sexualidad humana y la paternidad responsable, y sobre la lucha contra las practicas nocivas; servicios adecuados de consulta; diagnostico y tratamiento de las enfermedades de transmision sexual y otras infecciones del aparato reproductivo, segun resulte viable; prevencion de la infertilidad y tratamiento apropiado, segun resulte viable; y servicios de remision, educacion y consulta para las enfermedades de transmision sexual, incluido el VIH/SIDA, y en el caso de complicaciones del embarazo y el parto;

c) En el componente relativo al programa de prevencion de las enfermedades de transmision sexual y el VIH/SIDA - programas transmitidos por los medios de difusion y programas de educacion escolar, promocion de la abstinencia voluntaria y la conducta sexual responsable, y distribucion ampliada de preservativos;

d) En el componente de investigacion basica, reunion de datos y analisis de politicas de poblacion y desarrollo - fomento de la capacidad nacional mediante el apoyo para la reunion y el analisis de datos demograficos y pertinentes a los programas, la investigacion, la elaboracion de politicas y la capacitacion.

13.15 Se ha estimado que en los paises en desarrollo y con economias en transicion, la ejecucion de programas en la esfera de la salud reproductiva, incluidos los relacionados con la planificacion de la familia, la salud materna y la prevencion de las enfermedades de transmision sexual, asi como otras medidas basicas para la reunion y el analisis de datos de poblacion, costaran: 17.000 millones de dolares en el ano 2000, 18.500

millones de dolares en el ano 2005, 20.500 millones de dolares en el ano 2010 y 21.700 millones de dolares en el ano 2015; estas son estimaciones, preparadas por expertos sobre la base de la experiencia hasta la fecha, de los costos de los cuatro componentes mencionados en el parrafo que antecede. Estas estimaciones deberian revisarse y actualizarse sobre la base del enfoque amplio reflejado en el parrafo 13.14 del presente Programa de Accion, en particular con respecto al costo de la prestacion de servicios de salud reproductiva. De esto, aproximadamente el 65% se destina al sistema de prestacion de servicios. Los gastos para programas en los componentes estrechamente relacionados que deberian integrarse en los programas nacionales basicos de poblacion y salud reproductiva se calculan como sigue:

a) Se estima que el componente de planificacion de la familia costara: 10.200 millones de dolares en el ano 2000, 11.500 millones de dolares en el ano 2005, 12.600 millones de dolares en el ano 2010 y 13.800 millones de dolares en el ano 2015. Esta estimacion se basa en datos de censos y de estudios que ayudan a hacer una proyeccion del numero de parejas e individuos que es probable que utilicen informacion y servicios de planificacion de la familia. En las proyecciones de los costos futuros se deja un margen para mejoras en la calidad de la atencion. Si bien la mejora de la calidad de la atencion hara que aumenten en cierto grado los costos por usuario, es probable que estos aumentos resulten compensados por una disminucion de los costos por usuario a medida que los programas se difundan y aumente su eficiencia;

b) Se estima que el componente de salud reproductiva (sin incluir los costos del sistema de prestacion de servicios, que se

resumen en el componente de planificacion de la familia) entranaria un aumento de: 5.000 millones de dolares en el ano 2000, 5.400 millones de dolares en el ano 2005, 5.700 millones de dolares en el ano 2010 y 6.100 millones de dolares en el ano 2015. El total estimado para la salud reproductiva es global, y esta basado en la experiencia con programas de salud materna en paises con diferentes niveles de desarrollo, algunos de los cuales incluyen otros servicios de salud reproductiva. La repercusion de estas intervenciones en la salud maternoinfantil dependera de la atencion terciara y de emergencia, cuyos costos deberian financiarse con cargo a los sectores presupuestarios destinados a servicios generales de salud;

c) Segun el Programa Mundial contra el SIDA de la OMS, el costo del programa de prevencion de las enfermedades de transmision sexual y el VIH/SIDA se estima en: 1.300 millones de dolares en el ano 2000, 1.400 millones de dolares en el ano 2005 y aproximadamente 1.500 millones de dolares en el ano 2015;

d) El costo del programa de investigacion basica, reunion de datos y analisis de politicas de poblacion y desarrollo se estima en: 500 millones de dolares en el ano 2000, 200 millones de dolares en el ano 2005, 700 millones de dolares en el ano 2010 y 300 millones de dolares en el ano 2015.

13.16 Se calcula provisionalmente que hasta dos terceras partes del costo seguiran siendo sufragadas por los propios paises y alrededor de una tercera parte con cargo a fuentes externas. Sin embargo, los paises menos adelantados y otros paises en desarrollo de bajos ingresos necesitaran obtener una parte mayor de los recursos

externos en condiciones de favor o como donaciones. Habra asi una considerable variacion en las necesidades de recursos externos para programas de poblacion entre las distintas regiones y dentro de cada una de ellas. En el parrafo 14.11 se resenan las necesidades mundiales estimadas de asistencia internacional.

13.17 Se necesitaran mas recursos para apoyar los programas que persiguen objetivos de poblacion y desarrollo, especialmente aquellos que procuran alcanzar las metas concretas en el sector social y economico que figuran en el presente Programa de Accion. El sector de la salud exigira mas recursos para fortalecer el sistema de prestacion de servicios de atencion primaria de la salud, los programas de supervivencia del nino, la atencion obstetrica de emergencia y los programas amplios para la lucha contra las enfermedades de transmision sexual y el VIH/SIDA, incluidos el tratamiento y atencion humanitarios de los infectados con enfermedades de transmision sexual y el VIH/SIDA de otras. El sector de la educacion tambien exigira considerables inversiones adicionales para lograr la educacion basica universal y eliminar las disparidades en el acceso a la ensenanza debidas al sexo, la ubicacion geografica, la condicion social o economica, etc.

13.18 Se necesitaran mas recursos para los programas de accion encaminados a mejorar la condicion de la mujer y conseguir su plena participacion en el proceso de desarrollo (ademas de asegurar su educacion basica). La plena participacion de la mujer en la preparacion, ejecucion, gestion y supervision de todos los programas de desarrollo sera un componente importante de tales actividades.

13.19 Haran falta mas recursos para que los programas de accion encaminados a acelerar los programas de desarrollo; generar empleo; hacer frente a los problemas ambientales, incluidas las modalidades de produccion y consumo insostenibles; prestar servicios sociales; lograr distribuciones equilibradas de la poblacion y abordar la erradicacion de la pobreza mediante el crecimiento economico sostenido en el contexto del desarrollo sostenible. Entre los programas pertinentes de importancia figuran los enumerados en el Programa 21.

13.20 Los recursos necesarios para la ejecucion del presente Programa de Accion exigiran inversiones a corto plazo considerablemente mayores. Los beneficios que reportaran esas inversiones se traduciran en ahorros en las necesidades sectoriales en el futuro; en modalidades sostenibles de produccion y consumo y un crecimiento economico sostenido en el marco del desarrollo sostenible; y, por ultimo, en la mejora general de la calidad de vida.

Objetivo

13.21 El objetivo es alcanzar la movilizacion y asignacion de recursos suficientes, a nivel de la comunidad, nacional e internacional, para los programas de poblacion y otros programas afines, que persiguen la promocion y aceleracion del desarrollo social y economico, la mejora de la calidad de vida para todos, el fomento de la equidad y el pleno respeto de los derechos individuales contribuyendo, de este modo, al desarrollo sostenible.

Medidas

13.22 Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las comunidades locales, con la asistencia de la comunidad internacional si asi lo solicitan, deberian esforzarse por movilizar recursos y utilizarlos eficazmente para programas de poblacion y desarrollo que amplien y mejoren la calidad de los servicios de salud reproductiva, incluidos los de planificacion de la familia de prevencion de las enfermedades de transmision sexual y el VIH/SIDA. De conformidad con el objetivo del presente Programa de Accion de asegurar el acceso universal a servicios de salud reproductiva y planificacion de la familia de alta calidad, debe hacerse especial hincapie en la satisfaccion de las necesidades de los grupos de poblacion desatendidos, incluidos los adolescentes (teniendo en cuenta los derechos y responsabilidades de los padres y las necesidades de los adolescentes) y los pobres de las zonas rurales y urbanas, y en la prestacion de servicios de buena calidad en que se tengan en cuenta las necesidades especiales de mujeres, hombres y adolescentes. Al movilizar los recursos para estos fines, los paises deberian considerar nuevas modalidades tales como una mayor participacion del sector privado, el cobro selectivo de derechos a los usuarios, la comercializacion social, la distribucion de los gastos y otras formas de recuperacion de los costos. Sin embargo, estas modalidades no deben entorpecer el acceso a los servicios y deberian ir acompanadas de una "red de seguridad" apropiada.

13.23 Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las comunidades locales, con la asistencia de la comunidad internacional si asi lo solicitan, deberian esforzarse por movilizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos

de intensificacion del desarrollo social y, en particular, para cumplir los compromisos que los gobiernos hayan contraido previamente con respecto a la Educacion para Todos (Declaracion de Jomtien), los objetivos multisectoriales de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el Programa 21 y otros acuerdos internacionales pertinentes, asi como para movilizar nuevos recursos para lograr los objetivos del presente Programa de Accion.

A este respecto, se insta a los gobiernos a que destinen una mayor proporcion de los gastos del sector publico a los sectores sociales, asi como tambien una mayor proporcion de la asistencia oficial para el desarrollo, concentrandose, en particular, en la erradicacion de la pobreza en el marco del desarrollo sostenible.

13.24 Los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales deberian colaborar en forma permanente en la elaboracion de calculos precisos y fiables del costo, cuando proceda, de cada categoria de inversion.

Capitulo XIV

COOPERACION INTERNACIONAL

A. Responsabilidades de los asociados en el desarrollo

Bases para la accion

14.1 La cooperacion internacional ha resultado ser esencial para la aplicacion de los programas de poblacion y desarrollo en los dos ultimos decenios. El numero de donantes de fondos ha aumentado

constantemente, y en la comunidad de donantes se ha puesto cada vez mas de manifiesto la presencia de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado; numerosas experiencias satisfactorias de cooperacion entre paises en desarrollo han acabado con la idea estereotipada de que los donantes son exclusivamente paises desarrollados; la colaboracion entre donantes, en diversas formas, se ha generalizado de modo que ya no es insolito que los gobiernos y las organizaciones multilaterales colaboren estrechamente con las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y con algunos segmentos del sector privado. Esta evolucion de la cooperacion internacional en las actividades en materia de poblacion y desarrollo refleja los considerables cambios producidos en los dos ultimos decenios, en particular al aumentar la comprension de la magnitud, diversidad y urgencia de las necesidades no atendidas: diversos paises que antes asignaban una importancia minima a las cuestiones demograficas reconocen actualmente que esas cuestiones estan en la base misma de sus problemas de desarrollo. Por ejemplo, la migracion internacional y el SIDA, que antes eran asuntos de interes marginal para unos pocos paises, son actualmente cuestiones de alta prioridad en gran numero de ellos.

14.2 El proceso de maduracion de la cooperacion internacional en la esfera de la poblacion ha acentuado diversas dificultades y deficiencias que es preciso encarar. Por ejemplo, el numero cada vez mayor y la composicion cada vez mas variada de los asociados en el desarrollo someten a los receptores y los donantes a presiones crecientes para decidir entre una multitud de prioridades contrapuestas de desarrollo, tarea que los gobiernos receptores, en particular, encuentran quiza sumamente dificil. La falta de

suficientes recursos financieros y de mecanismos eficaces de coordinacion ha dado como resultado una duplicacion innecesaria de los esfuerzos y una falta de congruencia entre los programas. Ciertos cambios radicales de la actitud de algunos donantes respecto de las politicas de desarrollo pueden causar perturbaciones de las actividades de los programas en todo el mundo. El restablecimiento y la aplicacion de prioridades nacionales exigen que se vuelvan a definir las responsabilidades reciprocas de los asociados en el desarrollo y que se asuman los compromisos correspondientes.

Objetivos

14.3 Los objetivos son:

a) Lograr que la cooperacion internacional en la esfera de la poblacion y el desarrollo sea coherente con las prioridades nacionales de poblacion y desarrollo centradas en el bienestar de los beneficiarios previstos y sirva para promover el fomento de la creacion de capacidad y la autosuficiencia;

b) Instar a la comunidad internacional a que adopte politicas macroeconomicas favorables para promover el crecimiento economico sostenido y el desarrollo sostenible de los paises en desarrollo;

c) Definir claramente las responsabilidades reciprocas de los asociados en el desarrollo y mejorar la coordinacion de sus esfuerzos;

d) Elaborar programas conjuntos a largo plazo para que sean ejecutados entre los paises receptores y entre los paises receptores y los paises donantes;

e) Mejorar y fortalecer el dialogo sobre politicas y la coordinacion de los programas y las actividades de poblacion y de desarrollo a nivel internacional, incluidos los organismos bilaterales y multilaterales;

f) Encarecer que todos los programas de poblacion y desarrollo, con pleno respeto de los diversos valores eticos y religiosos y las diferentes culturas de la poblacion de cada pais, se ajusten a los derechos humanos basicos reconocidos por la comunidad internacional y mencionados nuevamente en el presente Programa de Accion.

Medidas

14.4 En el plano de los programas, la creacion de capacidad en las esferas de poblacion y desarrollo a nivel nacional y la transferencia de tecnologia y conocimientos adecuados a los paises en desarrollo, incluidos los paises con economias en transicion, deben ser los objetivos basicos y las actividades centrales de la cooperacion internacional. A este respecto, es importante encontrar medios accesibles para satisfacer las grandes necesidades de productos de los programas de planificacion de la familia, mediante la produccion local de anticonceptivos de probada calidad y un costo accesible, para lo que deben alentarse la cooperacion tecnologica, las empresas mixtas y otras formas de asistencia tecnica.

14.5 La comunidad internacional deberia promover un ambiente economico alentador mediante la adopcion de politicas macroeconomicas que promuevan el crecimiento economico sostenido y el desarrollo.

14.6 Los gobiernos deberian cerciorarse de que en los planes nacionales de desarrollo se tuvieran en cuenta la financiacion y la cooperacion internacional previstas en sus programas de poblacion y desarrollo, incluidos los prestamos de las instituciones financieras internacionales, en particular con respecto a la creacion de la capacidad nacional, la cooperacion tecnologica y la transferencia de tecnologia adecuada, que deberian proporcionarse en condiciones favorables, por ejemplo en condiciones de favor o preferenciales, segun lo que se hubiera acordado mutuamente, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos internacionales de propiedad y las necesidades especiales de los paises en desarrollo.

14.7 Los gobiernos receptores deberian fortalecer sus mecanismos nacionales de coordinacion de la cooperacion internacional en materia de poblacion y desarrollo y, en consulta con los donantes, aclarar las responsabilidades que se asignen a los diversos tipos de asociados en el desarrollo, incluidas las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales de ambito internacional sobre la base de una comparacion cuidadosa de sus ventajas en el contexto de las prioridades nacionales de desarrollo y de su capacidad para trabajar conjuntamente con los demas asociados en el desarrollo en el plano nacional. La comunidad internacional deberia ayudar a los gobiernos receptores

a llevar adelante estos esfuerzos de coordinacion.

B. Hacia un nuevo compromiso para financiar las actividades de poblacion y desarrollo

Bases para la accion

14.8 Hay un consenso claro respecto de la necesidad de movilizar importantes recursos financieros internacionales, recurriendo tanto a la comunidad internacional como a los propios paises en desarrollo y a los paises con economias en transicion, para los programas nacionales de poblacion en apoyo del desarrollo sostenible. En la Declaracion de Amsterdam sobre una vida mejor para las generaciones futuras, aprobada en el Foro Internacional sobre Poblacion en el siglo XXI, celebrado en Amsterdam en 1989, se insto a los gobiernos a que duplicaran los gastos totales a nivel mundial en programas de poblacion, y a los donantes a que aumentaran considerablemente su contribucion para atender a las necesidades de millones de personas de los paises en desarrollo en las esferas de la planificacion de la familia y otras actividades en materia de poblacion para el ano 2000. Sin embargo, desde ese entonces, los recursos internacionales para las actividades en materia de poblacion han estado sometidos a fuertes presiones, debido a la prolongada recesion economica de los paises donantes tradicionales. Por otra parte, los paises en desarrollo tienen cada vez mas dificultades para asignar fondos suficientes a sus programas de poblacion y conexos. Se necesitan con urgencia mas recursos para individualizar y satisfacer mejor las necesidades sin atender en las cuestiones relativas a la poblacion y el desarrollo, como la atencion de la salud reproductiva, incluidos los servicios

de informacion y planificacion de la familia y de salud sexual, asi como para hacer frente al aumento futuro de la demanda, satisfacer las demandas cada vez mayores que hay que atender y mejorar el alcance y la calidad de los programas.

14.9 Para proporcionar asistencia en la prestacion de servicios en materia de poblacion y de salud reproductiva, incluidos programas de planificacion de la familia y de salud sexual, se ha prestado asistencia tecnica y financiera procedente de organismos bilaterales y multilaterales a los organismos nacionales y subnacionales interesados. A medida que algunos de estos programas empezaron a tener exito, a los paises empezo a convenirles aprender de la experiencia de los demas utilizando diferentes modalidades (por ejemplo, programas de formacion a corto y largo plazo, viajes de estudio y observacion, y servicios de consultores).

Objetivos

14.10 Los objetivos son:

a) Aumentar considerablemente la asistencia financiera internacional en la esfera de la poblacion y el desarrollo para que los paises en desarrollo y los paises con economias en transicion puedan alcanzar los objetivos del presente Programa de Accion mientras llevan adelante sus esfuerzos de autosuficiencia y de creacion de capacidad;

b) Aumentar el compromiso de prestar asistencia financiera internacional, y la estabilidad de esta, en la esfera de la poblacion y el desarrollo, diversificando las fuentes de las

contribuciones, tratando de evitar al mismo tiempo, en la medida de lo posible, que se reduzcan los recursos destinados a otras esferas del desarrollo. Deberian proporcionarse recursos adicionales para prestar asistencia a corto plazo a los paises con economias en transicion;

c) Aumentar la asistencia financiera internacional a la cooperacion directa Sur-Sur y facilitar procedimientos de financiacion para la cooperacion directa Sur-Sur.

Medidas

14.11 La comunidad internacional deberia esforzarse por cumplir el objetivo acordado de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo global y por aumentar la proporcion de fondos destinados a programas de poblacion y desarrollo en relacion con el alcance y la escala de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y las metas del presente Programa de Accion. La comunidad internacional de donantes se halla, pues, ante la urgente necesidad de plasmar su compromiso de alcanzar los objetivos y las metas cuantitativas del presente Programa de Accion en contribuciones financieras que guarden relacion con los programas de poblacion en los paises en desarrollo y los paises con economias en transicion. Dada la magnitud de las necesidades financieras de los programas nacionales de poblacion y desarrollo (indicados en el capitulo XIII) y en el supuesto de que los paises receptores puedan generar un aumento suficiente de los recursos de origen interno, las necesidades de recursos adicionales procedentes de los paises donantes ascenderian (en dolares de los Estados Unidos de 1993) a sumas del orden de

5.700 millones en el ano 2000, 6.100 millones en 2005, 6.800 millones en 2010 y 7.200 millones en 2015. La comunidad internacional toma nota de la iniciativa de movilizar recursos para dar acceso a los servicios sociales basicos a la totalidad de la poblacion, denominada iniciativa 20/20 y que se estudiara mas a fondo en el contexto de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

14.12 Los paises receptores deberian garantizar que la asistencia internacional para actividades de poblacion y desarrollo se utilizara efectivamente para alcanzar los objetivos nacionales en materia de poblacion y desarrollo a fin de ayudar a los donantes a renovar su compromiso de proporcionar nuevos recursos para los programas.

14.13 Se invita al Fondo de Poblacion de las Naciones Unidas, a otras organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras multilaterales, los bancos regionales y las fuentes de financiacion bilaterales a que consulten con objeto de coordinar sus politicas de financiacion y sus procedimientos de planificacion para mejorar las repercusiones, el caracter complementario y la rentabilidad de sus contribuciones al exito de los programas de poblacion de los paises en desarrollo y de los paises con economias en transicion.

14.14 Entre los criterios para asignar recursos financieros externos a actividades en materia de poblacion en los paises en desarrollo deben figurar los siguientes:

a) Programas, planes y estrategias nacionales coherentes en materia de poblacion;

b) Prioridad reconocida a los paises menos adelantados;

c) La necesidad de complementar los esfuerzos financieros nacionales en materia de poblacion;

d) La necesidad de evitar obstaculos o de evitar que se anulen los progresos conseguidos hasta ahora;

e) Problemas de los sectores y esferas sociales importantes que no figuran en los indicadores nacionales medios.

14.15 Los paises con economias en transicion deberian recibir asistencia temporal para sus actividades en materia de poblacion y desarrollo, habida cuenta de los dificiles problemas economicos y sociales a que hacen frente actualmente.

14.16 Para establecer un equilibrio adecuado entre las fuentes de financiacion, se debe prestar mas atencion a la cooperacion Sur-Sur y a los nuevos medios de movilizar las contribuciones privadas, sobre todo en asociacion con las organizaciones no gubernamentales.

La comunidad internacional deberia instar a los organismos donantes a que mejoraran y modificaran sus procedimientos de financiacion para facilitar las medidas directas de colaboracion Sur-Sur y dar mayor prioridad al apoyo a esas medidas.

14.17 Habria que estudiar formas innovadoras de financiacion, inclusive nuevas formas de generar recursos financieros publicos y privados, y diversas formas de alivio de la deuda.

14.18 Se insta a las instituciones financieras internacionales a que aumenten su asistencia financiera, en particular en materia de poblacion y salud reproductiva, incluidas la planificacion de la familia y la atencion a su salud sexual.

Capitulo XV

COLABORACION CON EL SECTOR NO GUBERNAMENTAL

A. Organizaciones no gubernamentales locales, nacionales e internacionales

Bases para la accion

15.1 La contribucion real y potencial de las organizaciones no gubernamentales se reconoce con mas claridad en muchos paises, asi como a nivel regional e internacional, por lo que es importante afirmar su pertinencia en el contexto de la preparacion y ejecucion del presente Programa de Accion. Para hacer frente de manera efectiva a los problemas que se plantean en materia de poblacion y desarrollo, es esencial lograr una colaboracion amplia y eficaz entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales (incluidos los grupos y organizaciones sin fines de lucro, a nivel local, nacional e internacional) para ayudar a formular, realizar, supervisar y evaluar objetivos y actividades en materia de poblacion y desarrollo.

15.2 Aunque la situacion de las organizaciones no gubernamentales

varia mucho en lo que se refiere a su relacion y su interaccion con los gobiernos, esas organizaciones han hecho y hacen contribuciones cada vez mas importantes a las actividades en materia de poblacion y desarrollo a todos los niveles. En muchas de esas actividades, se reconoce con razon que los grupos no gubernamentales presentan ventajas relativas con respecto a los organismos gubernamentales, debido a una concepcion y ejecucion mas innovadoras, flexibles y ajustadas de los programas, incluida la participacion a nivel popular, y a que muy a menudo mantienen una vinculacion y una interaccion con unos grupos que los sectores gubernamentales tienen grandes dificultades para atender.

15.3 Las organizaciones no gubernamentales son expresiones importantes de la voz del pueblo y sus asociaciones y redes constituyen un medio eficaz y eficiente de orientar mejor las iniciativas a nivel local y nacional y de responder a diversas preocupaciones apremiantes en materia de poblacion, medio ambiente, migraciones y desarrollo economico y social.

15.4 Las organizaciones no gubernamentales participan activamente en la prestacion de servicios a programas y proyectos practicamente en todas las esferas del desarrollo socioeconomico, incluido el sector de la poblacion. En varios paises, muchas de esas organizaciones tienen una larga trayectoria de intervencion y participacion en las actividades relacionadas con la poblacion y, en particular, con la planificacion de la familia. Su fuerza y credibilidad se derivan del papel responsable y constructivo que desempenan en la sociedad y del apoyo que la comunidad en su conjunto presta a sus actividades. Las organizaciones y redes oficiales y oficiosas, asi como los movimientos de las bases,

merecen mayor reconocimiento a nivel local, nacional e internacional como asociados validos y utiles en la aplicacion del presente Programa de Accion. Para que esa colaboracion se desarrolle y prospere, es preciso que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales establezcan sistemas y mecanismos apropiados para facilitar un dialogo constructivo, en el contexto de los programas y politicas nacionales, reconociendo las funciones, responsabilidades y capacidades particulares de cada uno de los participantes.

15.5 Se reconocen la experiencia, la capacidad y los conocimientos de muchas organizaciones no gubernamentales y grupos de comunidades locales en diversas esferas de particular pertinencia para el presente Programa de Accion. Las organizaciones no gubernamentales, en especial las que se ocupan de la salud la sexual y reproductiva y de la planificacion de la familia, las organizaciones femeninas y los grupos de apoyo a inmigrantes y refugiados, han despertado el interes del publico y prestado a hombres y mujeres servicios educacionales que contribuyen a la aplicacion eficaz de las politicas de poblacion y desarrollo. Las organizaciones de jovenes participan cada vez mas eficazmente en la preparacion de programas para educar a los jovenes acerca de cuestiones relacionadas con la salud reproductiva, la igualdad entre los sexos y el medio ambiente. Otros grupos, como las organizaciones de la tercera edad, migrantes, personas con discapacidades y grupos oficiosos de base tambien contribuyen eficazmente a promover los programas destinados especificamente a sus miembros. Esos diversos grupos pueden ayudar a promover la calidad y utilidad de los programas y servicios en favor de las personas a las que se dirigen. Se les deberia invitar a participar

en los organos decisorios de nivel local, nacional e internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, para asegurar la aplicacion, supervision y evaluacion eficaces del presente Programa de Accion.

15.6 Habida cuenta de la importancia de una asociacion eficaz, se invita a las organizaciones no gubernamentales a fomentar la coordinacion, la cooperacion y la comunicacion a nivel local, nacional, regional e internacional y con los gobiernos locales y nacionales, para reforzar asi su eficacia como participantes clave en la ejecucion de programas y politicas de poblacion y desarrollo.

La participacion de las organizaciones no gubernamentales deberia considerarse un complemento de la funcion de los gobiernos de prestar servicios completos, seguros y accesibles de salud reproductiva, incluidos servicios de planificacion de la familia y de salud sexual. Al igual que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales deberian responder de sus acciones y asegurar la transparencia de sus servicios y procedimientos de evaluacion.

Objetivo

15.7 El objetivo es fomentar una colaboracion efectiva entre todos los niveles de gobierno y toda la gama de organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios locales en los debates y decisiones sobre la concepcion, ejecucion, coordinacion, vigilancia y evaluacion de programas relativos a la poblacion, el desarrollo y el medio ambiente de conformidad con el marco general de las politicas de los gobiernos y teniendo debidamente en cuenta las responsabilidades y funciones de los respectivos asociados.

Medidas

15.8 Los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, en su dialogo con las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios locales, y con pleno respeto de su autonomia, deberian incorporarlos en su proceso de adopcion de decisiones y facilitar la contribucion que las organizaciones no gubernamentales pueden hacer a todos los niveles para hallar soluciones comunes a los problemas en la esfera de la poblacion y el desarrollo y, en particular, asegurar la aplicacion del presente Programa de Accion.

Las organizaciones no gubernamentales deberian desempenar una funcion esencial en los procesos de desarrollo nacional e internacional.

15.9 Los gobiernos deberian procurar que las organizaciones femeninas desempenaran funciones esenciales y tuvieran la participacion que les corresponde en la concepcion y aplicacion de los programas de poblacion y desarrollo. La participacion de las mujeres en todos los niveles, especialmente en la gestion, es crucial para alcanzar los objetivos fijados y aplicar el presente Programa de Accion.

15.10 Los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales deberian poner a disposicion del sector no gubernamental, siempre que sea factible y previa solicitud, al respecto, sin comprometer su plena autonomia, recursos financieros y tecnicos suficientes asi como la informacion necesaria para una participacion eficaz de las

organizaciones no gubernamentales en la investigacion, formulacion, realizacion, supervision y evaluacion de actividades en materia de poblacion y desarrollo. Para garantizar la transparencia, la rendicion de cuentas y una division eficaz del trabajo, esas mismas instituciones deberian facilitar la informacion y los documentos necesarios a las organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones internacionales podrian prestar asistencia financiera y tecnica a las organizaciones no gubernamentales de acuerdo con las leyes y reglamentos de cada pais.

15.11 Los gobiernos y los paises donantes, incluidas las organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras nacionales, deberian procurar que las organizaciones no gubernamentales y sus redes mantuvieran su autonomia y potenciaran su capacidad mediante la celebracion periodica de dialogos y consultas, y la realizacion de actividades apropiadas de capacitacion y extension y, en consecuencia, desempenaran un papel mas importante como asociados a todos los niveles.

15.12 Las organizaciones no gubernamentales y sus redes, asi como las comunidades locales, deberian reforzar su interaccion con los diversos grupos a los que representan, garantizar la transparencia de sus actividades, movilizar a la opinion publica, participar en la ejecucion de los programas de poblacion y desarrollo y contribuir activamente a los debates nacionales, regionales e internacionales sobre cuestiones relativas a la poblacion y el desarrollo. Los gobiernos, cuando fuese oportuno, deberian incluir a representantes de organizaciones no gubernamentales en las delegaciones nacionales ante los foros regionales e internacionales donde se examinan las cuestiones de la poblacion y el desarrollo.

B. El sector privado

Bases para la accion

15.13 El sector privado, que tiene fines de lucro, desempena un papel importante en el desarrollo social y economico, incluida la produccion y suministro de servicios y articulos de atencion de la salud reproductiva, asi como de educacion e informacion apropiadas sobre programas de poblacion y desarrollo. En un creciente numero de paises, el sector privado ha desarrollado o esta desarrollando la capacidad financiera, administrativa y tecnologica para realizar una amplia gama de esas actividades de manera economica y eficaz. Esta experiencia ha sentado las bases de una colaboracion util que el sector privado puede desarrollar y ampliar. La participacion del sector privado puede reforzar o suplementar pero no reducir la responsabilidad de los gobiernos de prestar servicios completos, seguros y accesibles de salud reproductiva a todas las personas. El sector privado debe velar tambien por que todos los programas de poblacion y desarrollo, con pleno respeto de los diversos valores eticos y religiosos y las diferentes culturas de la poblacion de cada pais, se ajusten a los derechos humanos basicos reconocidos por la comunidad internacional y mencionados nuevamente en el presente Programa de Accion.

15.14 Otro aspecto del papel del sector privado es su importancia como asociado en el proceso de crecimiento economico y desarrollo sostenible. Mediante sus acciones y actitudes, el sector privado puede influir de forma decisiva en la calidad de la vida de su personal y, con frecuencia, en vastos segmentos de la poblacion y

sus actitudes. La experiencia adquirida en esos programas es util por igual para los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en sus esfuerzos constantes por encontrar maneras innovadoras de hacer participar eficazmente al sector privado en los programas de poblacion y desarrollo. La conciencia cada vez mayor de la responsabilidad de las empresas lleva cada vez mas a los dirigentes del sector privado a buscar nuevos modos de que las entidades con fines de lucro puedan colaborar constructivamente con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en cuestiones relativas a la poblacion y el desarrollo sostenible. Reconociendo la contribucion del sector privado y buscando nuevas esferas programaticas para desarrollar una cooperacion mutuamente beneficiosa, tanto los gobiernos como las organizaciones no gubernamentales pueden aumentar la eficacia de sus actividades en materia de poblacion y desarrollo.

Objetivos

15.15 Los objetivos son:

a) Fortalecer la colaboracion entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado para hallar nuevas esferas de cooperacion;

b) Promover el papel del sector privado en la prestacion de servicios y en la produccion y suministro, en todas las regiones del mundo, de articulos y anticonceptivos de alta calidad para la planificacion de la familia y la salud reproductiva, que sean accesibles y asequibles para los sectores de bajos ingresos de la poblacion.

Medidas

15.16 Los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales internacionales deberian intensificar su cooperacion con el sector privado y comercial en las cuestiones relativas a la poblacion y el desarrollo sostenible, a fin de reforzar la contribucion de este sector a la ejecucion de programas de poblacion y desarrollo, incluidos la produccion y el suministro de articulos anticonceptivos de calidad y la prestacion de servicios con una informacion y educacion apropiadas, de manera socialmente responsable, culturalmente sensible, aceptable y economica.

15.17 Las organizaciones con o sin fines de lucro y sus redes deberian establecer mecanismos mediante los cuales puedan intercambiar ideas y experiencias en la esfera de la poblacion y el desarrollo a fin de compartir enfoques e investigaciones innovadores e iniciativas de desarrollo. La difusion de informacion y la investigacion deberian tener prioridad.

15.18 Se insta decididamente a los gobiernos a que fijen criterios para la prestacion de servicios y revisen sus normas juridicas, reglamentarias y de importacion a fin de eliminar las que impidan o limiten innecesariamente una mayor participacion del sector privado en la produccion eficaz de articulos para la salud reproductiva, incluida la planificacion de la familia, y en la prestacion de servicios. Los gobiernos, teniendo en cuenta las diferencias culturales y sociales, deberian alentar decididamente al sector privado a que cumpliera sus obligaciones en lo que respecta a la difusion de informacion entre los consumidores.

15.19 El sector comercial deberia estudiar la mejor manera posible de ayudar a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro a desempenar un papel mas amplio en la sociedad fomentando o estableciendo mecanismos adecuados para canalizar el apoyo financiero y de otra indole a las organizaciones no gubernamentales y sus asociaciones.

15.20 Los empleadores del sector privado deberian seguir formulando y ejecutando programas especiales que contribuyeran a satisfacer las necesidades de servicios de informacion, educacion y salud reproductiva de sus empleados y atender a las necesidades de estos de compaginar el trabajo con sus obligaciones familiares. Las entidades de atencion de salud y de seguros medicos deben seguir incluyendo tambien los servicios de planificacion de la familia y de salud reproductiva en el conjunto de las prestaciones de salud que ofrecen.

Capitulo XVI

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA

A. Actividades a nivel nacional

Bases para la accion

16.1 La importancia de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo dependera de la buena disposicion de los gobiernos, las comunidades locales, el sector no gubernamental, la

comunidad internacional y las demas organizaciones y personas interesadas, a traducir las recomendaciones de la Conferencia en medidas concretas. Ese compromiso revestira especial importancia en los planos nacional e individual. Esa buena disposicion a integrar realmente las cuestiones relativas a la poblacion en todos los aspectos de la actividad economica y social, y sus interrelaciones contribuira en alto grado al logro de una mejor calidad de la vida para todas las personas y para las generaciones futuras. Es preciso esforzarse al maximo para conseguir un crecimiento economico constante en el contexto del desarrollo sostenible.

16.2 Los extensos y variados procesos preparatorios a nivel internacional, regional, subregional, nacional y local, han aportado una importante contribucion a la formulacion del presente Programa de Accion. En muchos paises se ha registrado un considerable desarrollo institucional que permitira dirigir el proceso preparatorio nacional; se ha fomentado una mayor toma de conciencia de las cuestiones demograficas mediante campanas de informacion publica y de educacion, y se han preparado informes nacionales para la Conferencia. La gran mayoria de los paises participantes en la Conferencia respondieron a la invitacion de que prepararan amplios informes nacionales sobre las cuestiones de poblacion. Es notable y alentadora la complementariedad entre esos informes y otros informes encargados por conferencias e iniciativas internacionales recientes sobre el mejoramiento ambiental y el desarrollo economico y social. Se reconoce plenamente la importancia de aprovechar los resultados de esas actividades en la aplicacion de las recomendaciones de la Conferencia.

16.3 Las principales funciones relacionadas con las actividades complementarias de la Conferencia comprenden la formulacion de orientaciones normativas, inclusive el logro de un fuerte apoyo politico, a todos los niveles, a las esferas de la poblacion y el desarrollo; la movilizacion de recursos; la coordinacion y la responsabilidad mutua en lo concerniente a las actividades para ejecutar el Programa de Accion; la solucion de problemas y el intercambio de experiencias dentro de los paises y entre estos, y las actividades de seguimiento y presentacion de informes en lo tocante a la marcha de la ejecucion del Programa de Accion. Cada una de estas funciones requiere medidas complementarias concertadas y coordinadas a nivel nacional e internacional y, en ellas deben participar plenamente todas las personas y organizaciones pertinentes, con inclusion de las organizaciones no gubernamentales y las basadas en la comunidad. La ejecucion, el seguimiento y la evaluacion del Programa de Accion a todos los niveles deben realizarse en consonancia con sus principios y objetivos.

16.4 La ejecucion, a todos los niveles, del presente Programa de Accion debe considerarse parte de las actividades complementarias integradas de las principales conferencias internacionales, incluidas la presente Conferencia, la Conferencia Mundial sobre la Salud para Todos, la Conferencia Mundial sobre Educacion para Todos, la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Paises Menos Adelantados, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre Nutricion, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequenos Estados Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta

Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II).

16.5 En muchos casos, la consecucion de las metas y objetivos y la realizacion de las actividades previstas en el presente Programa de Accion exigiran recursos adicionales.

Objetivo

16.6 El objetivo que se persigue es estimular y ayudar a los paises a que ejecuten plena y eficazmente el Programa de Accion por medio de politicas y programas apropiados y relevantes a nivel nacional.

Medidas

16.7 Los gobiernos deberian: a) comprometerse, al mas alto nivel politico, a alcanzar las metas y objetivos previstos en el presente Programa de Accion y b) asumir el papel principal en lo que respecta a coordinar la realizacion, el seguimiento y la evaluacion de las actividades complementarias.

16.8 Los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los principales grupos, en particular las organizaciones no gubernamentales, deberian dar la difusion mas amplia posible al presente Programa de Accion y recabar el apoyo del publico a las metas, objetivos y actividades del Programa. Ello podria comprender reuniones acerca de la aplicacion de las recomendaciones, publicaciones y ayudas audiovisuales, asi como de los medios de informacion, tanto impresos como electronicos.

16.9 Todos los paises deberian examinar sus actuales prioridades en lo concerniente al gasto publico con miras a asignar fondos adicionales para la ejecucion del Programa de Accion, teniendo presentes las disposiciones de sus capitulos XIII y XIV, y tambien las dificultades economicas con que tropiezan los paises en desarrollo.

16.10 Todos los paises deberian establecer mecanismos nacionales apropiados de rendicion de cuentas y seguimiento, en colaboracion con las organizaciones no gubernamentales, los grupos comunitarios y los representantes de los medios de informacion y los circulos academicos, y tambien con el apoyo de los parlamentarios.

16.11 La comunidad internacional deberia prestar asistencia a los gobiernos interesados en la organizacion de unas actividades complementarias apropiadas a nivel nacional, inclusive la creacion de una capacidad nacional para la formulacion de proyectos y la administracion de programas, asi como para el refuerzo de los mecanismos de coordinacion y evaluacion destinados a evaluar la ejecucion del presente Programa de Accion.

16.12 Con la asistencia de la comunidad internacional, cuando ella fuera necesaria, los gobiernos deberian crear cuanto antes bases de datos nacionales, o mejorar las ya existentes, a fin de proporcionar datos e informacion basicos que permitieran medir o evaluar los progresos en la consecucion de las metas y objetivos del presente Programa de Accion, y de otros documentos, compromisos y acuerdos afines. A fin de determinar los progresos logrados, todos los paises deberian evaluar periodicamente los avances conseguidos en el logro de los objetivos y metas del presente

Programa de Accion y de otros compromisos y acuerdos conexos, y presentar informes, en forma periodica, en colaboracion con las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios.

16.13 Al preparar esas evaluaciones e informes, los gobiernos deberian indicar los exitos que se hubieran alcanzado, y tambien los problemas y obstaculos con que se hubiera tropezado. Siempre que fuera posible, esos informes nacionales deberian ser compatibles con los planes nacionales de desarrollo sostenible que los paises preparasen en el contexto de la ejecucion del Programa 21. Tambien se deberian desplegar esfuerzos para idear un sistema consolidado apropiado de presentacion de informes, teniendo en cuenta todas las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas que preven la presentacion de informes nacionales en esferas conexas.

B. Actividades a nivel regional y subregional

Bases para la accion

16.14 Las actividades realizadas tanto a nivel subregional como a nivel regional han sido un aspecto importante de los preparativos de la Conferencia. Los resultados de las reuniones subregionales y regionales preparatorias sobre la poblacion y el desarrollo han demostrado con toda claridad la importancia de reconocer la contribucion permanente que prestan las medidas tomadas a nivel regional y subregional, conjuntamente con las que se adoptan a nivel internacional y nacional.

Objetivo

16.15 El objetivo es promover la ejecucion del presente Programa de Accion a nivel regional y subregional, prestando atencion a las estrategias y necesidades especificas a nivel subregional y regional.

Medidas

16.16 Las comisiones regionales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que funcionan a nivel regional y otras organizaciones subregionales y regionales pertinentes deberian desempenar un activo cometido dentro de sus mandatos respectivos en relacion con la ejecucion del presente Programa de Accion, por conducto de iniciativas regionales y subregionales sobre poblacion y desarrollo. Esas medidas se deberian coordinar entre las organizaciones interesadas a nivel regional y subregional, con miras a asegurar una actuacion eficiente y efectiva al tratar temas especificos de poblacion y desarrollo de interes para las regiones de que se tratase, segun procediera.

16.17 A los niveles regional y subregional:

a) Se invita a los gobiernos de las regiones y subregiones y a las organizaciones pertinentes a que, llegado el caso, refuercen los mecanismos de aplicacion de recomendaciones existentes, incluidas las reuniones para aplicar las declaraciones regionales sobre cuestiones de poblacion y desarrollo;

b) Los conocimientos tecnicos multidisciplinarios deberian

desempenar, en caso necesario, un papel fundamental en la ejecucion y las actividades complementarias del presente Programa de Accion;

c) La cooperacion en los sectores criticos de fomento de la capacidad, distribucion e intercambio de informacion y experiencias, conocimientos tecnicos y practicos se deberia reforzar con la asistencia adecuada de la comunidad internacional, teniendo en cuenta la necesidad de asociacion con las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes para la ejecucion y la complementacion del Programa de Accion a nivel regional;

d) Los gobiernos deberian garantizar el reforzamiento de la capacitacion e investigacion en materia de temas de poblacion y desarrollo a nivel terciario y la amplia difusion de las conclusiones y consecuencias de la investigacion.

C. Actividades a nivel internacional

Bases para la accion

16.18 El logro de las metas y los objetivos del presente Programa de Accion requerira recursos financieros nuevos y adicionales de los sectores publico y privado, de las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad internacional. Si bien algunos de los recursos necesarios podrian proceder de una reordenacion de las prioridades, se necesitaran recursos adicionales. En este contexto, los paises en desarrollo y, en particular, los paises menos adelantados necesitaran recursos adicionales incluso en

condiciones favorables o en forma de donaciones, con arreglo a indicadores fidedignos y equitativos. Los paises con economias en transicion podran tambien necesitar asistencia temporal a la luz de los dificiles problemas economicos y sociales con los que se enfrentan actualmente. Los paises desarrollados y otros paises que esten en condiciones de hacerlo deberian considerar la posibilidad de proporcionar recursos adicionales, en caso necesario, en apoyo de la aplicacion de las decisiones de la presente Conferencia por conductos bilaterales y multilaterales y recurriendo a organizaciones no gubernamentales.

16.19 La cooperacion Sur-Sur a todos los niveles es un importante instrumento de desarrollo. A este respecto, esa cooperacion - la cooperacion tecnica entre paises en desarrollo - deberia desempenar un papel importante en la ejecucion del presente Programa de Accion.

Objetivos

16.20 Los objetivos son:

a) Asegurar el apoyo pleno y coherente, incluida la asistencia tecnica y financiera, de la comunidad internacional, en particular del sistema de las Naciones Unidas, a los esfuerzos que se hagan a todos los niveles para la ejecucion del presente Programa de Accion;

b) Asegurar un enfoque coordinado y una mas clara division del trabajo en los aspectos de la cooperacion para el desarrollo relacionados con factores operacionales y de politica de poblacion.

Como complemento de ello, se deberia mejorar la coordinacion y planificacion de la movilizacion de los recursos;

c) Asegurar que las cuestiones de poblacion y desarrollo se examinen de manera apropiada y se integren en la actividad de los organos y entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas.

Medidas

16.21 La Asamblea General es el maximo mecanismo intergubernamental encargado de la formulacion y evaluacion de politicas sobre las cuestiones relacionadas con las actividades posteriores a la presente Conferencia. Para asegurar una complementacion eficaz de la Conferencia y mejorar la capacidad de decision intergubernamental para integrar las cuestiones de poblacion y desarrollo, la Asamblea deberia organizar un examen periodico de la ejecucion del presente Programa de Accion. Al proceder a esa labor, la Asamblea General deberia considerar el momento, la forma y los aspectos de organizacion de tal examen.

16.22 La Asamblea General y el Consejo Economico y Social deberian desempenar sus responsabilidades respectivas, en los terminos en que les han sido confiadas en la Carta de las Naciones Unidas, en la formulacion de politicas y la prestacion de orientacion y coordinacion de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la poblacion y el desarrollo.

16.23 El Consejo Economico y Social, en el marco de la funcion que le confia la Carta en relacion con la Asamblea General y de

conformidad con las resoluciones 45/264, 46/235 y 48/162 de la Asamblea, deberia asistir a la Asamblea General para promover un enfoque integrado y proporcionar un mecanismo de coordinacion y orientacion a nivel de todo el sistema a fin de supervisar la ejecucion del Programa de Accion y formular recomendaciones al respecto. Se deberian tomar las oportunas medidas para recabar informes periodicos de los organismos especializados sobre sus planes y programas relacionados con la ejecucion del presente Programa de Accion, en cumplimiento del Articulo 64 de la Carta.

16.24 Se invita al Consejo Economico y Social a que examine el sistema de presentacion de informes sobre cuestiones de poblacion y desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los procedimientos de presentacion de informes que se necesitan para complementar otras conferencias internacionales, a fin de establecer, en lo posible, un sistema mas coherente de presentacion de informes.

16.25 Con arreglo a sus respectivos mandatos y de conformidad con la resolucion 48/162 de la Asamblea General, la Asamblea, en su cuadragesimo noveno periodo de sesiones, y el Consejo Economico y Social, en 1995, deberian examinar las funciones, las responsabilidades, los mandatos y las ventajas comparativos de los organizaciones intergubernamentales pertinentes y de los organos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de poblacion y desarrollo, con miras a:

a) Garantizar la aplicacion, supervision y evaluacion eficaces y eficientes de las actividades operacionales de las Naciones Unidas que se emprendan sobre la base del presente

Programa de Accion;

b) Mejorar la eficiencia y la eficacia de los mecanismos y estructuras actuales de las Naciones Unidas encargados de la ejecucion y vigilancia de actividades de poblacion y desarrollo, incluidas las estrategias de coordinacion y de examen intergubernamental;

c) Asegurar un claro reconocimiento de las relaciones entre las actividades de orientacion de politicas, investigacion, elaboracion de normas y ejecucion en materia de poblacion y desarrollo, asi como la division del trabajo entre los organos interesados.

16.26 Como parte de este examen, el Consejo Economico y Social, en el contexto de la resolucion 48/162 de la Asamblea General, deberia examinar las funciones respectivas de los organos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de poblacion y desarrollo, incluidos el Fondo de Poblacion de las Naciones Unidas y la Division de Poblacion del Departamento de Informacion Economica y Social y Analisis de Politicas de la Secretaria de las Naciones Unidas, en relacion con las actividades complementarias del presente Programa de Accion.

16.27 Se invita a la Asamblea General a que, en su cuadragesimo noveno periodo de sesiones y de conformidad con su resolucion 48/162, siga considerando la posibilidad de establecer una Junta Ejecutiva por separado para el Fondo de Poblacion de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los resultados del examen mencionado y las consecuencias administrativas, presupuestarias y programaticas

de esa propuesta.

16.28 Se invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que entable consultas con los diversos organos del sistema de las Naciones Unidas y con las instituciones financieras internacionales y las diversas organizaciones e instituciones bilaterales de ayuda, a fin de promover un intercambio de informacion entre ellas sobre las necesidades de asistencia internacional para examinar con caracter periodico las necesidades especificas de los paises en materia de poblacion y desarrollo, incluidas las necesidades temporales y urgentes, y maximizar la disponibilidad de recursos y su utilizacion mas eficaz.

16.29 Se invita a los organismos especializados y organizaciones afines del sistema de las Naciones Unidas a que refuercen y ajusten sus actividades, programas y estrategias a plazo medio, segun proceda, para tener en cuenta las actividades posteriores a la Conferencia. Los organos gubernamentales competentes deberian examinar sus politicas, programas, presupuestos y actividades a este respecto.

Notas

1 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Rio de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicacion de las Naciones Unidas, numero de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolucion 1, anexo II.

2 Las cifras relativas a poblacion que figuran en los

parrafos 1.3 y 1.4 proceden de World Population Prospects: The 1994 Revision (publicacion de las Naciones Unidas; se publicara en breve).

3 Vease Informe de la Conferencia Mundial de Poblacion de las Naciones Unidas, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974 (publicacion de las Naciones Unidas, numero de venta: S.75.XIII.3).

4 Vease Informe de la Conferencia Internacional sobre Poblacion, Mexico, D.F., 6 a 14 de agosto de 1984 (publicacion de las Naciones Unidas, numero de venta: S.84.XIII.8 y correcciones).

5 Vease Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluacion de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicacion de las Naciones Unidas, numero de venta: S.85.IV.10).

6 Vease First Call for Children (Nueva York, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 1990).

7 Vease Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Rio de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicacion de las Naciones Unidas, numero de venta:

S.93.I.8 y correcciones).

8 Vease Informe Final de la Conferencia Internacional sobre Nutricion, Roma, 5 a 11 de diciembre de 1992 (Roma, Organizacion de

las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentacion, 1993).

9 Vease Informe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 14 a 25 de junio de 1993 (A/CONF.157/24 (primera parte)).

10 Resolucion 47/75 de la Asamblea General.

11 Resolucion 48/163 de la Asamblea General.

NOTAS (continuacion)

12 Vease Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequenos Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicacion de las Naciones Unidas, numero de venta: S.94.I.18 y correcciones).

13 Resolucion 44/82 de la Asamblea General.

14 Resolucion 47/92 de la Asamblea General.

15 Resoluciones 36/8 y 37/7 de la Comision de la Condicion Juridica y Social de la Mujer (Documentos Oficiales del Consejo Economico y Social, 1992, Suplemento No. 4 (E/1992/24)), cap. I, secc. C; e ibid., 1993, Suplemento No. 7 (E/1993/27), cap. I, secc. C.

16 Resolucion 45/199 de la Asamblea General, anexo.

17 Vease Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Paises Menos Adelantados, Paris, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.

18 Resolucion 46/151 de la Asamblea General, anexo, secc. II.

19 Ninos, adolescentes, mujeres, personas de edad, discapacitados, indigenas, poblaciones rurales, poblaciones urbanas, migrantes, refugiados, desplazados y habitantes de zonas urbanas precarias.

20 Aborto en condiciones no adecuadas se define como el procedimiento para terminar un embarazo no deseado ya sea practicado por personas que carecen de las habilidades necesarias o en un ambiente carente de estandares medicos minimos, o ambos (basado en: Organizacion Mundial de la Salud, The Prevention and Management of Unsafe Abortion, Informe de un grupo de trabajo tecnico, Ginebra, abril de 1992 (WHO/MSM/92.5)).

21 La maternidad sin riesgos tiene por objeto lograr una salud optima para la madre y el recien nacido. Supone reducir la mortalidad y la morbilidad maternas y mejorar la salud del recien nacido, gracias a un acceso equitativo a la atencion primaria de salud, incluida planificacion de la familia; atencion durante el embarazo, el parto y despues del nacimiento, tanto para la madre como para el nino; y acceso a servicios basicos de obstetricia y neonatales (Organizacion Mundial de la Salud, Health, Population and Development, nota de informacion de la OMS, Ginebra, 1994

(WHO/FHE/94.1)).

22 Podria incluir ninos, adolescentes, mujeres, personas de edad, discapacitados, indigenas, poblaciones rurales, poblaciones urbanas, migrantes, refugiados, desplazados y habitantes de zonas urbanas precarias.

Resolucion 2

Expresiones de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Egipto*

La Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo,

Habiendose reunido en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994 por invitacion del Gobierno de Egipto,

1. Expresa su profundo reconocimiento a Su Excelencia Muhammad Hosni Mubarak, Presidente de la Republica Arabe de Egipto, por su destacada contribucion, en su calidad de Presidente de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo, al exito de la Conferencia;

2. Expresa su profunda gratitud al Gobierno de Egipto por haber hecho posible que la Conferencia se celebrase en El Cairo y por la excelente calidad de las instalaciones, el personal y los servicios que puso amablemente a su disposicion;

3. Pide al Gobierno de Egipto que transmita a la ciudad de

El Cairo y al pueblo de Egipto el agradecimiento de la Conferencia por su hospitalidad y la calida acogida brindada a los participantes.

Resolucion 3

Credenciales de los representantes en la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo**

La Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo,

Habiendo examinado el informe de la Comision de Verificacion de Poderes y la recomendacion que figura en el mismo,

Aprueba el informe de la Comision de Verificacion de Poderes.

Capitulo II

ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

A. Fecha y lugar de celebracion de la Conferencia

1. La Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo se celebro en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 47/176, de 22 de diciembre de 1992, y 48/186, de 21 de diciembre de 1993. En ese periodo, la Conferencia celebro 14 sesiones

plenarias.

B. Consultas previas a la Conferencia

2. Los dias 3 y 4 de septiembre de 1994 se celebraron en El Cairo consultas previas a la Conferencia, abiertas a la participacion de todos los Estados invitados a asistir a ella, para examinar diversos asuntos de procedimiento y organizacion. Estas y otras consultas oficiosas se celebraron bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Mohamed Adel Elsafty, Viceministro de Relaciones Exteriores de Egipto. El informe de esas consultas (A/CONF.171/L.2) se presento a la Conferencia y las recomendaciones que contenia se aceptaron como base para la organizacion de sus trabajos.

C. Asistencia

3. Estuvieron representados en la Conferencia los siguientes Estados y organizaciones de integracion economica regional:

Afganistan

Albania

Alemania

Angola

Antigua y Barbuda

Argelia

Argentina

Armenia

Australia

Austria

Azerbaiyan

Bahamas

Bahrein

Bangladesh

Barbados

Belarus

Belgica

Belice

Benin

Bhutan

Bolivia

Botswana

Brasil

Brunei Darussalam

Bulgaria

Burkina Fasso

Burundi

Cabo Verde

Camboya

Camerun

Canada

Chad

Chile

China

Chipre

Colombia

Comoras

Comunidad Europea

Congo

Costa Rica

C“te d'Ivoire

Croacia

Cuba

Dinamarca

Djibouti

Ecuador

Egipto

El Salvador

Emiratos Arabes Unidos

Eritrea

Eslovaquia

Eslovenia

Espana

Estados Unidos de America

Estonia

Etiopia

ex Republica Yugoslava de Macedonia

Federacion de Rusia

Fiji

Filipinas

Finlandia

Francia

Gabon

Gambia

Georgia

Ghana

Grecia

Guatemala

Guinea

Guinea-Bissau

Guinea Ecuatorial

Guyana

Haiti

Honduras

Hungria

India

Indonesia

Iran (Republica Islamica del)

Irlanda

Islandia

islas Cook

Islas Marshall

Islas Salomon

Israel

Italia

Jamahiriya Arabe Libia

Jamaica

Japon

Jordania

Kazajstan

Kenya

Kirguistan

Kiribati

Kuwait

Lesotho

Letonia

Liberia

Lituania

Luxemburgo

Madagascar

Malasia

Malawi

Maldivas

Mali

Malta

Marruecos

Mauricio

Mauritania

Mexico

Micronesia (Estados Federados de)

Mongolia

Mozambique

Myanmar

Namibia

Nepal

Nicaragua

Niger

Nigeria

Niue

Noruega

Nueva Zelandia

Oman

Paises Bajos

Pakistan

Panama

Papua Nueva Guinea

Paraguay

Peru

Polonia

Portugal

Reino Unido de Gran Bretana e Irlanda del Norte

Republica Arabe Siria

Republica Centroafricana

Republica Checa

Republica de Corea

Republica de Moldova

Republica Democratica Popular Lao

Republica Dominicana

Republica Popular Democratica de Corea

Republica Unida de Tanzania

Rumania

Rwanda

Saint Kitts y Nevis

Samoa

San Marino

San Vicente y las Granadinas

Santa Lucia

Santa Sede

Santo Tome y Principe

Senegal

Seychelles

Sierra Leona

Singapur

Sri Lanka

Sudafrica

Suecia

Suiza

Suriname

Swazilandia

Tailandia

Tayikistan

Togo

Tonga

Trinidad y Tabago

Tunez

Turkmenistan

Turquia

Tuvalu

Ucrania

Uganda

Uruguay

Uzbekistan

Vanuatu

Venezuela

Viet Nam

Yemen

Zaire

Zambia

Zimbabwe

4. Asistio a la Conferencia el observador de Palestina.

5. Estuvieron representados por observadores los siguientes miembros asociados de las comisiones regionales:

Aruba

Antillas Neerlandesas

Guam

Islas Virgenes Britanicas

Islas Virgenes de los Estados Unidos

Republica de Palau

6. Estuvieron representadas las secretarias de las siguientes comisiones regionales:

Comision Economica para Africa

Comision Economica para Europa

Comision Economica para America Latina y el Caribe

Comision Economica y Social para Asia y el Pacifico

Comision Economica y Social para Asia Occidental

7. Estuvieron representados los siguientes organismos y programas de las Naciones Unidas:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Poblacion

Universidad de las Naciones Unidas

Programa Mundial de Alimentos

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitacion para la Promocion de la Mujer

Dependencia Comun de Inspeccion

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organizacion Internacional del Trabajo
Organizacion de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentacion
Organizacion de las Naciones Unidas para la Educacion, la Ciencia y la Cultura
Organizacion Mundial de la Salud
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
Organizacion Meteorologica Mundial
Fondo Internacional de Desarrollo Agricola
Organizacion de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

9. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Banco Interamericano de Desarrollo
Banco Asiatico de Desarrollo
Banco Africano de Desarrollo
Centro Este-Oeste
Centro de Investigaciones y Estudios Demograficos para el Desarrollo
Centro Latinoamericano de Manejo del Desarrollo
Comision del Pacifico Meridional
Comision de las Comunidades Europeas
Comision Regional de Asuntos Sociales

Comite de Desarrollo y Cooperacion del Caribe

Comite Juridico Consultivo Asiatico-Africano

Comite Internacional de la Cruz Roja

Comunidad de Estados Independientes

Consejo de Europa

Consejo de Cooperacion de los Estados Arabes del Golfo

Consejo de la Unidad Economica Arabe

Organizacion de Cooperacion y Desarrollo Economicos

Fondo Arabe de Desarrollo Economico y Social

Fondo de la Organizacion de Paises Exportadores de Petroleo para el Desarrollo Internacional

Instituto de Formacion e Investigaciones Demograficas

Instituto Internacional de Investigaciones sobre Politica Alimentaria

Liga de los Estados Arabes

Organismo para la Cooperacion Cultural y Tecnica

Organizacion de la Unidad Africana

Organizacion Internacional para las Migraciones

Organizacion Islamica para la Educacion, la Ciencia y la Cultura

Organizacion de los Estados Americanos

Organizacion de la Conferencia Islamica

Programa de Desarrollo de las Islas del Pacifico

Secretaria de la Comunidad del Caribe

Secretaria del Foro del Pacifico Meridional

Union del Magreb Arabe

10. Asistieron a la Conferencia muchas organizaciones no gubernamentales. La lista de las organizaciones intergubernamentales acreditadas para participar en la Conferencia

figura en los documentos E/CONF.84/PC/10 y Add.1 a 3, A/CONF.171/PC/6 y Add.1 a 5, A/CONF.171/7 y Add.1. En el anexo IV del presente informe se da informacion sobre actividades paralelas y conexas tales como el Foro 1994 de Organizaciones no Gubernamentales.

D. Inauguracion de la Conferencia y eleccion del Presidente

11. La Secretaria General de la Conferencia, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, declaro abierta la Conferencia.

12. En la primera sesion plenaria, celebrada el 5 de septiembre, la Conferencia eligio Presidente por aclamacion al Excmo. Sr. Muhammad Hosni Mubarak, Presidente de la Republica Arabe de Egipto.

El discurso inaugural del Presidente de la Conferencia figura en el anexo II al presente informe.

13. A continuacion pronunciaron declaraciones inaugurales el Secretario General de las Naciones Unidas y la Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo, Dra. Nafis Sadik. El texto figura en el anexo II.

14. Tambien pronunciaron discursos inaugurales la Excma. Sra. Gro Harlem Brundtland, Primera Ministra de Noruega; el Excmo. Sr. Albert Gore, Vicepresidente de los Estados Unidos de America; la Excma. Sra. Mohtarma Benazir Bhutto, Primera Ministra del Pakistan, y Su Alteza Real el Principe Mbilini, Primer Ministro del Reino de Swazilandia. El texto figura en el anexo II.

E. Mensaje de jefes de Estado

15. El Excmo. Presidente Soeharto de la Republica de Indonesia, el Excmo. Sr. Lech Walesa, Presidente de la Republica de Polonia, y el Excmo. Sr. Ion Iliescu, Presidente de Rumania enviaron sendos mensajes haciendo votos por el exito de la Conferencia.

F. Aprobacion del reglamento

16. En su primera sesion plenaria, celebrada el 5 de septiembre, la Conferencia aprobo el reglamento provisional (A/CONF.171/2) recomendado por el Comite Preparatorio de la Conferencia y aprobado por la Asamblea General en su decision 48/490, de 14 de julio de 1994.

G. Aprobacion del programa

17. En su primera sesion plenaria, celebrada el 5 de septiembre, la Conferencia aprobo el programa provisional (A/CONF.171/1) recomendado por el Comite Preparatorio en su decision 3/2. El programa aprobado fue el siguiente:

1. Apertura de la Conferencia.

2. Eleccion del Presidente.

3. Aprobacion del reglamento.

4. Aprobacion del programa.

5. Eleccion de los demas miembros de la Mesa.

6. Organizacion de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comision Principal de la Conferencia.

7. Credenciales de los representantes en la Conferencia:

a) Nombramiento de los miembros de la Comision de Verificacion de Poderes;

b) Informe de la Comision de Verificacion de Poderes.

8. Experiencias en materia de estrategias y programas de poblacion y desarrollo.

9. Programa de Accion de la Conferencia.

10. Otros asuntos.

11. Aprobacion del informe de la Conferencia.

H. Eleccion de los demas miembros de la Mesa

18. En su primera sesion plenaria, celebrada el 5 de septiembre, la Conferencia eligio Vicepresidentes propuestos por los siguientes

grupos regionales:

Estados de Africa (siete Vicepresidentes): Etiopia, Kenya, Nigeria, Republica Centroafricana, Senegal, Tunez y Zambia;

Estados de Asia (seis Vicepresidentes): Bangladesh, China, Indonesia, Islas Marshall, Japon y Pakistan;

Estados de Europa oriental (tres Vicepresidentes): ex Republica Yugoslava de Macedonia, Hungria y Rumania;

Estados de America Latina y el Caribe (cinco Vicepresidentes): Brasil, Mexico, Suriname, Uruguay y Venezuela;

Estados de Europa occidental y otros Estados (seis Vicepresidentes): Alemania, Canada, Dinamarca, Finlandia, Grecia y Malta.

19. En la misma sesion, la Conferencia eligio tambien un Presidente ex officio del pais anfitrion, el Excelentisimo Senor Maher Mahran, Ministro de Poblacion y Bienestar de la Familia de Egipto.

20. Ademas, en la misma sesion la Conferencia eligio Presidente de la Comision Principal al Sr. Fred Sai (Ghana).

21. En la decima sesion plenaria, celebrada el 9 de septiembre, la Conferencia eligio Representante General de la Conferencia al Sr. Peeter Olesk (Estonia).

I. Organizacion de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comision Principal de la Conferencia

22. En su primera sesion plenaria, celebrada el 5 de septiembre, la Conferencia de conformidad con las recomendaciones de las consultas previas a la Conferencia, contenidas en los parrafos 15 a 18 del documento A/CONF.171/L.2, aprobo la organizacion de sus trabajos.

J. Acreditacion de organizaciones intergubernamentales

23. En su primera sesion plenaria, celebrada el 5 de septiembre, de conformidad con las recomendaciones de las consultas previas a la Conferencia contenidas en el parrafo 20 del documento A/CONF.171/L.2, la Conferencia aprobo la acreditacion de las organizaciones intergubernamentales enumeradas en el documento A/CONF.171/8.

24. En la 11¦ sesion plenaria, celebrada el 12 de septiembre, la Conferencia aprobo la acreditacion de las demas organizaciones intergubernamentales enumeradas en el documento A/CONF.171/8/Add.1 y 2.

K. Acreditacion de organizaciones no gubernamentales

25. En su primera sesion plenaria, celebrada el 5 de septiembre, de conformidad con las recomendaciones de las consultas previas a

la Conferencia contenidas en el parrafo 21 del documento A/CONF.171/L.2, la Conferencia aprobo la acreditacion de las organizaciones no gubernamentales enumeradas en los documentos A/CONF.171/7 y Add.1.

L. Nombramiento de los miembros de la Comision de Verificacion de Poderes

26. En su primera sesion plenaria, celebrada el 5 de septiembre, de conformidad con el articulo 4 del reglamento de la Conferencia y la recomendacion de las consultas previas a la Conferencia contenida en el parrafo 19 del documento A/CONF.171/L.2, la Conferencia establecio una Comision de Verificacion de Poderes integrada por Austria, las Bahamas, China, C“te d'Ivoire, el Ecuador, los Estados Unidos de America, la Federacion de Rusia, Mauricio y Tailandia, en la inteligencia de que si uno de esos Estados no participaba en la Conferencia lo reemplazaria otro Estado del mismo grupo regional.

M. Otros asuntos

27. En su primera sesion plenaria, celebrada el 5 de septiembre, la Conferencia aprobo las disposiciones relativas al examen de los diversos capitulos del proyecto de programa de accion recomendadas por las consultas previas a la Conferencia. Los capitulos se examinarian en el orden siguiente: I, II, VIII, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, III, XVI, IV, V, VI, XII y XV.

Capitulo III

DEBATE GENERAL

1. La Conferencia celebro un debate general sobre las experiencias en materia de estrategias y programas de poblacion y desarrollo (tema 8) en las sesiones segunda y 12¦, celebradas entre el 5 y el 12 de septiembre de 1994. Hicieron uso de la palabra ante la Conferencia representantes de Estados, organismos especializados, organos, programas y oficinas de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y observadores de los miembros asociados de las comisiones regionales. Todos los oradores expresaron su agradecimiento al Gobierno anfitrion y a la secretaria por los esfuerzos realizados en la preparacion de la Conferencia.

2. En la segunda sesion plenaria, celebrada el 5 de septiembre, la Secretaria General de la Conferencia hizo una declaracion introductoria. La Conferencia oyo asimismo declaraciones de los representantes de Argelia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), Alemania (en nombre de la Union Europea), Mexico, China, Kenya, la Argentina, Tuvalu, Chile y Espana.

3. En la misma sesion, hizo una declaracion el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional.

4. En la tercera sesion plenaria, celebrada el 6 de septiembre, la Conferencia oyo declaraciones de los Primeros Ministros de Uganda y Etiopia y de los representantes de Francia, Venezuela,

Australia, Dinamarca, Rumania, Tunez, India, Indonesia, Sri Lanka, el Canada y Nueva Zelandia.

5. En la misma sesion hicieron declaraciones el Director General de la Organizacion Mundial de la Salud, el Presidente del Banco Mundial y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados.

6. En la cuarta sesion plenaria, celebrada el 6 de septiembre, hicieron declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, el Japon, Finlandia, Zimbabwe, Samoa, Malasia, Irlanda, la ex Republica Yugoslava de Macedonia, Croacia, Belgica, la Republica de Corea, los Emiratos Arabes Unidos, Austria, las Bahamas, el Brasil, Turquia y Papua Nueva Guinea.

7. En la misma sesion, hicieron declaraciones el Director General de la Organizacion de las Naciones Unidas para la Educacion, la Ciencia y la Cultura, los Directores Ejecutivos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el representante del Comite para la Eliminacion de la Discriminacion contra la Mujer. Hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comision de las Comunidades Europeas, Liga de los Estados Arabes, Organizacion Internacional para las Migraciones, Banco Interamericano de Desarrollo y Organizacion de Cooperacion y Desarrollo Economicos. Asimismo, hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Federacion Internacional de Planificacion de la Familia, Federacion

Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Sociedad Cousteau, Consejo de la Tierra y Commission on Global Governance.

8. En la quinta sesion plenaria, celebrada el 7 de septiembre, la Conferencia oyo declaraciones de los representantes de Italia, el Paraguay, Ghana, Tonga, Hungria, Eslovenia, Fiji, Panama, Mali, Bangladesh. Trinidad y Tabago y Cuba.

9. En la misma sesion, hizo una declaracion el representante de la Organizacion de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

10. En la sexta sesion plenaria, celebrada el 7 de septiembre, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Federados de Micronesia, Bolivia, Tailandia, Suecia, la Santa Sede, Benin, Burkina Faso, Nicaragua, Grecia, Kuwait y Filipinas, El observador de Palestina hizo una declaracion.

11. En la misma sesion hizo una declaracion el representante de la Organizacion de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentacion. Hicieron tambien declaraciones la Directora interina del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas, el Secretario Ejecutivo de la Comision Economica para Africa, el Presidente de la Comision de Desarrollo Sostenible, el Presidente del Comite de los Derechos del Nino y el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indigenas. Hizo una declaracion el representante de la Organizacion de la Unidad Africana, organizacion intergubernamental. Hicieron tambien declaraciones

los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: International Youth NGO Consultation of ICPD, Independent Commission Population and Quality of Life, Population Action International, Consejo de Poblacion, Centro para Actividades en Desarrollo y Poblacion, Inter- African Committee of Traditional Practices y Federacion Internacional del Derecho a la Vida.

12. En la septima sesion plenaria, celebrada el 8 de septiembre, la Conferencia oyo declaraciones de los representantes de Israel, el Reino Unido de Gran Bretana e Irlanda del Norte, Sudafrica, Ucrania, Zambia, la Republica Islamica del Iran, Malta, Namibia, el Camerun, Suiza y Portugal,

13. En la misma sesion, hicieron declaraciones los representantes del Banco Asiatico de Desarrollo y del Instituto Internacional de Investigaciones sobre Politica Alimentaria, organizaciones intergubernamentales.

14. En la octava sesion plenaria, celebrada el 8 de septiembre, hicieron declaraciones los representantes del Senegal, Guatemala, Sierra Leona, Tayikistan, Suriname, los Paises Bajos, Mongolia, Mozambique, la Republica Popular Democratica de Corea, las Islas Cook y Eritrea.

15. En la misma sesion, hicieron declaraciones los Secretarios Ejecutivos de la Comision Economica y Social para Asia Occidental y de la Comision Economica para Europea y el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comision Economica y Social para Asia y el Pacifico. Hicieron declaraciones los representantes del Consejo de Europa, el Banco Africano de Desarrollo y la Organizacion Islamica para la

Educacion, la Ciencia y la Cultura, organizaciones intergubernamentales. Hicieron tambien declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Religious Consultation and Population, Reproductive Health and Ethics, Confederacion Internacional de Centros Sociales, Union Internacional para el Estudio Cientifico de la Poblacion, Instituto de Poblacion, Union of Concerned Scientist, Asociacion Estadounidense de Jubilados, Servicio Mundial de Iglesias, International Panel of Academies on Population and Development, Centro de Investigacion Social, Formacion y Estudios de la Mujer, Sociedad Nacional Audubon, Consejo Mundial de Iglesias, Sasakawa Peace Foundation, IPAS-Women's Health Initiatives y Foro Asiatico de Parlamentarios sobre la Poblacion y el Desarrollo.

16. En la novena sesion plenaria, celebrada el 9 de septiembre, la Conferencia oyo declaraciones de los representantes del Niger, Malawi, Colombia, Botswana, Nigeria, la Jamahiriya Arabe Libia, Rwanda, Estonia y Vanuatu.

17. En la decima sesion, celebrada el 9 de septiembre, hicieron declaraciones el Primer Ministro de Madagascar y los representantes de Noruega, el Uruguay, el Ecuador, la Federacion de Rusia, Luxemburgo, Polonia, Mauricio, Jamaica, Nepal, Guinea-Bissau, Albania, San Vicente y las Granadinas, Viet Nam, Belice, Eslovaquia, las Islas Marshall, Honduras, Bulgaria, el Congo, Kiribati, Niue, Maldivas y Letonia y el observador de las Islas Virgenes Britanicas.

18. En la misma sesion, hicieron declaraciones el Director

General Adjunto de la Organizacion Internacional del Trabajo y el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agricola. Hicieron tambien declaraciones el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat II) y el Director Ejecutivo Adjunto del Programa Mundial de Alimentos. Hicieron tambien declaraciones los representantes del Comite Internacional de la Cruz Roja y la Agencia de Cooperacion Cultural y Tecnica, organizaciones intergubernamentales.

19. En la 11¦ sesion plenaria, celebrada el 12 de septiembre, la Conferencia oyo declaraciones de los representantes del Chad, C“te d'Ivoire, Myanmar, El Salvador, Belarus, Islandia, la Republica Checa, Chipre, Camboya, la Republica Dominicana, la Republica Centroafricana, el Peru, Liberia, la Republica Democratica Popular Lao y la Republica Unida de Tanzania.

20. En la 12¦ sesion plenaria, celebrada el 12 de septiembre, la Conferencia oyo declaraciones de los representantes de Angola, Burundi, Seychelles, el Zaire, Guinea, Costa Rica, Gambia, Haiti, Jordania, el Gabon, San Marino, la Republica Arabe Siria, el Togo, Azerbaiyan, Santo Tome y Principe, Lituania, Georgia, Armenia y Turkmenistan y del observador de las Islas Virgenes de los Estados Unidos.

21. En la misma sesion, el Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de Poblacion de las Naciones Unidas y el representante de la Comision Economica para America Latina y el Caribe formularon declaraciones. Hizo una declaracion el representante del Fondo Arabe de Desarrollo Economico y Social, una organizacion

intergubernamental. Asimismo, hicieron declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Pathfinder International, Vivid Communication with Women in their Cultures, Asociacion de Planificacion de la Familia de la India, Confederacion Internacional de Sindicatos Libres, Asociacion de Organizaciones No Gubernamentales de las Islas del Pacifico, Alianza Internacional de Mujeres - Igualdad de Derechos, Igualdad de Responsabilidad, Federacion Internacional de Accion Familiar, Centro Margaret Sanger y Asociacion de CARITAS para el Desarrollo Comunitario en Egipto.

Capitulo IV

INFORME DE LA COMISION PRINCIPAL

1. En la primera sesion plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1994, la Conferencia aprobo la organizacion de sus trabajos, que figuraba en el documento A/CONF.171/3, y decidio asignar el tema 9 del programa (Programa de Accion de la Conferencia) a la Comision Principal, que deberia presentarle sus recomendaciones.

2. La Comision Principal celebro cinco sesiones, del 5 al 12 de septiembre de 1994. Tambien celebro varias reuniones oficiosas.

3. La Comision Principal tuvo ante si los siguientes documentos:

a) Nota verbal de fecha 9 de septiembre de 1994 dirigida a la Secretaria
General de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo por la delegacion de Costa Rica a la Conferencia

(A/CONF.171/9);

b) Carta de fecha 7 de septiembre de 1994 dirigida a la Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo por el Embajador de Tunez en Egipto (A/CONF.171/10);

c) Carta de fecha 9 de septiembre de 1994 dirigida a la Secretaria General de la Conferencia por el Adjunto del Jefe Suplente de la delegacion de Indonesia a la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo (A/CONF.171/12);

d) Nota de la Secretaria por la que se transmitia el proyecto de programa de accion de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo (A/CONF.171/L.1).

4. El Sr. Fred Sai (Ghana) fue elegido por aclamacion Presidente de la Comision Principal en la primera sesion plenaria de la Conferencia, celebrada el 5 de septiembre.

5. En su primera sesion, celebrada el 5 de septiembre, la Comision Principal eligio por aclamacion a los siguientes miembros de la Mesa:

Vicepresidentes: Lionel A. Hurst (Antigua y Barbuda)
Nicolaas H. Biegman (Paises Bajos)
Bal Gopal Baidya (Nepal)
Jerzy Z. Holzer (Polonia)

6. En la misma sesion, a propuesta del Presidente, la Comision

Principal convino en que el Sr. Holzer (Polonia) se desempenaria como Relator y Vicepresidente a la vez.

Examen del proyecto de programa de accion

7. En las sesiones segunda a quinta, celebradas los dias 9, 10 y 12 de septiembre, la Comision Principal examino las enmiendas del proyecto de programa de accion (A/CONF.171/L.1) convenidas tras la celebracion de consultas oficiosas.

8. En la segunda sesion, celebrada el 9 de septiembre, la Comision Principal aprobo las enmiendas al capitulo XI (Poblacion, desarrollo y educacion) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.11 y 17). El representante de la Santa Sede hizo una declaracion.

9. En la misma sesion, la Comision Principal aprobo las enmiendas al capitulo IX (Distribucion de la poblacion, urbanizacion y migracion interna) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.9 y 17).

10. En la misma sesion, la Comision Principal aprobo las enmiendas al capitulo XVI (Actividades complementarias de la Conferencia) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.16).

11. En la tercera sesion, celebrada el 10 de septiembre, la Comision Principal aprobo las enmiendas al capitulo III (Relaciones entre la poblacion, el crecimiento economico sostenido y el desarrollo sostenible) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.3 y 17). El representante de la Santa Sede formulo una declaracion.

12. En la cuarta sesion, celebrada el 10 de septiembre, la Comision Principal aprobo las enmiendas al capitulo IV (Igualdad y equidad entre los sexos y habilitacion de la mujer) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/ Add.4 y 17).

13. En la misma sesion, la Comision Principal examino las propuestas de enmienda del capitulo V (La familia, sus funciones, derechos, composicion y estructura) del proyecto de programa de accion. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Alemania (en nombre de la Union Europea), la Santa Sede, Austria, Zambia, Zimbabwe, la Republica Dominicana, Honduras, Nicaragua, el Ecuador y Benin. La Comision Principal aplazo para mas adelante el examen ulterior del capitulo (vease el parrafo 23).

14. En la misma sesion, la Comision Principal aprobo las enmiendas al capitulo VI (Crecimiento y estructura de la poblacion) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (A/CONF.171/L.3/Add.6 y 17).

15. Tambien en la cuarta sesion, la Comision Principal aprobo un

texto enmendado que sustituiria al capitulo VIII (salud, morbilidad y mortalidad) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.8 y 17). Hicieron declaraciones los representantes de la Santa Sede, Benin, la Republica Dominicana, Malta, Jordania, el Ecuador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Gambia, la Jamahiriya Arabe Libia y Costa Rica.

16. En la misma sesion, la Comision Principal aprobo las enmiendas al capitulo XII (Tecnologia, investigacion y desarrollo) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.12 y 17). Formularon declaraciones los representantes de Zimbabwe y Gambia.

17. En la misma sesion, la Comision Principal examino las propuestas de enmienda del capitulo X (Migracion internacional) del proyecto de programa de accion. Formularon declaraciones los representantes de la Republica Dominicana, el Senegal, Tunez, Benin, Zimbabwe, Argelia, Zambia, Mali, China, el Camerun, el Ecuador, Swazilandia, Mexico, Mauritania, Honduras, la Jamahiriya Arabe Libia, Liberia, Chile, Filipinas, Bangladesh, Bolivia, Uganda, Malawi, Nicaragua, Botswana, el Peru, El Salvador, el Paraguay, la Santa Sede, Nepal, Guatemala, Suriname, Cuba, el Congo, Gambia, Haiti, el Canada y el Chad. La Comision Principal aplazo para mas adelante el examen ulterior del capitulo (vease el parrafo 20).

18. En la quinta sesion, celebrada el 12 de septiembre, la Comision Principal aprobo un texto enmendado que sustituiria al

capitulo VII (Derechos reproductivos y salud reproductiva) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.7). Hicieron declaraciones los representantes de la Argentina, la Republica Arabe Siria, el Ecuador, Egipto, la Santa Sede, Malta, Turquia, Suecia (tambien en nombre de Finlandia y Noruega), Nicaragua, la India, Jordania, la Jamahiriya Arabe Libia, Zambia, Mali y El Salvador.

19. En la misma sesion, la Comision Principal aprobo las enmiendas al capitulo XIII (Actividades nacionales) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.13).

20. Tambien en la quinta sesion, la Comision Principal aprobo las enmiendas al capitulo X (Migracion internacional) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.10).

21. En la misma sesion, la Comision Principal aprobo un texto enmendado que sustituiria al capitulo II (Principios) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.2). Formularon declaraciones los representantes de Suecia, Alemania (en nombre de la Union Europea), los Estados Unidos de America, la Republica Islamica del Iran, la India, Antigua y Barbuda, Egipto y la Santa Sede.

22. En la misma sesion, la Comision Principal aprobo un texto enmendado que sustituiria al capitulo I (Preambulo) de proyecto del

programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.1). Los representantes de Zimbabwe y la India hicieron declaraciones.

23. En la misma sesion, la Comision Principal aprobo las enmiendas al capitulo V (La familia, sus funciones, derechos, composicion y estructura) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.5).

24. Tambien en la quinta sesion, la Comision Principal aprobo las enmiendas al capitulo XIV (Cooperacion internacional) del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.14).

25. En la misma sesion, la Comision Principal aprobo el texto del capitulo XV (Colaboracion con el sector no gubernamental), a la luz de las enmiendas introducidas en otros capitulos del proyecto de programa de accion y recomendo que la Conferencia aprobara el capitulo en su forma enmendada (vease A/CONF.171/L.3/Add.15 y 17).

Capitulo V

APROBACION DEL PROGRAMA DE ACCION

1. En la 13¦ sesion plenaria, celebrada el 13 de septiembre la Conferencia examino las recomendaciones relativas al programa de accion contenidas en el informe de la Comision Principal (A/CONF.171/L.3 y Add.1 a 17). El Sr. Fred Sai (Ghana), Presidente de la Comision Principal, formulo una declaracion.

2. Tras la introduccion de nuevas enmiendas a los capitulos I y II del Programa de Accion, la Conferencia aprobo los capitulos I a XVI, de conformidad con lo recomendado por la Comision Principal. Formularon observaciones o expresaron reservas con respecto a diversos capitulos del Programa de Accion los siguientes representantes:

a) Con respecto al capitulo I, los representantes del Brasil y Austria;

b) Con respecto al capitulo II, los representantes de la Republica Islamica del Iran y China;

c) Con respecto al capitulo IV, los representantes de la Republica Islamica del Iran y la Jamahiriya Arabe Libia;

d) Con respecto al capitulo V, los representantes de la Republica Dominicana, el Pakistan y Zimbabwe;

e) Con respecto al capitulo VII, los representantes de la Jamahiriya Arabe Libia, el Yemen, Egipto, Indonesia, Argelia, el Afganistan, la Republica Arabe Siria, El Salvador, Kuwait, Jordania, Malta, la Republica Islamica del Iran, Malasia, Djibouti y Maldivas.

f) Con respecto al capitulo VIII, los representantes de Colombia, la Jamahiriya Arabe Libia, El Salvador, Georgia, Indonesia, el Yemen y Malta;

g) Con respecto al capitulo X, los representantes de Filipinas y C“te d'Ivoire;

h) Con respecto al capitulo XIV, el representante de Australia;

i) Con respecto al capitulo XVI, los representantes de Tunez y el Senegal.

3. Tambien en la 13¦ sesion plenaria, el representante de Argelia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77, presento un proyecto de resolucion (A/CONF.171/L.5) titulado "Programa de Accion de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo". Los representantes del Peru y el Ecuador hicieron declaraciones.

4. En la 14¦ sesion plenaria, celebrada el 13 de septiembre, la Conferencia aprobo un proyecto de resolucion (para el texto, vease el capitulo I, resolucion 1).

5. Antes de la aprobacion del proyecto de resolucion, formularon declaraciones los representantes de la Argentina, la Republica Dominicana, los Emiratos Arabes Unidos, la Santa Sede, Nicaragua, Belice, Honduras, Malasia, El Salvador, Guatemala, Chile, Venezuela, Costa Rica, el Paraguay, el Pakistan, Tuvalu, la Jamahiriya Arabe Libia, Guinea, Turquia, Brunei Darussalam, Zambia, C“te d'Ivoire y el Camerun.

Declaraciones y reservas formuladas oralmente con respecto al Programa de Accion

6. En las sesiones plenarias 13¦ y 14¦, los representantes de varios paises formularon declaraciones, que pidieron a la Secretaria de la Conferencia que se incluyeran en el informe. Las declaraciones se reproducen a continuacion.

7. El representante del Afganistan senalo lo siguiente:

La delegacion del Afganistan desea expresar sus reservas con respecto a la palabra "individuos", utilizada en el capitulo VII, y a las partes que no se ajustan a la ley cheramica.

8. El representante de Brunei Darussalam dijo lo siguiente:

Segun nuestra interpretacion, un aspecto de los derechos reproductivos y la salud reproductiva, concretamente en referencia a los parrafos 7.3 y 7.47 y el inciso c) del parrafo 13.14 del Programa de Accion, va en contra de la ley cheramica y de nuestra legislacion nacional, valores eticos y marco cultural. Mi pais desea dejar constancia de sus reservas con respecto a los parrafos mencionados.

9. El representante de El Salvador hizo la siguiente declaracion:

Reconociendo que hay aspectos extremadamente positivos en el Programa de Accion, que son de suprema importancia para el futuro desarrollo de la humanidad, la familia y nuestros hijos, en nuestra calidad de dirigentes de las naciones no podemos dejar de expresar las reservas que consideramos apropiadas. Si no lo

hicieramos, no podriamos hacer frente a las preguntas que nuestros pueblos ciertamente nos plantearian.

Por ese motivo y reconociendo el espiritu del documento, al que hemos otorgado nuestro consenso y nuestra aprobacion, queremos senalar que hay tres aspectos basicos que nos preocupan. Por consiguiente, de conformidad con el reglamento de esta Conferencia, deseamos expresar las siguientes reservas, que solicitamos se incluyan en su totalidad en el informe de la Conferencia.

Somos paises latinoamericanos signatarios de la Convencion Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San Jose). En el articulo 4 de la Convencion se senala claramente que la vida debe protegerse desde el momento de la concepcion. Ademas, como nuestros paises son predominantemente cristianos, consideramos que la vida es otorgada por el Creador y no puede interrumpirse a menos que haya un motivo que justifique su extincion. Por ese motivo, en lo que se refiere al Principio 1 del Programa de Accion, nos asociamos a la reserva expresada por la delegacion de la Argentina: consideramos que la vida debe protegerse desde el momento de la concepcion.

En lo que se refiere a la familia, aunque el contenido del documento es claro, deseamos expresar reservas concretas sobre la forma en que se interpretara la expresion "diversos conceptos de familia", ya que la union es entre hombre y mujer, tal como se define en nuestro codigo de la familia, y en la Constitucion de nuestra Republica.

En lo que respecta a los derechos reproductivos, la salud reproductiva y la planificacion de la familia, deseamos expresar reservas, tal como han hecho los demas paises de America Latina: nunca debemos incluir al aborto en esos conceptos, ni como servicio ni como metodo para regular la fecundidad.

La delegacion de El Salvador hace suyas las reservas expresadas por otras naciones con respecto al termino "individuos", como nos opusimos a su uso en la Comision Principal. No se ajusta a nuestra legislacion y por consiguiente podria dar lugar a malentendidos. Por lo tanto, expresamos nuestra reserva con respecto a la palabra "individuos".

10. El representante de Honduras formulo la siguiente declaracion:

En base del articulo 33 del reglamento, la delegacion de Honduras, al suscribir el Programa de Accion de esta Conferencia, presenta de conformidad con el articulo 38 del mismo reglamento, la siguiente declaracion de reserva, solicitando que la misma se incorpore en su totalidad en el informe final.

La delegacion de Honduras, al suscribir el Programa de Accion de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo, se enmarca en la Declaracion de la 15¦ Cumbre de Presidentes Centroamericanos, suscrita en Guacimo de Limon, Costa Rica el pasado 20 de agosto de 1994, y se fundamenta en especial, en lo siguiente:

a) En el articulo 65 de la Constitucion de la Republica de Honduras, que establece que el derecho a la vida es inviolable, y en los Articulos 111 y 112 de la misma Constitucion, que establecen la proteccion que el Estado debe mantener sobre la institucion de la familia y del matrimonio, y el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y uniones de hecho;

b) En su calidad de signatario de la Convencion Americana sobre Derechos Humanos, que reafirma que toda persona tiene derecho a la vida y que este derecho estara protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepcion sobre la base de los principios morales, eticos, religiosos y culturales que deben regir a la colectividad humana, y de conformidad con los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

En consecuencia, acepta los conceptos de "planificacion familiar", "salud sexual", "salud reproductiva", "maternidad sin riesgo", "Regulacion de la fertilidad", "derechos reproductivos" y "derechos sexuales", cuando en los mismos no se incluya el aborto o la interrupcion del embarazo, ya que Honduras no acepta estos como acciones arbitrarias ni como medios de regulacion de la fecundidad o de control poblacional.

Segundo, dado que en el documento se introduce una nueva terminologia y conceptos dignos de un mayor analisis, y que dichos terminos estan expresados en un lenguaje cientifico, social y de servicio publico, los cuales deberan ser comprendidos en su exacta dimension y sin interpretaciones que desvirtuen el respeto a la existencia del genero humano, la delegacion de Honduras considera que dicha terminologia solo puede ser entendida

sin menoscabo de su legislacion nacional; y

Por ultimo, expresa que el contenido de los terminos "composicion y estructura familiar", "tipos de familia", "pluralidad de formas de familia", "otras uniones" y de cualesquiera otros, solo pueden ser entendidos en el sentido que dichos terminos nunca podran significar para Honduras parejas o uniones de personas del mismo genero o sexo.

11. El representante de Jordania hizo la siguiente declaracion:

La delegacion de Jordania, en sus deliberaciones y debates con todas las delegaciones y con toda seriedad y responsabilidad, siempre ha deseado sumarse al consenso sobre el Programa de Accion. Aunque aprecia profundamente los grandes esfuerzos realizados por la Comision Principal y por todos los grupos de trabajo, que han trabajado durante largas horas con el objetivo de llegar a un consenso sobre la redaccion, respetando plenamente los valores de todos los paises, la delegacion de Jordania ha llegado a algunas soluciones intermedias respecto de la redaccion de todas las cuestiones.

Estamos plenamente convencidos de que la comunidad internacional respeta nuestra legislacion nacional, nuestras creencias religiosas y el derecho soberano de cada pais a aplicar politicas de poblacion compatibles con su legislacion. La delegacion de Jordania entiende que el Documento

Final, en particular los capitulos IV, V, VI y VII, se aplicaran en el marco de la ley cheramica y de nuestros

principios morales, y de conformidad con las leyes que rigen nuestro comportamiento. Examinaremos los parrafos de ese documento en consecuencia. Asi, pues, entendemos que por "individuos" se entiende una pareja, una pareja casada. Espero que estas observaciones se hagan constar en acta.

12. El representante de Kuwait hizo la siguiente declaracion:

La delegacion de Kuwait desea expresar su apoyo al Programa de Accion, incluidos todos los puntos positivos que contiene en beneficio de la humanidad. Al mismo tiempo, deseariamos hacer constar que nuestra adhesion a los objetivos o politicas en materia de poblacion depende de que no este en contradiccion con la ley cheramica ni con las costumbres y tradiciones de la sociedad kuwaiti y la Constitucion del Estado.

13. El representante de la Jamahiriya Arabe Libia hizo la siguiente declaracion:

La delegacion de la Jamahiriya Arabe Libia desea expresar su reserva respecto de todas las expresiones del documento que estan en contravencion con la ley cheramica, como las del parrafo 4.17 y el capitulo II del documento, en relacion con la sucesion y con las actividades sexuales extramatrimoniales, asi como las referencias a la conducta sexual, como las que figuran en el parrafo 8.31.

A pesar del debate que tuvo lugar en la Comision Principal sobre los derechos fundamentales de las parejas y los individuos, deseo expresar una reserva. Expresamos

nuestra reserva en cuanto a la palabra "individuos".

La Jamahiriya reitera, como parte de la civilizacion arabe, la importancia del dialogo entre todas las religiones, las culturas y los pueblos a fin de alcanzar la paz mundial; no obstante, ningun pais ni ninguna civilizacion tienen derecho a imponer sus orientaciones politicas, economicas y sociales a ningun otro pueblo.

Tambien deseo expresar una reserva sobre las palabras "embarazos no deseados" que figuran en el parrafo 8.25, puesto que nuestra Constitucion escrita no permite que se realicen abortos a menos que peligre la salud de la madre.

14. El representante de Nicaragua hizo la siguiente declaracion:

En base al articulo 33 del reglamento de la Conferencia (A/CONF.171/ 2), Nicaragua acompana el acuerdo general alcanzado en este Programa de Accion. No obstante, presentamos por escrito y en conformidad con el articulo 38 del reglamento, la siguiente declaracion de reserva, solicitando que se incorpore en su totalidad en el informe final de la Conferencia.

El Gobierno de Nicaragua, de acuerdo con su Constitucion y sus leyes y como signatario de la Convencion Americana de Derechos Humanos, confirma que toda persona tiene derecho a la vida, siendo este un derecho fundamental inalienable y que este derecho comienza desde el momento de la concepcion.

En consecuencia, primero, acepta que la familia puede tener distintas formas, pero en ningun caso puede ser alterada su esencia que es la union entre varon y mujer de la cual deriva la nueva vida humana.

En segundo lugar, acepta los conceptos de "planificacion familiar"; "salud sexual"; "salud reproductiva"; "derechos reproductivos" y "derechos sexuales", haciendo reserva expresa del contenido de dichos terminos y de cualesquiera otros, siempre que uno de sus componentes sea el aborto o la interrupcion del embarazo. El aborto o la interrupcion del embarazo bajo ningun concepto podran ser considerados como un medio de regulacion de la fecundidad o de control de la poblacion.

En tercer lugar, tambien se hace reserva expresa de los terminos "pareja" o "uniones" cuando se refieran a personas del mismo sexo.

En cuarto lugar, la Republica de Nicaragua solo acepta el aborto terapeutico, conforme las regulaciones de nuestra legislacion, por lo que se hace reserva expresa respecto del "aborto" o de la "interrupcion del embarazo" en cualquier parte del Plan de Accion de esta Conferencia.

15. El representante del Paraguay hizo la siguiente declaracion:

De conformidad con la introduccion del capitulo II del Programa de Accion, la delegacion del Paraguay desea expresar las siguientes reservas.

En relacion con el parrafo 7.2 del capitulo VII, el derecho a la vida es inherente a toda persona humana desde el momento de la concepcion y hasta la muerte natural (articulo 4 de nuestra Constitucion Nacional).

Por lo tanto el Paraguay acepta toda forma de planificacion familiar, con absoluto respeto a la vida, segun lo establece su Constitucion Nacional, y como expresion del ejercicio de una paternidad responsable.

La inclusion del termino "interrupcion del embarazo" como parte del concepto de la regulacion de la fecundidad, en la definicion de trabajo propuesta por la Organizacion Mundial de la Salud y utilizada durante el periodo de trabajo de esta Conferencia, hace totalmente inaceptable este concepto para nuestro pais. Deseamos senalar que el Paraguay reconoce constitucionalmente la necesidad de trabajar en la salud reproductiva de la poblacion, como forma de ayudar al mejoramiento de la calidad de vida de la familia.

Con relacion al Principio 9 del capitulo II y al parrafo 5.1 del capitulo V, nuestra Constitucion Nacional considera a la familia como la unidad basica de la sociedad, fundada en la union de la pareja formada por el hombre y la mujer, reconociendo tambien a las familias monoparentales. Solamente desde esta perspectiva puede aceptar la inclusion del termino "diversas formas de familia", respetando lo que establecen las diversas culturas, tradiciones y religiones.

Solicitamos que esta declaracion de reservas se incluya en el informe final de la Conferencia.

16. El representante de Filipinas hizo la siguiente declaracion:

La delegacion de Filipinas desearia hacer constar que lamenta que en el parrafo 10.12 del Programa de Accion la redaccion propuesta inicialmente, en la que se reconocia "el derecho a la reunificacion de la familia", quedara reducida al reconocimiento "de la vital importancia de la reunificacion de la familia". Con animo de conciliacion, aceptamos la redaccion revisada basandonos en el argumento presentado por otras delegaciones de que no hay ningun convenio ni declaracion internacional previo en que se proclame ese derecho, y que no es esta Conferencia el lugar apropiado para establecer ese derecho. Por esta y otras importantes razones, deseamos reiterar la recomendacion formulada en la Comision Principal, apoyada por numerosas delegaciones y recibida favorablemente por el Presidente, de que se organice en un futuro cercano una conferencia internacional sobre la migracion. Confiamos en que esa recomendacion conste en las actas de la presente Conferencia y se remita oficialmente al Consejo Economico y Social y a la Asamblea General para que la examinen debidamente.

17. El representante de la Republica Arabe Siria hizo la siguiente declaracion:

Desearia hacer constar que la Republica Arabe Siria aplicara los conceptos contenidos en el Programa de Accion de conformidad con el capitulo II y respetando plenamente las creencias y los conceptos eticos, culturales y religiosos de nuestra sociedad con

el fin de servir a la unidad familiar, que es el nucleo de la sociedad, y de mejorar la prosperidad de nuestras sociedades.

18. El representante de los Emiratos Arabes Unidos hizo la siguiente declaracion:

La delegacion de los Emiratos Arabes Unidos cree que hay que proteger al ser humano, promover su bienestar e intensificar su papel en la familia, en el Estado y a nivel internacional. Consideramos asimismo que el ser humano es el sujeto central y el medio de alcanzar el desarrollo sostenible. No consideramos que el aborto sea un metodo de planificacion de la familia y nos adherimos a los principios del derecho islamico tambien en lo que se refiere a la sucesion.

Deseamos expresar nuestra reserva respecto de todo lo que contravenga los principios y preceptos de nuestra religion, el islam, una religion de tolerancia, y nuestras leyes. Desearíamos que la secretaria de la Conferencia hiciera constar la posicion que hemos expresado entre las reservas que han expresado otros Estados respecto del
Documento Final.

19. El representante del Yemen hizo la siguiente declaracion:

La delegacion del Yemen cree que el capitulo VII incluye ciertos terminos que estan en contradiccion con la ley cheramica. En vista de eso, el Yemen expresa su reserva sobre toda la terminologia que este en contradiccion con la ley cheramica.

Tenemos ciertas observaciones que formular respecto del capitulo VIII, particularmente en cuanto al parrafo 8.24. En realidad, queriamos suprimir las palabras "actividad sexual". Y, si no podemos suprimirlas, deseamos expresar nuestra reserva. En el parrafo 8.25, respecto del "aborto en malas condiciones", juzgamos que la definicion esta poco clara y no concuerda con nuestras creencias religiosas. En la ley cheramica hay disposiciones inequivocas sobre el aborto y cuando debe practicarse. Nos oponemos a la utilizacion de la expresion "aborto en malas condiciones". Deseamos expresar nuestra reserva respecto del parrafo 8.35, en relacion con la "conducta sexual responsable".

Declaraciones presentadas por escrito acerca del Programa de Accion

20. Las declaraciones que figuran a continuacion se presentaron por escrito a la secretaria de la Conferencia para su inclusion en el informe de la Conferencia.

21. El representante de la Argentina presento la siguiente declaracion por escrito:

En base al articulo 33 del reglamento de la Conferencia (A/CONF.171/2), la Republica Argentina acompana el acuerdo general, alcanzado en el Programa de Accion.

No obstante presentamos por escrito y de conformidad con el articulo 38 del reglamento, la siguiente declaracion de reserva, solicitando que se incorpore en su totalidad en el informe final de la Conferencia.

Capitulo II (Principios)

Principio 1

La Republica Argentina acepta el Principio 1, teniendo en cuenta que la vida existe desde el momento de la concepcion y desde ese momento la persona, en su dimension unica e irrepetible, goza del derecho a la vida, siendo este fundante de todos los otros derechos individuales.

Capitulo V (La familia, sus funciones, derechos, composicion y estructura)

Parrafo 5.1

La Republica Argentina acepta el parrafo 5.1, teniendo en cuenta que si bien la familia puede tener distintas formas, en ningun caso puede alterar su origen y fundamento, que es la union entre varon y mujer, de la cual se derivan los hijos.

Capitulo VII (Derechos reproductivos y salud reproductiva)

Parrafo 7.2

La Republica Argentina, no puede admitir que en el concepto de "salud reproductiva" se incluya el aborto ni como

servicio ni como metodo de regulacion de la fecundidad.

La presente reserva, fundada en el caracter universal del derecho a la vida, se extiende a todas las menciones que recojan ese sentido.

22. El representante de Djibouti presento la siguiente declaracion por escrito:

La delegacion de la Republica de Djibouti desea expresar reservas sobre todos los pasajes de los parrafos del Programa de Accion de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo que estan en contradiccion con los principios del islam y con la legislacion, las leyes y la cultura de la Republica de Djibouti.

La delegacion de Djibouti desea hacer constar esas reservas.

23. El representante de la Republica Dominicana presento la siguiente declaracion por escrito:

En base al articulo 33 de las reglas de procedimiento de la conferencia (A/CONF.171/2), la Republica Dominicana acompana el acuerdo general alcanzado en el Programa de Accion. Sin embargo, de acuerdo con su Constitucion y sus leyes, y como signatario de la Convencion Americana sobre Derechos Humanos, confirma plenamente que toda persona tiene derecho a la vida, como derecho fundamental inalienable, y que este derecho a la vida comienza desde el momento de la concepcion.

En consecuencia, acepta el contenido de los terminos "salud reproductiva", "salud sexual", "maternidad sin riesgo", "derechos reproductivos", "derechos sexuales" y "regulacion de la fertilidad", haciendo reserva expresa del contenido de dichos terminos, y de cualquiera otros, cuando en los mismos se incluya como componente el aborto o la interrupcion del embarazo.

Asi tambien, hacemos reserva expresa cuando el termino "pareja" pueda hacer referencia a personas del mismo sexo o cuando se mencione derechos reproductivos individuales fuera del contexto del matrimonio y la familia.

Asi tambien, estas reservas aplicaran a todos los acuerdos regionales e internacionales que se refieran a estos conceptos ya expresados.

Capitulos V y X

El Gobierno de la Republica Dominicana desea hacer constar en esta declaracion que durante los trabajos de esta Conferencia en general, y en particular en los capitulos V y X, fue muchas veces dificil lograr el consenso por la ausencia de instrumentos internacionales que consagren el derecho a la integracion de la familia.

Conscientes de que fortaleciendo la union e integracion de la familia como sistema natural de desarrollo aseguramos el desarrollo integral sostenible de nuestras comunidades, proponemos

que este derecho a la integracion de la familia sea tratado para su aprobacion en el foro de las Naciones Unidas a la mayor brevedad posible.

En conformidad con el articulo 38 de las reglas antes mencionadas solicitamos que esta declaracion de reserva se incorpore en su totalidad al informe final de esta Conferencia.

24. El representante del Ecuador presento la siguiente declaracion por escrito:

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 33 del reglamento de la Conferencia (A/CONF.171/2) el Gobierno del Ecuador acompana el acuerdo general alcanzado en el Programa de Accion.

No obstante presentamos, de conformidad con el articulo 38 del mencionado reglamento, las siguientes reservas a fin de que se incorporen en el informe final de la Conferencia.

Reservas

La delegacion del Ecuador, en relacion con el Programa de Accion de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo, celebrada en la ciudad de El Cairo, y en cumplimiento de lo dispuesto en su Constitucion, leyes y las normas del derecho internacional, reafirma entre otros los siguientes principios consagrados en su Constitucion: la inviolabilidad de la vida, la proteccion del hijo desde el momento de su concepcion, la libertad de conciencia y religion, la proteccion de la familia como celula

fundamental de la sociedad, la paternidad responsable, el derecho de los padres a educar a sus hijos, la elaboracion de los planes de poblacion y desarrollo por el Gobierno Nacional, de acuerdo con los principios de respeto de la soberania, etc.

En consecuencia expresa su reserva de todas las expresiones tales como "regulacion de la fertilidad o fecundidad", "interrupcion del embarazo", "salud reproductiva", "derechos reproductivos", e "hijos no deseados", que en una u otra forma, dentro del contexto del Programa de Accion pudieran implicar el aborto.

Igualmente, expresa reservas sobre ciertos conceptos, contra natura, de familia y otros que pudieran atentar contra sus principios constitucionales.

El Gobierno del Ecuador esta dispuesto a colaborar en todos los trabajos orientados hacia la busqueda del bien comun, aunque no acepta ni puede aceptar principios que atenten contra su soberania, Constitucion y leyes.

25. El representante de Egipto presento la siguiente declaracion por escrito:

Deseamos senalar que la delegacion de Egipto fue una de las delegaciones que formularon numerosas observaciones sobre el contenido del Programa de Accion respecto de la expresion "parejas e individuos".

Aunque reconoce que esa expresion se aprobo por consenso

en las dos anteriores conferencias sobre poblacion, en 1974 y 1984, nuestra delegacion pidio que se suprimiera la palabra "individuos", puesto que siempre hemos entendido que todas las cuestiones que se traten en el Programa de Accion a ese respecto se refieren a las relaciones de armonia entre parejas unidas por el lazo del matrimonio en el contexto del concepto de la familia como unidad primordial de la sociedad.

Deseariamos que en el informe de la Conferencia se reflejasen estas observaciones.

26. El Gobierno de Guatemala presento la siguiente declaracion por escrito:

La delegacion de Guatemala quiere dejar constancia de su agradecimiento al pueblo y las autoridades de Egipto, asi como a las organizaciones de esta Conferencia, por su hospitalidad y las atenciones recibidas que han hecho posible que nuestras deliberaciones sobre la vida y el porvenir del desarrollo de la humanidad lleguen a este final que nuestra delegacion espera sinceramente sea en favor del respeto de la vida y la dignidad del hombre y de la mujer, especialmente de las nuevas generaciones en las que habremos de tener fe y confianza para enfrentar el porvenir sin acudir a presagios apocalipticos, sino a la solidaridad, la justicia y la verdad.

Con base en el articulo 33 del reglamento de la Conferencia (A/CONF.171/2), la Republica de Guatemala acompana el acuerdo general que se alcanzo en el Programa de Accion.

De conformidad con el articulo 38 del reglamento presentamos la siguiente declaracion de reserva, solicitando que se incorpore en su totalidad en el informe final de esta Conferencia.

El Gobierno de Guatemala hace reserva expresa sobre la no aplicacion de terminos, condiciones y disposiciones que contrarien implicita o explicitamente:

1. La Declaracion Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre.

2. La Convencion Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San Jose).

3. Los lineamientos esbozados en la XV Cumbre de Presidentes Centroamericanos.

4. La Constitucion Politica de la Republica de Guatemala.

5. La legislacion civil y penal y de los derechos humanos.

6. El Acuerdo Multisectorial de Educacion en Poblacion emitido por el organo del Ministerio de Educacion de Guatemala y el Eje Formativo de dicha educacion.

7. El mensaje dirigido por el Presidente Constitucional de la Republica, Ramiro de Leon Carpio a esta Conferencia.

Asimismo hace reserva expresa asi:

a) Del capitulo II (Principios), aceptandolo con la observacion de que la vida existe desde el momento de la concepcion y este derecho a la vida es fundante de todos los demas derechos;

b) Del capitulo V, parrafo 5.1, aceptandolo en el sentido de que si bien la familia puede tener distintas formas, en ningun caso puede ser alterada su esencia, que es la union entre varon y mujer, de la cual deriva el amor y la vida;

c) Del capitulo VII, se hace reserva completa, tomando en consideracion que el mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas para esta Conferencia no se extiende a la creacion o formulacion de derechos, por lo que la presente reserva se extiende a todas las menciones que recoge el documento de "derechos reproductivos", "derechos sexuales", "salud reproductiva", "fertility regulation", "salud sexual", "individuos", "educacion sexual y servicios para menores", "aborto en todas sus manifestaciones", "distribucion de contraceptivos" y "maternidad sin riesgo";

d) Del capitulo VIII, en todas aquellas frases o parrafos que contengan o aludan a tales terminos y conceptos;

e) De los capitulos IX, XII, XIII y XV, donde se haga referencia a los terminos y conceptos antes senalados.

27. El representante de la Santa Sede presento la siguiente declaracion escrita:

Nuestra Conferencia, a la que asisten personas de diversas tradiciones y culturas, con puntos de vista sumamente diversos, ha llevado a cabo su labor en un clima de paz y de respeto. La Santa Sede celebra los adelantos alcanzados en estos dias, pero considera que no se han colmado algunas de sus expectativas. Estoy seguro de que la mayor parte de las delegaciones comparte esa sensacion.

La Santa Sede es consciente de que hay quienes no aceptan algunas de sus posiciones. Pero muchos, creyentes y no creyentes, en todos los paises del mundo, comparten las opiniones que hemos expresado. La Santa Sede agradece a las demas delegaciones por la forma en que han escuchado y tenido en cuenta opiniones con las que tal vez no siempre hayan estado de acuerdo. Pero la Conferencia no habria sido tan rica si no se hubieran escuchado esas opiniones. Una conferencia internacional que no acoge voces diferentes no puede ser verdaderamente una conferencia de consenso.

Como todos saben, la Santa Sede no pudo sumarse al consenso alcanzado en las conferencias de Bucarest y de Mexico D.F. a causa de algunas reservas fundamentales. Sin embargo, ahora, en El Cairo, se ha vinculado por primera vez el desarrollo a la poblacion como objetos principales de reflexion. Ahora bien, en el presente Programa de Accion se abren nuevos caminos para el futuro de las politicas de poblacion. El documento es notable por sus afirmaciones contra todas las formas de coercion en las politicas demograficas. Principios de formulacion precisa, basados en los documentos mas importantes de la comunidad internacional, aclaran e iluminan los ultimos capitulos. En el documento se reconoce la

proteccion y el apoyo que necesita la unidad basica de la sociedad, a saber, la familia fundada en el matrimonio. Se ponen de relieve el adelanto de la mujer y el mejoramiento de su condicion juridica y social, mediante la educacion y mejores servicios de salud. Tambien se examina la migracion, un sector desatendido en las politicas demograficas. La Conferencia ha demostrado claramente que las amenazas contra la salud de la mujer preocupan a toda la comunidad internacional. Se exhorta tambien a que se respeten mas las creencias religiosas y culturales de las personas y las comunidades.

Pero hay otros aspectos del documento final que la Santa Sede no puede apoyar. Junto con muchas personas de todo el mundo, la Santa Sede sostiene que la vida humana comienza en el momento de la concepcion y debe ser defendida y protegida. Asi pues, la Santa Sede nunca podra condonar el aborto ni las politicas que lo promuevan. En el documento final, a diferencia de los documentos de las conferencias de Bucarest y de Mexico D.F., se reconoce el aborto como una dimension de la politica demografica y, de hecho, de la atencion primaria de la salud, aunque se destaca que no se deberia promover el aborto como forma de planificacion de la familia y se insta a las naciones a encontrar otras soluciones. En el preambulo se da a entender que el documento no afirma un nuevo derecho internacionalmente reconocido al aborto.

Mi delegacion ha podido examinar y evaluar el documento en su totalidad. En esta ocasion, la Santa Sede desea sumarse al consenso de alguna manera, aunque sea incompleta o parcial.

En primer lugar, mi delegacion se suma al consenso sobre

los principios (capitulo II), como muestra de nuestra solidaridad con la inspiracion basica que ha guiado y seguira guiando nuestra labor. Asimismo, se suma al consenso sobre el capitulo V relativo a la familia, unidad basica de la sociedad.

La Santa Sede se suma al consenso sobre el capitulo III relativo a la poblacion, el crecimiento economico sostenido y el desarrollo sostenible, aunque habria preferido que el tema se hubiera tratado con mas detalle. Se suma al consenso sobre el capitulo IV (Igualdad y equidad entre los sexos y habilitacion de la mujer) y sobre los capitulos IX y X, relativos a cuestiones de migracion.

La Santa Sede, habida cuenta de su naturaleza concreta, no considera apropiado sumarse al consenso sobre los capitulos dispositivos del documento (capitulos XII a XVI).

Desde la aprobacion de los capitulos VII y VIII por el Comite Plenario, se ha podido evaluar la importancia de esos capitulos en la totalidad del documento y tambien en relacion con la politica de atencion de la salud en general. Las intensas negociaciones celebradas en estos dias han culminado con la presentacion de un texto que todos consideran mejorado, pero que sigue siendo motivo de grave preocupacion para la Santa Sede. En el momento de la adopcion por consenso del texto por la Comision Principal, mi delegacion ya senalo sus inquietudes sobre la cuestion del aborto. En el capitulo tambien se hacen referencias que podrian interpretarse como favorables a la actividad sexual extramatrimonial, especialmente entre los adolescentes. Parece afirmarse que los servicios de aborto forman parte de los servicios

de atencion de la salud primaria como un metodo viable.

A pesar de los muchos aspectos positivos que contienen los capitulos VII y VIII, el texto presentado tiene muchas consecuencias del alcance mas amplio, por lo que la Santa Sede ha decidido no sumarse al consenso sobre esos capitulos. Ello no implica que la Santa Sede no apoye el concepto de la salud reproductiva como concepto holistico para la promocion de la salud de los hombres y las mujeres; seguira trabajando, junto a los demas, en favor del establecimiento de una definicion mas precisa de ese y otros conceptos.

Asi pues, mi delegacion tiene la intencion de asociarse al consenso de una forma parcial compatible con su propia posicion, sin obstruir el consenso alcanzado entre otras naciones, pero tampoco comprometiendo su posicion respecto de algunas secciones.

Nada que la Santa Sede haya hecho en este proceso de consenso debe entenderse o interpretarse como respaldo a conceptos que no puede apoyar por motivos morales. Especialmente, nada puede entenderse en el sentido de que la Santa Sede apoya el aborto o ha modificado de manera alguna su posicion moral con respecto al aborto o a los anticonceptivos, la esterilizacion o la utilizacion de preservativos en los programas de prevencion del VIH/SIDA.

Solicito que el texto de la presente declaracion y las reservas senaladas oficialmente a continuacion se incluyan en el informe de la Conferencia.

Reservas

La Santa Sede, de conformidad con su naturaleza y su mision particular, al sumarse al consenso sobre algunas partes del documento final de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo (El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994), desea expresar su interpretacion del Programa de Accion de la Conferencia.

1. La Santa Sede considera que las expresiones "salud sexual" "derechos sexuales", "salud reproductiva" y "derechos reproductivos" se aplican a un concepto holistico de la salud, que se aplican cada una a su manera, a la persona en la totalidad de su personalidad, mente y cuerpo, y que promueven el logro de la madurez personal en la sexualidad, el amor reciproco y la adopcion de decisiones que caracterizan a la relacion conyugal conforme a las normas morales. La Santa Sede no considera que el aborto o el acceso al aborto constituya una dimension de esas expresiones.

2. Con respecto a las expresiones "contracepcion", "planificacion de la familia", "salud sexual y reproductiva", "capacidad de la mujer de controlar su propia fecundidad", "variedad mas amplia de servicios de planificacion de la familia" y a cualquier otra expresion contenida en el documento relativa a los conceptos de servicios de planificacion de la familia y control de la fecundidad, el hecho de que la Santa Sede se sume al consenso no ha de interpretarse como una modificacion de su conocida posicion respecto de esos metodos de planificacion de la familia, que la Iglesia Catolica considera moralmente inaceptables, o respecto de servicios de planificacion de la familia que no

respetan la libertad de los conyuges, la dignidad humana ni los derechos humanos de los participantes.

3. Respecto de todos los acuerdos internacionales, la Santa Sede se reserva su posicion, en particular sobre cualquier acuerdo existente mencionado en el Programa de Accion, en funcion de su aceptacion o no aceptacion previa de esos acuerdos.

4. Respecto de la expresion "parejas e individuos", la Santa Sede se reserva su posicion entendiendo que la expresion hace referencia a las parejas y a cada uno de los hombres y mujeres que constituyen esas parejas. En el documento, especialmente en su utilizacion de la expresion, se percibe una idea individualista de la sexualidad que no presta la atencion debida al amor reciproco y a la adopcion de decisiones que caracterizan la relacion conyugal.

5. La Santa Sede interpreta el capitulo V a la luz del principio 9, en relacion con el deber de fortalecer la familia, unidad basica de la sociedad, y en relacion con el matrimonio como sociedad equitativa entre marido y mujer.

6. La Santa Sede tiene reservas de indole general sobre los capitulos VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI. Esas reservas han de interpretarse en relacion con la declaracion formulada por la delegacion en la sesion plenaria de la Conferencia, celebrada el 13 de septiembre de 1994. Solicitamos que se senalen esas reservas generales en cada uno de los capitulos mencionados.

28. El representante de la Republica Islamica del Iran presento

la siguiente declaracion escrita:

Aunque el Programa de Accion tiene algunos elementos positivos, no se tiene en cuenta en el el papel de la religion y de los sistemas religiosos en la movilizacion de la capacidad para el desarrollo. A nuestro pueblo le basta saber que el Islam, por ejemplo, impone a cada musulman el deber de satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad y tambien le impone el deber de expresar su gratitud por los beneficios obtenidos utilizandolos de la mejor manera posible, asi como de actuar con justicia y equilibrio.

Por este motivo, estimamos que las Naciones Unidas deberian convocar simposios en que se estudiara esa cuestion.

El Programa de Accion contiene algunas expresiones que podria interpretarse que se refieren a relaciones sexuales fuera del marco del matrimonio, lo cual es totalmente inaceptable. Cabe citar como ejemplos la utilizacion de la expresion "individuos y parejas" y el contenido del principio 8; tenemos reservas respecto a todo tipo de referencias de esta indole en el documento.

Creemos que la educacion sexual de los adolescentes solo sera productiva si se transmite con los materiales adecuados, esta a cargo de los padres y tiene por objeto evitar la desviacion moral y las enfermedades fisiologicas.

29. El representante de Malta presento la siguiente declaracion escrita.

Reservas respecto del capitulo VII

Al sumarse al consenso, la delegacion de Malta desea declarar lo siguiente:

La delegacion de Malta se reserva su posicion respecto del titulo y de las disposiciones contenidas en este capitulo y en particular respecto de la utilizacion de terminos tales como "salud reproductiva", "derechos reproductivos" y "control de la fecundidad", tanto en este capitulo como en otras partes del documento.

La interpretacion de Malta se ajusta a su legislacion nacional, que considera ilegal la interrupcion del embarazo mediante el aborto provocado.

Asimismo, la delegacion de Malta se reserva su posicion en relacion con las disposiciones contenidas en el parrafo 7.2, en particular sobre los documentos internacionales de derechos humanos y otros documentos de consenso de las Naciones Unidas pertinentes, en funcion de su previa aceptacion o no aceptacion de esos documentos.

Reservas respecto del parrafo 8.25 del capitulo VIII

Al sumarse al consenso, la delegacion de Malta desea declarar lo siguiente:

La interrupcion del embarazo mediante procedimientos de aborto provocado es ilegal en Malta. Por lo tanto la delegacion de Malta no puede aceptar sin reservas la parte del parrafo 8.25 en la que se preven casos en que el aborto esta permitido por la ley.

Asimismo, la delegacion de Malta se reserva su posicion sobre la expresion "los abortos deberan realizarse en condiciones de seguridad", pues estima que la frase se podria prestar a multiples interpretaciones, e implicar, entre otras cosas, que el aborto puede carecer por completo de riesgos medicos y psicologicos, ademas de que se pasan totalmente por alto los derechos del feto.

30. El representante del Peru presento la siguiente declaracion escrita:

La delegacion del Peru aprobara el Programa de Accion. En opinion de la delegacion, el proceso de negociacion que culmina hoy con la aprobacion del Programa de Accion ha demostrado, al mismo tiempo, la existencia de diversas posiciones sobre algunos de los conceptos sustanciales del mismo, asi como una clara voluntad de la comunidad internacional para llegar a acuerdos, que esperamos sean beneficiosos para todos - esfuerzo de concertacion que saludamos.

Sin embargo, el Gobierno del Peru desea dejar expresa constancia de lo siguiente:

1. Los lineamientos del Programa de Accion en el Peru seran ejecutados en el marco de la Constitucion y de las leyes de

la Republica, asi como de los tratados internacionales sobre derechos humanos y la Convencion sobre los Derechos del Nino, entre otros, debidamente aprobados y ratificados por el Estado peruano.

2. En este marco, cabe mencionar el articulo segundo de la Constitucion del Peru, que reconoce a todas las personas el derecho a la vida desde el momento de la concepcion; el aborto se encuentra debidamente tipificado como delito en el Codigo Penal peruano, con la unica excepcion del aborto terapeutico.

3. El Peru encara el aborto como un problema de salud publica que debe ser enfrentado, principalmente, a traves de la educacion y de programas de planificacion familiar. En tal sentido la Constitucion peruana reconoce el rol fundamental de la familia y de los padres a traves de una paternidad y maternidad responsable, que no es sino el derecho a elegir libre y voluntariamente el numero y el espaciamiento de los hijos que deseen tener. Asi como el metodo de planificacion familiar por el que opten, siempre que no atente contra la vida.

4. El Programa de Accion contiene conceptos como los de "salud reproductiva", "derechos reproductivos" y "regulacion de la fecundidad", que en opinion del Gobierno requieren de una mayor precision y de una determinante exclusion del aborto por ser un metodo contrario al derecho a la vida.

Agradeceremos que la presente reserva interpretativa del Programa de Accion conste debidamente en actas.

Finalmente, deseamos aunarnos a las felicitaciones y

agradecimientos expresados.

Capitulo VI

INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES

1. En su primera reunion plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1994, la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo, con arreglo al articulo 4 del reglamento de la Conferencia, nombro una Comision de Verificacion de Poderes cuya composicion se baso en la de la Comision de Verificacion de Poderes de la Asamblea General en su cuadragesimo octavo periodo de sesiones; la Comision quedo integrada por los nueve miembros siguientes: Austria, Bahamas, C“te d'Ivoire, China, Ecuador, Estados Unidos de America, Federacion de Rusia, Mauricio y Tailandia.

2. La Comision de Verificacion de Poderes celebro una reunion el 8 de septiembre de 1994.

3. El Sr. Rangsan Phaholyothin (Tailandia) fue elegido por unanimidad Presidente de la Comision.

4. La Comision tuvo ante si un memorando de la Secretaria General, de fecha 7 de septiembre de 1994, sobre la presentacion de credenciales de los representantes en la Conferencia. La Comision recibio de la Secretaria General informacion adicional sobre credenciales facilitadas con posterioridad a la distribucion de su memorando.

5. Segun se indico en el parrafo 1 del memorando de la Secretaria General, actualizado con la informacion adicional facilitada, las credenciales oficiales recibidas por la Secretaria General y emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, segun se dispone en el articulo 3 del reglamento de la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo correspondian a los representantes de los siguientes 101 Estados participantes en la Conferencia: Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belgica, Benin, Bhutan, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerun, Comoras, Croacia, Chad, China, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Arabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, ex Republica Yugoslava de Macedonia, Federacion de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guyana, Honduras, Hungria, India, Irlanda, Islas Salomon, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japon, Jordania, Kazajstan, Kenya, Kuwait, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mali, Malta, Mexico, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Paises Bajos, Pakistan, Panama, Polonia, Portugal, Republica Arabe Siria, Republica Centroafricana, Republica Checa, Republica de Corea, Republica Democratica Popular Lao, Republica Dominicana, Republica Popular Democratica de Corea, Republica Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucia, Santa Sede, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudafrica, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Tunez, Turkmenistan, Tuvalu, Ucrania, Vanuatu, Zaire y Zambia. Ademas, en el caso de la Comunidad Europea, el Presidente de la Comision Europea habia presentado las credenciales correspondientes a sus representantes.

6. Segun se indico en el parrafo 2 del memorando, posteriormente actualizado, los siguientes 78 Estados participantes en la Conferencia han presentado, mediante facsimil, cartas o notas verbales de ministerios, embajadas, misiones permanentes ante las Naciones Unidas u otras oficinas o autoridades gubernamentales, o por conducto de oficinas locales de las Naciones Unidas, informacion relativa al nombramiento de representantes que participan en la Conferencia: Afganistan, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyan, Bahrein, Bangladesh, Belarus, Belice, Brasil, Burkina Faso, Canada, Colombia, Congo, Costa Rica, C“te d'Ivoire, Cuba, Chile, Chipre, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Espana, Estados Unidos de America, Estonia, Etiopia, Gabon, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haiti, Indonesia, Iran (Republica Islamica del), Islandia, Islas Marshall, Islas Cook, Israel, Italia, Kirguistan, Kiribati, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Niger, Nigeria, Niue, Oman, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Peru, Reino Unido de Gran Bretana e Irlanda del Norte, Republica de Moldova, San Marino, Santo Tome y Principe, Senegal, Suecia, Suiza, Tayikistan, Togo, Turquia, Uganda, Uruguay, Uzbekistan, Venezuela, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

7. El Presidente propuso que la Comision aceptase las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando de la Secretaria General, en el entendimiento de que lo antes posible se presentarian a la Secretaria General credenciales oficiales de los representantes mencionados en el parrafo 2 del mismo. El Presidente presento el siguiente proyecto de resolucion

para su aprobacion por la Comision:

La Comision de Verificacion de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en la Conferencia Internacional sobre la Poblacion y el Desarrollo mencionados en los parrafos 1 y 2 del memorando de la Secretaria General de fecha 7 de septiembre de 1994,

Acepta las credenciales de dichos representantes.

8. La Comision aprobo el proyecto de resolucion sin someterlo a votacion.

9. Posteriormente, con arreglo a la sugerencia del Presidente, la Comision convino en recomendar a la Conferencia la aprobacion de un proyecto de resolucion por el que se aprobara el informe de la Comision de Verificacion de Poderes.

Medidas adoptadas por la Conferencia

10. En la 13¦ sesion plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 1994, la Conferencia examino el informe del Comite de Credenciales (A/CONF.171/11 y Corr.1).

11. La Conferencia aprobo el proyecto de resolucion recomendado por el Comite en su informe (su texto es el de la resolucion 3, contenida en el capitulo I).

Capitulo VII

APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA

1. El Relator Especial presento el informe de la Conferencia (A/CONF.171/L.4 y Add.1) en la 13¦ sesion plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 1994.

2. En la misma sesion, la Conferencia aprobo el proyecto de informe y autorizo al Relator Especial a concluirlo, de conformidad con la practica de las Naciones Unidas, con vistas a que se lo presentara a la Asamblea General en su cuadragesimo noveno periodo de sesiones.

Capitulo VIII

CLAUSURA DE LA CONFERENCIA

1. En la 14¦ sesion plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 1994, el representante de Argelia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presento un proyecto de resolucion (A/CONF.171/L.6), que contenia expresiones de agradecimiento de la Conferencia al pais anfitrion.

2. En la misma sesion, la Conferencia aprobo el proyecto de resolucion (su texto es el de la resolucion 2, que figura en el capitulo I).

3. Tambien en la misma sesion, formularon declaraciones los representantes del Gabon (en nombre de los Estados de Africa), Croacia (en nombre de los Estados de Europa oriental), Panama (en nombre de los Estados de America Latina y el Caribe), Belgica (en nombre de Europa occidental y otros Estados) y Senegal (en nombre de los miembros de la Organizacion de la Conferencia Islamica que participaban en la Conferencia).

4. Tambien formulo una declaracion el representante del Comite Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (en nombre de las organizaciones no gubernamentales que participaban en la Conferencia).

5. Tras las declaraciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto y por la Secretaria General de la Conferencia, el oficial que presidia la Conferencia formulo una declaracion de clausura y declaro clausurada la Conferencia.

→

For further information, please contact: popin@undp.org
POPIN Gopher site: gopher://gopher.undp.org/11/ungophers/popin
POPIN WWW site:http://www.undp.org/popin